PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupcion y la Impunidad"

URGENTE

CARGO

MEMORANDUM N° 2158 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA. TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°51**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 042-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, 30 ABR 2019

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
30 ABR 2019
RECIBIDO
Hora 3:20
Firma

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorizacion N°51 de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Marzo de 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por la Supervisión de obra, ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Direccion General de Inversion Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, mediante INFORME N° 039-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.

Atentamente,

FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola

LABQ/Victor H.

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION Nº 51 por la suma de S/.128,911.59 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Once Con 59/100 Soles) a favor de CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

30 ABR 2019

FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUIÑO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuícola

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

04882666

Usuario: **usuario_digenipaa3**
Fecha: **29/04/2019**
Hora: **18:54**

CARGO 00223-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA Nª 042-2019-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN Nª 51 MES DE MARZO 2019 REF: DPA SAN JOSE

Referencia:

Fecha: 29/04/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°51-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-VHL DE FECHA 29.04.2019 PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA SAN JOSE, DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA 51 DEL MES DE MARZO. CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE. CONTRATO 82-2014.
COORDINADOR ARQ. VICTOR HUAMAN.

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
30 ABR. 2019
RECIBIDO
Nº REGISTRO HORA 9:52

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupcion y la Impunidad"

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
30 ABR. 2019
RECIBIDO
N° REGISTRO HORA 9:50

INFORME N° 039-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°51**
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N° 042-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervision de Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque" hace llegar la Valorizacón N°51 de la obra indicada en el asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Marzo de 2019 la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO SAN JOSE

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra y el Contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A.	**VALORIZACION N°51 - CONTRACTUAL**		**S/.**	**115,453.77**
	Estructuras en Tierra			-
	Arquitectura			-
	Ins. Eléctricas			-
	Ins. Sanitarias			-
	Mitigacion Ambiental			-
	Equipamiento			-
	Obras de Mar			115,453.77
	Pavimentación Exterior			-
	Inst. de Media Tensión			-
	Seguridad y Salud			-
B.	**GASTOS GENERALES Y UTILIDADES**		**S/.**	**0.00**
	Gastos Generales	8.25%		-
	Utilidades	8.00%		-
C.	**AMORTIZACIONES**		**S/.**	**25,740.42**
	Adelanto Directo			23,090.75
	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			2,649.67
D.	**REAJUSTES**		**S/.**	**19,533.76**
	Total de reajustes (*)			19,533.76
E.	**SUB TOTAL VALORIZACION**		**S/.**	**109,247.11**
	Total Valorizado (A-C+D)			
	I.G.V. (18%)			**19,664.48**
F.	**TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°51**		**S/.**	**128,911.59**

AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Son: Ciento Veintiocho Mil Novecientos Once Con 59/100 Soles

ANALISIS:

Continuación se adjunta u cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento según el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consorcio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo Nº 01	:	29 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 02	:	Denegada
Ampliación de Plazo Nº 03	:	Denegada
Ampliación de Plazo Nº 04	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 05	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 06	:	12 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 07	:	Denegada
Ampliación de Plazo Nº 08	:	Denegada
Ampliación de Plazo Nº 09	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 10	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 11	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 12	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 13	:	48 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 14	:	11 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 15	:	53 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 16	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 17	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 18	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 19	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 20	:	38 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 21	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 22	:	15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 23	:	202 días calendario
Ampliación de Plazo N° 24	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 25	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 26	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27	:	35 días calendario
Ampliación de Plazo N° 28	:	102 días calendario
Nuevo fin de plazo ampliado	:	21 de mayo de 2019

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES:

Adicional N° 01	:	326,464.23
Adicional N° 02	:	449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	:	450,814.30
Adicional N° 03	:	86,170.63
Adicional N° 04	:	579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	:	-446.29
Adicional N° 05	:	446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	:	-152,971.09
Adicional N° 06	:	1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	:	-242,094.96
Adicional N° 07	:	1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	:	620,840.66
Adicional N° 08	:	960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	:	479,845.97
Adicional N° 09	:	En trámite
Adicional N° 10	:	429,550.09
Deductivo Vinculante N° 08	:	-186,912.30
Adicional N° 11	:	507,464.86
Adicional N° 12	:	721,493.57
Deductivo Vinculante N° 09	:	-1'085,870.92

REDUCCIONES DE OBRA

Reducción de Obra N° 01	:	2'065,875.97
Reducción de Obra N° 02	:	11,230.40
Reducción de Obra N° 03	:	418,002.69
Reducción de Obra N° 04	:	479,845.97
Reducción de Obra N° 05	:	1'054,073.06
Fecha Término Contrato Vigente	:	07-febrero-2019

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la VALORIZACIÓN **DE OBRA N°51 - MES DE MARZO**. por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio San José tiene ampliado las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Es todo lo que cumplo en informar a usted,

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

La Coordinadora del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES
Ingº Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

PERÚ | Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 08/04/19

MEMORANDO INTERNO N° 1425 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : M.I. N° 2520-2019-DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Hugo Victor Huaman

Atentamente,

Recibido
08.04.19
11:22 am

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Indicaciones:

01. Autorizado/ Aprobado	02. Calificar/ Evaluar	03. Informe	04. Proyectar resolución
05. Atención/ Tramitación	06. Conocimiento y fines	07. Notificar al interesado	08. Reformular
09. Ayuda memoria	10. Coordinar	11. Opinión/ Recomend	12. Consolidar
13. Aclarar redacción	14. Implementar/ Ejecut	15. Preparar respuesta	16. Visación
17. Agregar a anteced	18. Archivo	19. Ampliar	20. Seguimiento

PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

04872091

Usuario: **nancyfu**
Fecha: **08/04/2019**
Hora: **10:41**

MEMORANDO INTERNO 02520-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CARTA Nª 042-2019-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN Nª 51 MES DE MARZO 2019 REF: DPA SAN JOSE

Referencia:

Fecha: 08/04/2019

Acción:

AUTORIZADO/APROBADO	REFORMULAR	PREPARAR RESPUESTA
CALIFICAR/EVALUAR	AYUDA MEMORIA	VISACION
INFORME	COORDINAR	AGREGAR A SUS ANTECEDENTES
PROYECTAR RESOLUCION	OPINION/RECOMENDACION	ARCHIVO
ATENCION/TRAMITACION ✓	CONSOLIDAR	AMPLIAR
CONOCIMIENTO Y FINES	ACLARAR REDACCION	SEGUIMIENTO
NOTIFICAR AL INTERESADO	IMPLEMENTAR/EJECUTAR	

Observación:

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA

FONDEPES
AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
08 ABR. 2019
RECIBIDO
Registro.....Hora.....

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Lima, 05 de abril de 2019

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
08 ABR. 2019
RECIBIDO
N° REGISTRO HORA

Carta Nº 042-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención :**ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACIÓN N°51- MES DE MARZO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **a) CARTA N°030-2019-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACIÓN N°51- MES DE MARZO 2019** referido a la ejecución de la obra **"Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958**.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
2857719

N° DOC.	00003298-2019
CLAVE	6133
USUARIO	usuario_alog69
FECHA Y HORA	05/04/2019 18:55:56
TELEFONO	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

VALORIZACION DE OBRA N°51 – MARZO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

MARZO 2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

GENERALIDADES

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

a) CONTENIDO

GENERALIDADES

a) Índice o contenido
b) Antecedente
c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

b) Avance físico de obra

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo
b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
d) Pruebas de Calidad de agregados
e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
h) Recursos Utilizados durante el mes
i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones
b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

a) Sustento Técnico y base Legal
b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP Nª 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.
A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social	: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal	: Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC	: 20137921601
Teléfono	: 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO
El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47`54" latitud Sur y 79° 59` 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región	: Lambayeque
Provincia	: Lambayeque
Distrito	: San José
Localidad	: San José

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

3.1.2 LIMITES

Por el Norte	: con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur	: con el distrito de Pimentel
Por el Este	: con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste	: con el Océano Pacifico

Ilustración 1: Ubicación

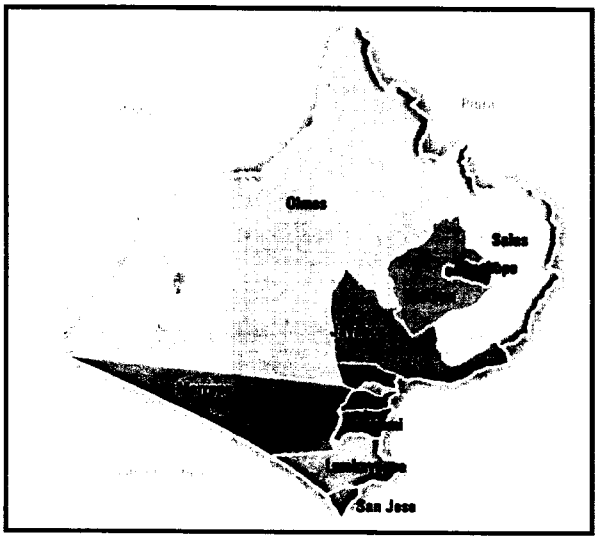

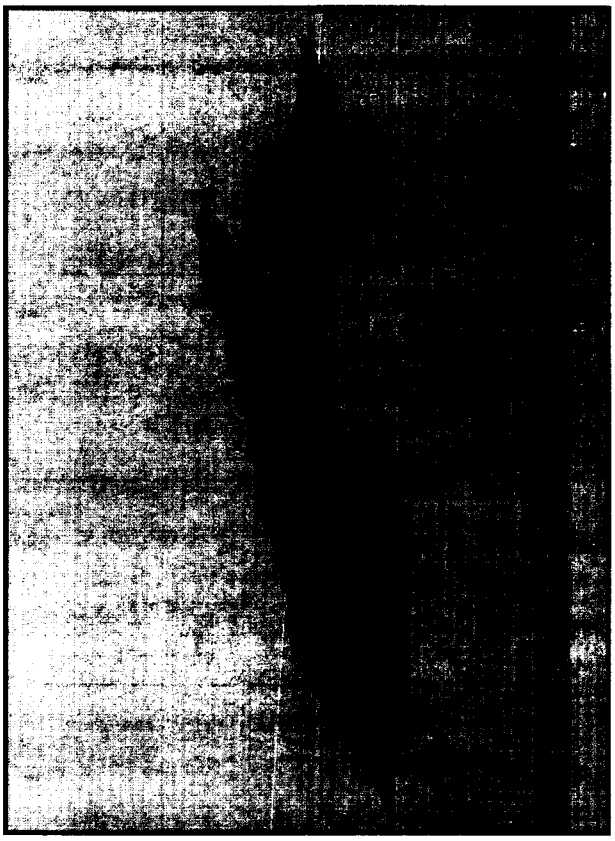

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

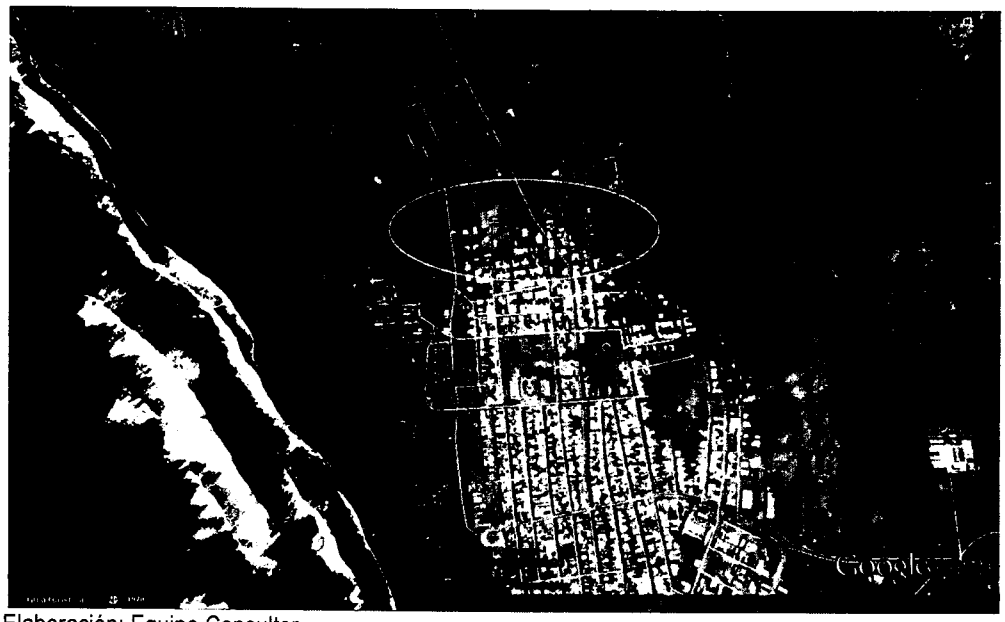

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias

(por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

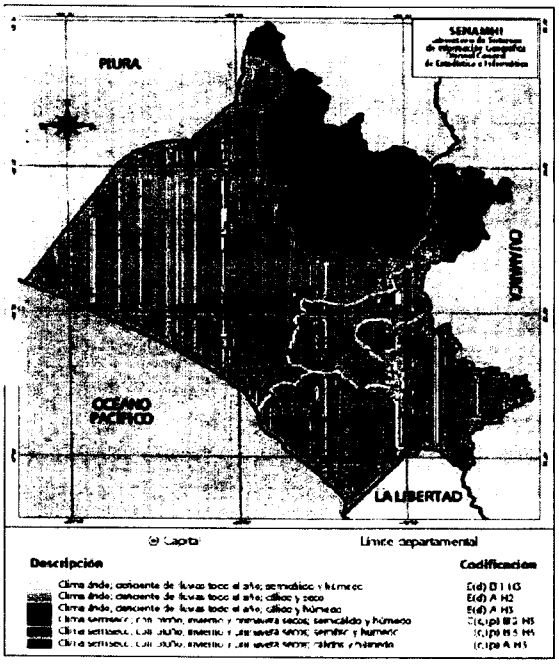

Figura 4.2. ***Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).***

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

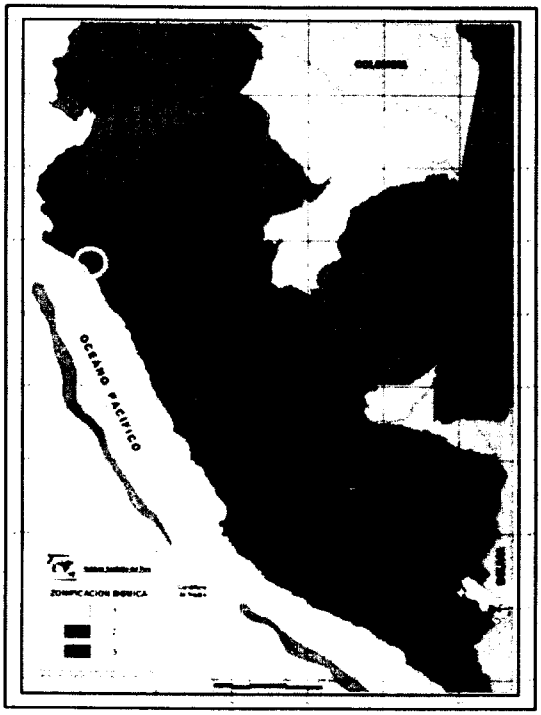

Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	==========
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
==========	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
==========	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,862.15
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,506,466.29
IGV (18%)	4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:
Bloque 1.-
Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
Agua Salada 21.00 m3
Agua Potable 15.22 m3
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-
Guardianía
Sub Estación Grupo Electrógeno
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-
Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-
Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-
Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-
Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Bloque 7.-
Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-
Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cerco Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:
Puente de Acceso del Muelle 950.00 Ml
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 Ml.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:
Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
Construcción de Zona de Procesamiento Primario
Construcción de Zona de Frío
Construcción de Zona de Servicios Complementarios
Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
Construcción de Zona de Estacionamientos
Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
Construcción de Zona Administrativa
Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra:		*"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"*
Ubicación	:	*San José/Lambayeque/Lambayeque*
Contratista	:	*Consorcio San José*
Suscripción del Contrato	:	*Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA*
Modalidad de Ejecución	:	*Precios Unitarios*
Residente	:	*Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez*
Consultora de Supervisión	:	*Carlos Humberto Mendoza Picoaga*
Jefe de Supervisión	:	*Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*
Valor referencial	:	*s/. 33'504,650.56 (inc. igv)*
Monto contratado	:	*s/. 32'457,630.22 (inc. igv)*
Fecha entrega de terreno	:	*14/01/2015*
Plazo inicial ejecución obra	:	*540 días calendarios*
Fecha de inicio del plazo	:	*15/01/2015*
Fecha término plazo inicial	:	*09/07/2016*
Ampliación de plazo N° 01		*:29 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016*
Ampliación de plazo N° 02	:	*31 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 03	:	*47 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*07/08/2016 - denegada*
Ampliación de plazo N° 04	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*08/09/2016*
Ampliación de plazo N° 05	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*09/10/2016*
Ampliación de plazo N° 06	:	*12 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016*
Ampliación de plazo N° 07	:	*44 días calendarios*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016 - denegada*
Ampliación de plazo n° 08	:	*74 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*20/10/2016 – denegada*
Ampliación de Plazo N°09	:	*32 días calendarios*
Nueva fecha término plazo	:	*21/11/2016*
Ampliación de Plazo N°10	:	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*21 de Diciembre del 2016*
Ampliación de Plazo N°12	:	*8 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo :		*06 de Enero del 2017*
Ampliación de Plazo N°13	:	*48 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo :		*23 de Febrero del 2017*
Ampliación de Plazo N° 14:		*11 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*06 de Marzo del 2017*
Ampliación de Plazo N° 15:		*53 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*28 de Abril del 2017*
Ampliación de Plazo N° 16:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*27 de Junio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 17:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*26 de Julio del 2017*
Ampliación de Plazo N° 18:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*25 de Octubre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 19:		*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*24 de Diciembre del 2017*
Ampliación de Plazo N° 20:		*38 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*31 de Enero del 2018*
Ampliación de Plazo N° 21:		*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*02 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 22:		*15 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:		*17 de Marzo del 2018*
Ampliación de Plazo N° 23:		*202 Días Calendario*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Nueva Fecha de Término de Plazo:	*05 de Octubre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 24:	*60 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*04 de Diciembre del 2018*
Ampliación de Plazo N° 25::	*30 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*03 de Enero del 2019*
Ampliación de Plazo N° 26::	*Denegada*
Ampliación de Plazo N° 27::	*35 Días Calendario*
Nueva Fecha de Término de Plazo:	*07 de Febrero del 2019*
Ampliación de Plazo N°28:	*102 Días Calendario*
Nueva Fecha de Termino de Plazo:	*21 de Mayo del 2019*

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL	:	*CONSORCIO SAN JOSE*
REPRESENTANTE LEGAL	:	*ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA*
RESIDENTE DE OBRA	:	*ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ*
REGISTRO CIP	:	*Nº 66335*

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL	:	*CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA*
JEFE DE SUPERVISIÓN	:	*ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA*
REGISTRO CIP	:	*Nº 10717*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **27 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016
Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-**2017-FONDEPES/SG., de fecha** .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-**2017-FONDEPES/SG., de fecha 26**.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° **16** por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-02-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".*

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"-*

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, ***bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda****. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión* ***debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo****, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"- HOJA DE LOS ADICIONALES*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario especifico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra

Al mes de Marzo del 2019, se ha ejecutado el 63.75 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 69.05 %, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo ya se aprobó parcialmente la solicitud de ampliación de plazo N°28 a consecuencia del saldo de los trabajos contractuales, además estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje 168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Marzo 2019 Valorización Nº 51	69.05 %	63.75 %

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL

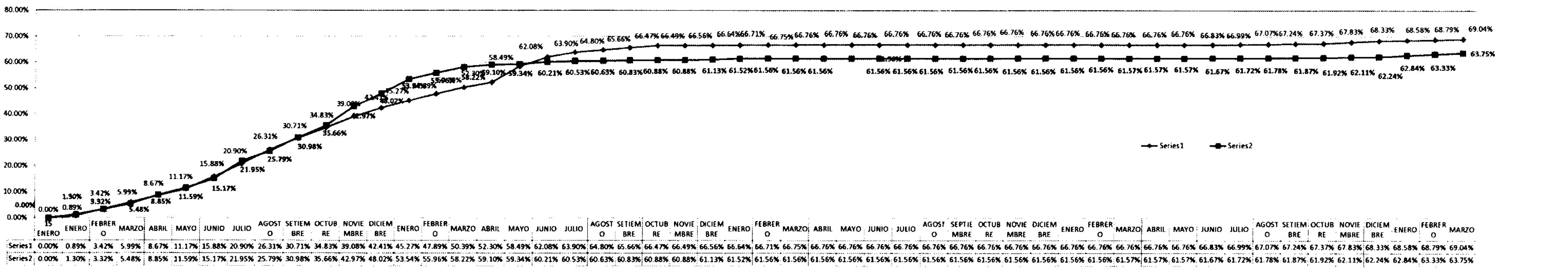

MES	FECHA INICIO	FECHA FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	% AVANCE SEGUN INFORME DE ATRASOS AJENOS AL CONTRATISTA	% ACUMULADO REAL	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFACE DE OBRA (%AFAE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
15 ENERO					0.00%	0.00%					0.00%	0.00%	0.00%	
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 244,408.19	S/. 244,408.19	0.89%	0.89%			S/. 358,268.22	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 696,347.99	S/. 940,756.18	2.53%	3.42%			S/. 555,717.90	S/. 913,986.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 705,780.96	S/. 1,646,537.14	2.57%	5.99%			S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 738,441.42	S/. 2,384,978.56	2.68%	8.67%			S/. 925,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 686,371.48	S/. 3,071,350.04	2.50%	11.17%			S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 1,297,950.66	S/. 4,369,300.70	4.72%	15.88%			S/. 985,329.63	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,380,671.37	S/. 5,749,972.07	5.02%	20.90%			S/. 1,865,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,486,696.07	S/. 7,236,668.14	5.40%	26.31%			S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK
SETIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,210,818.39	S/. 8,447,486.53	4.40%	30.71%			S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,133,703.44	S/. 9,581,189.97	4.12%	34.83%			S/. 1,285,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 1,168,636.86	S/. 10,749,826.83	4.25%	39.08%			S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 915,469.46	S/. 11,665,296.29	3.33%	42.41%			S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.05%	48.02%	5.61%	OK
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 786,466.66	S/. 12,451,762.95	2.86%	45.27%			S/. 1,517,495.69	S/. 14,725,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 721,945.90	S/. 13,173,708.84	2.62%	47.89%			S/. 667,975.68	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 686,656.94	S/. 13,860,365.79	2.50%	50.39%			S/. 621,544.65	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 524,949.30	S/. 14,385,315.09	1.91%	52.30%			S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 1,703,780.80	S/. 16,089,095.89	6.19%	58.49%			S/. 67,518.42	S/. 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987,806.83	S/. 17,076,902.72	3.59%	62.08%			S/. 238,908.88	S/. 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500,178.88	S/. 17,577,081.60	1.82%	63.90%			S/. 87,581.78	S/. 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248,297.78	S/. 17,825,379.38	0.90%	64.80%			S/. 26,733.49	S/. 16,676,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK
SETIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 235,388.10	S/. 18,060,767.48	0.86%	65.66%			S/. 54,654.58	S/. 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223,636.86	S/. 18,284,404.34	0.81%	66.47%			S/. 15,754.74	S/. 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4,069.19	S/. 18,288,473.53	0.01%	66.49%			S/. 0.00	S/. 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,309,497.70	0.08%	66.56%			S/. 68,223.57	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,329,843.67	0.07%	66.64%			S/. 106,056.42	S/. 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,350,867.84	0.08%	66.71%			S/. 11,543.86	S/. 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8,922.97	S/. 18,359,790.81	0.03%	66.75%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,364,233.89	0.02%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 1,487.48	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%			S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.89	0.07%	66.83%			S/. 27,517.58	S/. 16,962,006.63	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%			S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 22,592.61	S/. 18,448,200.06	0.08%	67.07%			S/. 16,519.87	S/. 16,994,420.11	0.06%	61.78%	-5.29%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 47,815.16	S/. 18,496,015.22	0.17%	67.24%			S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.37%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 34,058.68	S/. 18,530,073.90	0.12%	67.37%			S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.44%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 128,197.16	S/. 18,658,271.06	0.47%	67.83%			S/. 51,039.97	S/. 17,083,844.34	0.19%	62.11%	-5.72%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 137,585.20	S/. 18,795,856.26	0.50%	68.33%			S/. 35,710.99	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-6.09%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 66,933.19	S/. 18,862,789.44	0.24%	68.58%			S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-5.74%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 59,966.22	S/. 18,922,755.66	0.22%	68.79%			S/. 135,028.26	S/. 17,418,792.43	0.49%	63.33%	-5.47%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 69,804.41	S/. 18,992,560.07	0.25%	69.04%			S/. 116,453.77	S/. 17,534,246.20	0.42%	63.76%	-5.29%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 453,316.61	S/. 19,445,876.68	1.65%	70.69%								
MAYO	01/05/2019	20/05/2019	S/. 2,075,918.10	S/. 21,521,794.78	7.55%	78.24%								
TOTAL			S/. 21,521,794.78		78.24%				S/. 17,534,246.20					
			S/. 27,806,466.29		100.00%									

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 51
AL MES DE MARZO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
07	**OBRAS EN MAR**		
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**		
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	41.90
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,671.08
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	6.48
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	59.32
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	867.71
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**		
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	32.12
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,153.16
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	34.00
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	8.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	14.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	34.00
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	8.00
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	14.00
09	**MEDIA TENSION**		
9.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	1200.00
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DEL CONTRACTUAL

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) **Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos**

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) **Pruebas de Calidad de agregados.**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) **Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) **Pruebas de Compactaciones o densidad de campo**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) **Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.**

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionabilidad y buen estado

h) **Recursos Utilizados durante el mes**

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez

Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle

03 operadores de máquinas

02 soldadores

06 peones

02 vigilantes turno día

02 vigilantes turno noche

Personal Profesional Propuesto

01	Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01	Ing. Residente de Obra	: Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez
01	Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01	Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01	Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01	Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01	Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01	Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

Personal Técnico

01	Almacenero	: Sr. Luis Saire Quilca
04	Guardianes	: Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
		: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
		: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01	Topógrafo	: Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01	Asistente de Ingeniería	: Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal dela Supervisión

01 Jefe de supervisión	: Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

Se anexa lo correspondiente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MARZO – 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2
2. INTRODUCCIÓN.....2
3. OBJETIVO 2
4. ALCANCE 2
5. ORGANIGRAMA 3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 7
8. ESTADÍSTICAS SST.....12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 14
10. CONCLUSIONES 15
11. RECOMENDACIONES.....15
12. PANEL FOTOGRÁFICO 16

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1. DATOS DE LA OBRA

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consorcio San José, viene ejecutando la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de MARZO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA

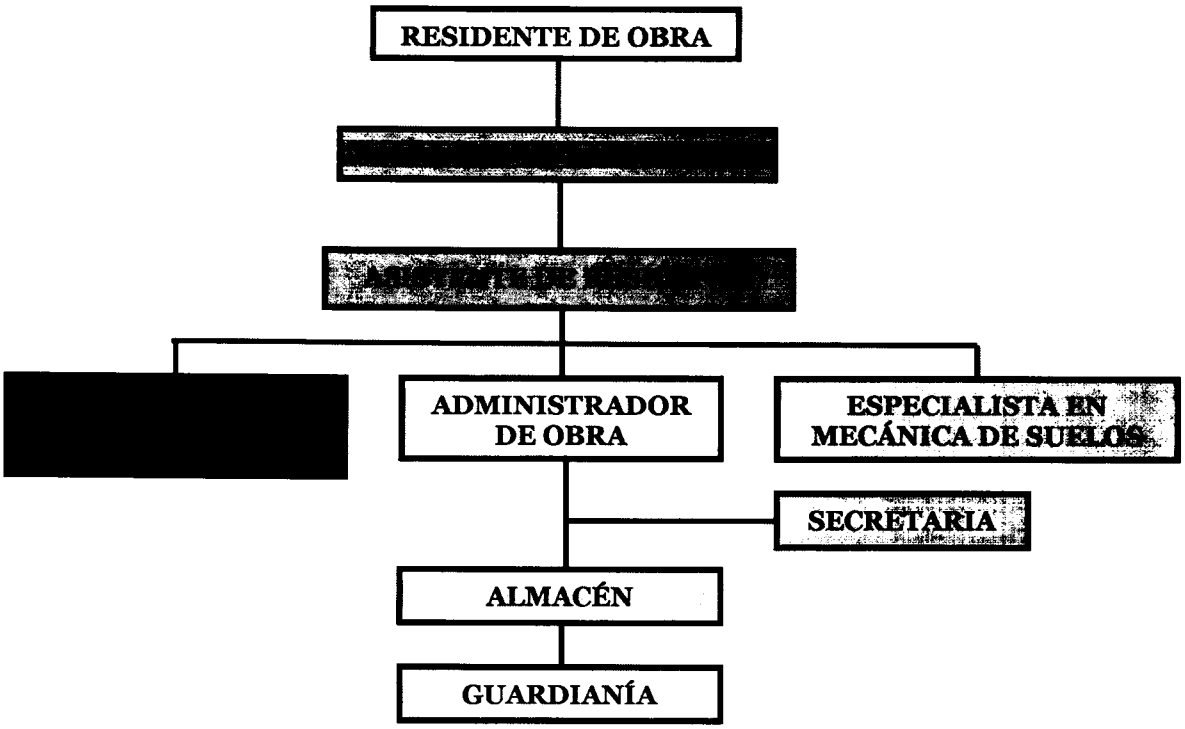

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	INSPECCIONES DE SEGURIDAD																							
	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																							
	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																							
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ARNES		ANDAMIOS		[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%	
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%	
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%	
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%	
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%	
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%	
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%	
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%	
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%	
TOTAL INSPECCIONES	50		50		50		50		50		50		50		50		50		50			500		

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
Nº	FECHA	DÍA	[illegible]	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	[illegible]		
1	01/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
2	02/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
3	04/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
4	05/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
5	06/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
6	07/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
7	08/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
8	09/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
9	11/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
10	12/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
11	13/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
12	14/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
13	15/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
14	16/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
15	18/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
16	19/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
17	20/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
18	21/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
19	22/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
20	23/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
21	25/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
22	26/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
23	27/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
24	28/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
25	29/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
26	30/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
TOTAL				52	26	0	0

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de MARZO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes MARZO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSORCIO SAN JOSÉ	FORMATO DE PROCEDIMIENTO CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES							
AÑO:	2019	MES:	MARZO					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							

N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA				
1	EL PELIGRO DE LA RUTINA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
2	LOS TRABAJADORES QUE PIENSAN EVITAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
3	LESIONES A LOS DEDOS, LAS MANOS, Y MUÑECAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
4	NO PODEMOS GANARLE A LAS MAQUINAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
5	NO HAY POR QUÉ ROMPERSE LA ESPALDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
6	TODOS FUIMOS UN DÍA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
7	LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
8	OBJETOS QUE CAEN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
9	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
10	MANTENER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
11	SEGURIDAD CON LAS EXTENSIONES ELÉCTRICAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
12	CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
13	GUARDAS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
14	¿LOS DEMÁS NO ME ESCUCHAN O YO NO ESCUCHO A LOS DEMÁS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
15	LA SALUD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
16	HERRAMIENTAS DE MANO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
17	SEGURIDAD CON LAS ESCALERAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
18	PREVENCIÓN DE LESIONES DE ESPALDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
19	PRECAUCIONES CON EL USO DEL POLVO SÍLICE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
20	PROTECCIÓN AUDITIVA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
21	PROTECCIÓN VISUAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
22	EL FUEGO NOS PUEDE QUITAR EL TRABAJO O LA VIDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
23	PRIMEROS AUXILIOS Y ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
24	PRIMERA NORMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:"TRABAJE CORRECTAMENTE"	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
25	LA PUNTUALIDAD EN EL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
26	PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
				TOTAL			87	

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de MARZO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de MARZO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MARZO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de MARZO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10406505807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión		
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de MARZO se han producido los siguientes impactos:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	9.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	11.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD			
Restos de alimentos	Kg.	5.0	47.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	4.0	41.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	42.0	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	31.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	246.0	Ninguna
Madera	Kg.	6.0	63.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		27.0	478.0	

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	16.0	Ninguna
[illegible]	[illegible]	2.0	16.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
				ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	Nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con algún tipo [illegible]	Nº [illegible]	Nº [illegible]
Marzo	19	0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.00	0.00	0.00	0	12	0.00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0
Junio	17	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2932.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	13	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	13	0.00	0	0	0
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia		
	0.00	0.00	0.00

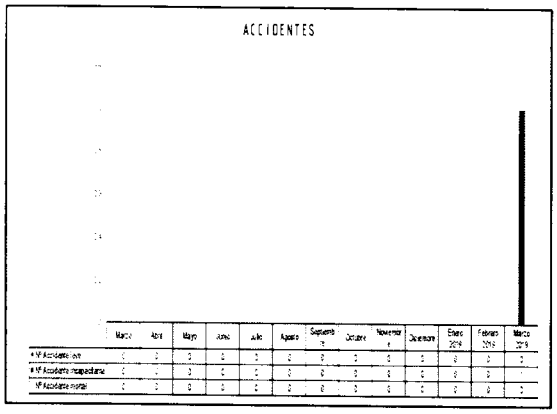

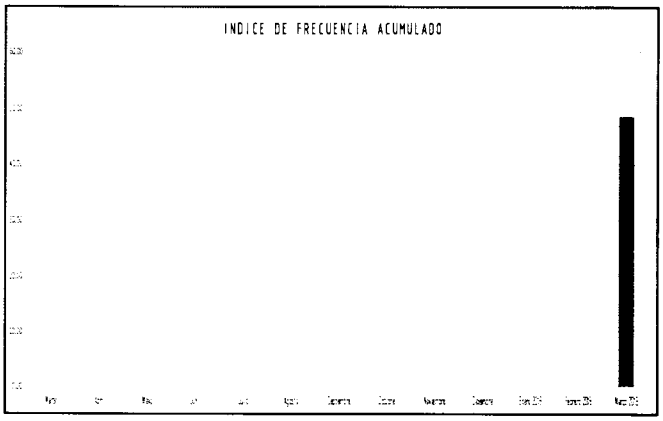

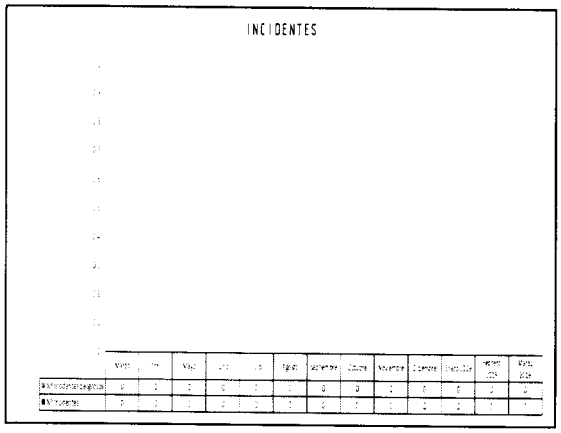

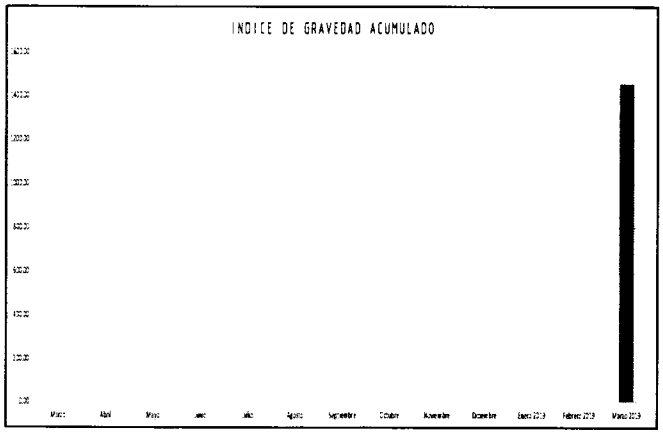

MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	**48.54**	**48.54**	**1456.31**	**1456.31**	**353-47**	**353-47**

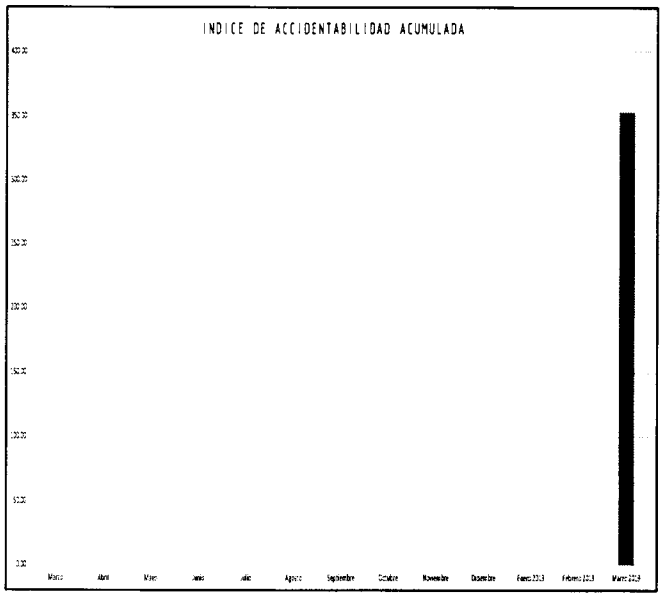

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	**IFm**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	**IGm**	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	**IFa**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	**IGa**	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	**IA**	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - MARZO 2019		
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO		
1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	305796.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tràsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
	ACTIVIDADES		
1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	27.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumuldo	473.0	Kg.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de MARZO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladarán a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

12. PANEL FOTOGRÁFICO

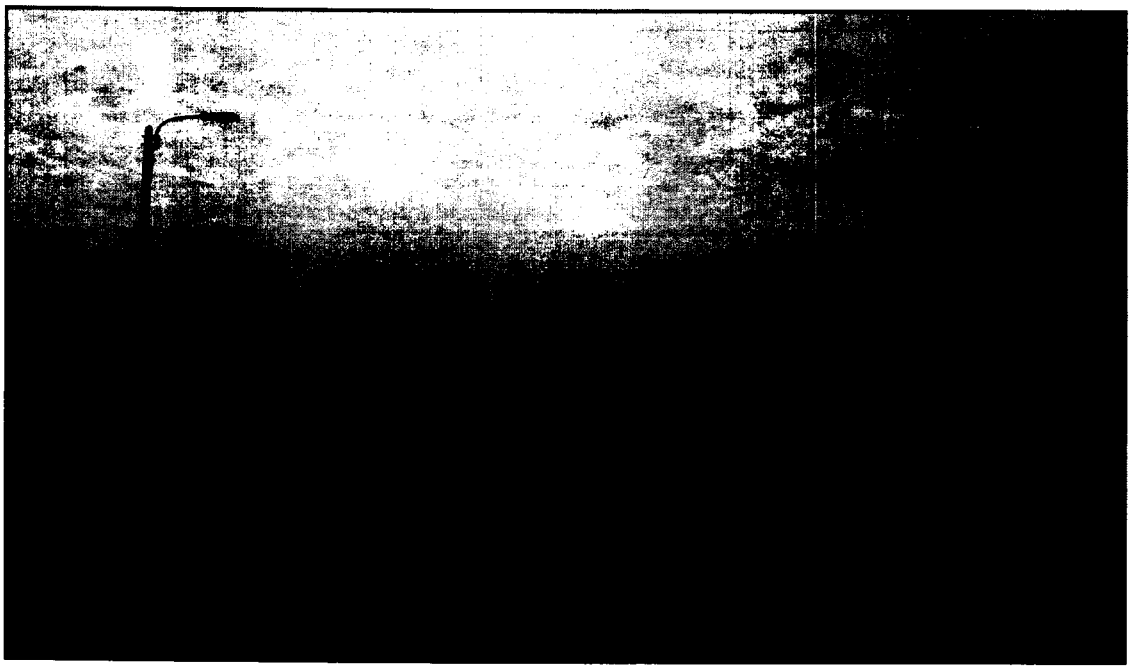

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

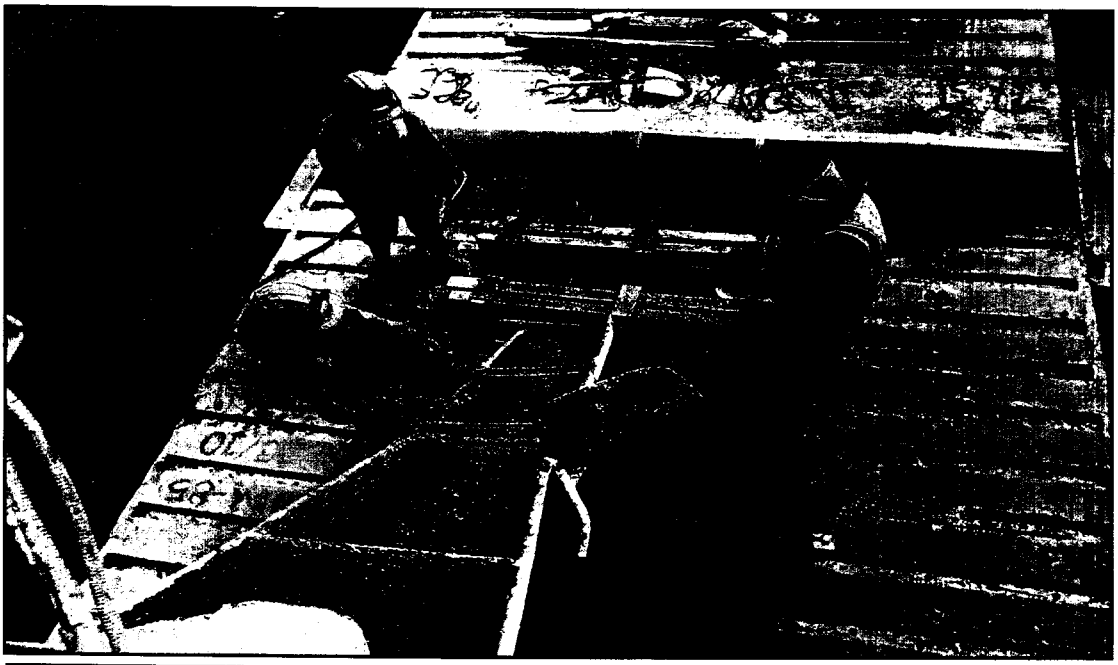

Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC. 10106596807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

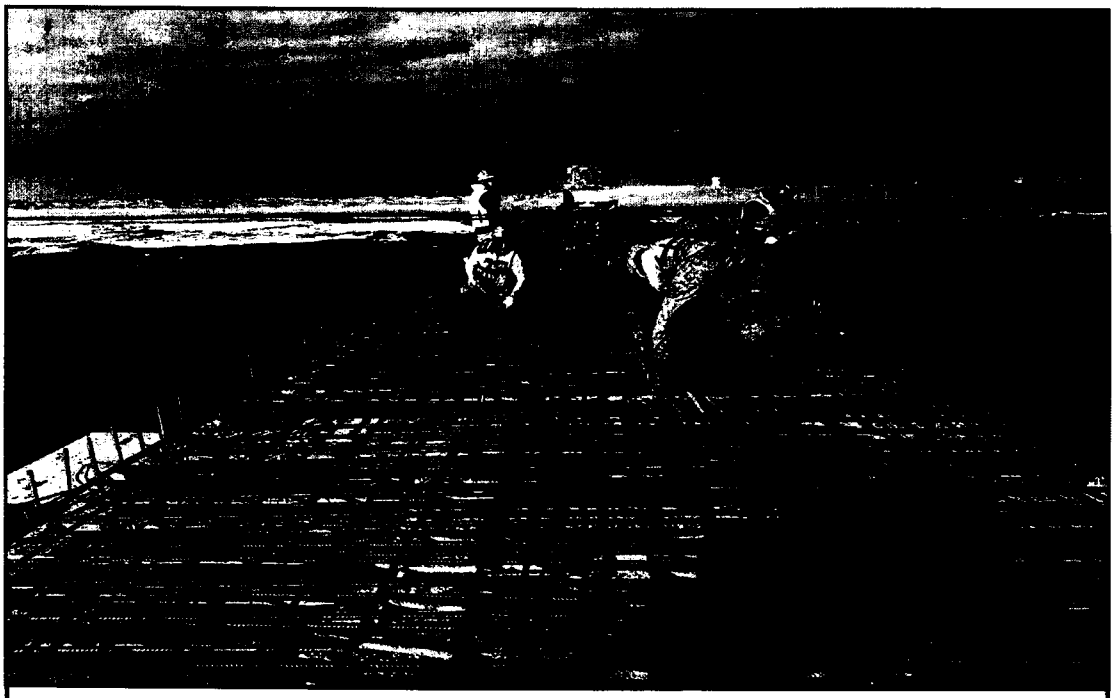

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

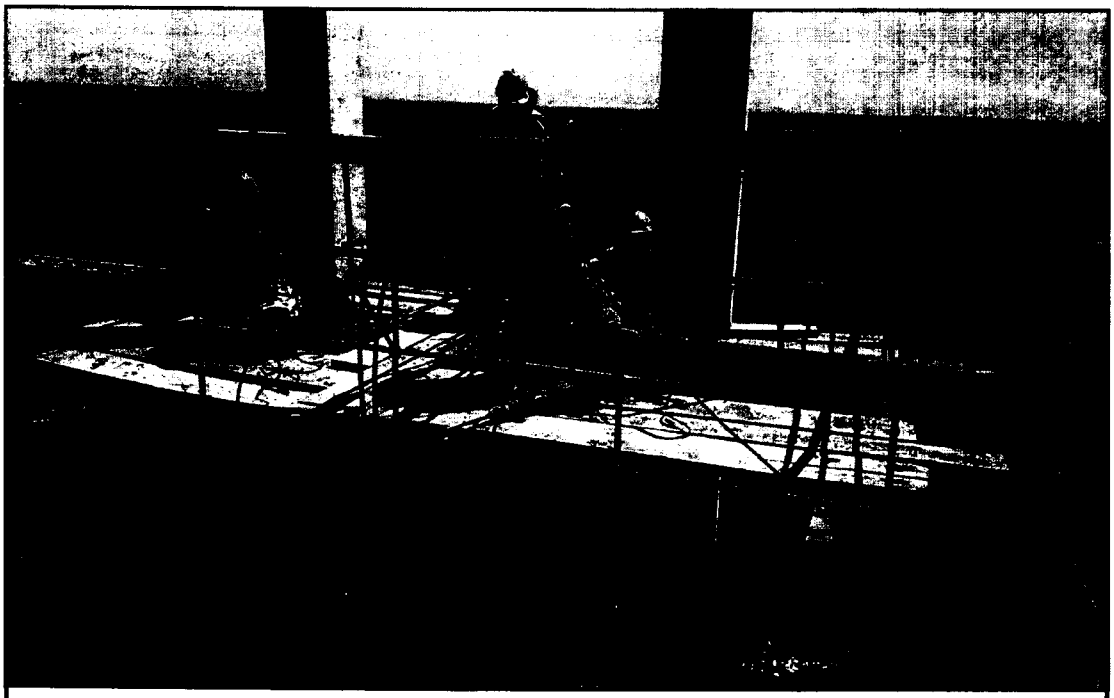

Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del** Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1´377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1´091,070.91 (79%) (Ejecutables)**
- **Partidas Nuevas : S/. 577,067.10**
- **Mayores Metrados : S/. 514,903.81**

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)**

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1´532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".
La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:
Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2´065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.
Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1´054,073.06)
El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,
Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.
Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.
Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.
Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) asi como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia dela modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que **no** permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área **del** mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA...
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONTROL ECONÓMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de MARZO del 2019, se está tramitando la Valorización N° 51 de los trabajos ejecutados acumulado al 63.75 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2018	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2018	S/. 115,453.77
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/.17,534,246.20**

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 51	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Marzo del 2019	K = 1.148	S/. 16,952.13
SUB PRESUPUESTO N° 09 Media Tensión	Marzo del 2019	K = 1.188	S/. 2,581.63
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			**S/. 19,533.76**

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00

N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40
N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
TOTAL I.G.V.		**S/. 2,676,370.67**

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
Nº 41	Mayo 2018	S/. 0.00
Nº 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
Nº 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
Nº 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
Nº 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
Nº 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
Nº 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
Nº 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
Nº 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
Nº 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
Nº 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
TOTAL		**S/. 17,545,096.64**

a) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75	12.93%

b) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CARTA FIANZA Nº 7101610101076-005

MAPFRE | PERÚ

Fecha de Inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Tipo de garantía. FIEL CUMPLIMIENTO
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019.

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de . . MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO , con domicilio en JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA, con RUC Nro. 10106595807 otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES) para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por período de emisión:	*S/*	*525.00*
Derecho de emisión:	*S/*	*26.25*
I.G.V.:	*S/*	*99.23*
Costo Total:	*S/*	*650.48*

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Cauciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 25702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

PRIMA

SCOTIABANK PERU S.A.A.
680 AGENCIA LA FONTANA

3/01/19
15:28:22

DEPOSITO EN EFECTIVO - CUENTAS CORRIENTES
Nro de Cuenta : 0580759
CAUCIONES SOLES MAPFRE
Cod.Cta.Interbancaria : 009 170 00000058075929
Importe Abonado : S/ **********650,50
Valor Total Efectivo : S/ **********650,50
050.001.0096 U22096 . U22096 3/01/19 PLPCR22F

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

061

MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20202380621
COMPROBANTE DE PAGO
0001 – 09621093

FECHA EMISION 04/01/2019

CANCELADO 04/01/2019

CONTRATANTE : . . *Mendoza Picoaga Carlos Humberto*

DIRECCION : *Jiron Chavin De Huantar Nro 348 Urb Zarate San Juan De Lurigancho*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

ASEGURADO : *Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero*

NRO.DOCUMENTO : 10106595807

POLIZA : 7101610101076

MONEDA : *Soles*

CODIGO POSTAL : 36

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
14/01/2019	14/07/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 101302851	
Prima Comercial	*551.25*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*99.23*
Importe Total	S/ **********650.48
Son : Seiscientos Cincuenta Y 48/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: EALCA 12:05:51

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc.(f) art.2, inc.(b) numeral 6.1 art.4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
antigua LATINA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20202380621
COMPROBANTE DE PAGO
0001 – 09621093

FECHA EMISION 04/01/2019

CANCELADO 04/01/2019

CONTRATANTE : . . *Mendoza Picoaga Carlos Humberto*

DIRECCION : *Jiron Chavin De Huantar Nro 348 Urb Zarate San Juan De Lurigancho*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

ASEGURADO : *Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero*

NRO.DOCUMENTO : 10106595807

POLIZA :

MONEDA : *Soles*

CODIGO POSTAL : 36

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
14/01/2019	14/07/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 101302851	
Prima Comercial	*551.25*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*99.23*
Importe Total	S/ **********650.48
Son : Seiscientos Cincuenta Y 48/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: EALCA 12:05:51

Las disposiciones contenidas en la RS Nro.185-2015/SUNAT no es de aplicación a los documentos autorizados por la RS 007-99/SUNAT inc.(f) art.2, inc.(b) numeral 6.1 art.4. Sin perjuicio de ello, el número de placa de los vehículos se encuentran consignados en la(s) póliza(s) de seguro respectiva(s).

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

1446278

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

S/1,947,458.00*****

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

18072310

RUC 20100130204

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA Nº: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

S/ 32,647.00*********

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Merla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

18072401

RUC 20100130204

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446280

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA:
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA Nº: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/8,618.00**********

18072312

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC 10106595807

RUC 20100130204

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446279

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
RUC 20100130204

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717
REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

18072311

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50*********

BBVA Continental

1469748

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA Nº 0011-0380-9800220828-32
VENCE EL: 11-06-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 11-02-2019, a horas 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a : PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

19012904

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/ 398,400.00*********

Scotiabank
N. 00173316 009
557 7046520773 09

CARTA FIANZA

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION K & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR.CARABAYA 543-547 Piso6 - LIMA **********

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

ROBERTO EL GUERA CARBAJAL
Jefe
Scotiabank Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) *

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Dirección Postal 102 San Isidro Lima - Perú RUC 20100043140
Este documento carece de validez si no cuenta con fondo de seguridad

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

a) **SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL**

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones

adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN Nº 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

> *En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.*

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN Nº 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de

avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- *Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.*
- *En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.*
- *No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.*
- *Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N°11 Y 12, ADICIONAL N°10.*
- *Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.*
- *Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°51 del Contractual – MARZO 2019	S/. 115,453.77
Total Reajuste	S/. 19,533.76
Amortización por Adelanto Directo	S/. 134,987.53
Deducción de Reajuste por Adelanto Directo	S/. 2,649.67
Total Amortizaciones	S/. 25,740.42
Valorización Neta Sin IGV	S/.109,247.11
IGV (18%)	S/. 19,664.48
Monto Facturable	S/. 128,911.59

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

PANEL FOTOGRÁFICO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

PANEL FOTOGRAFICO

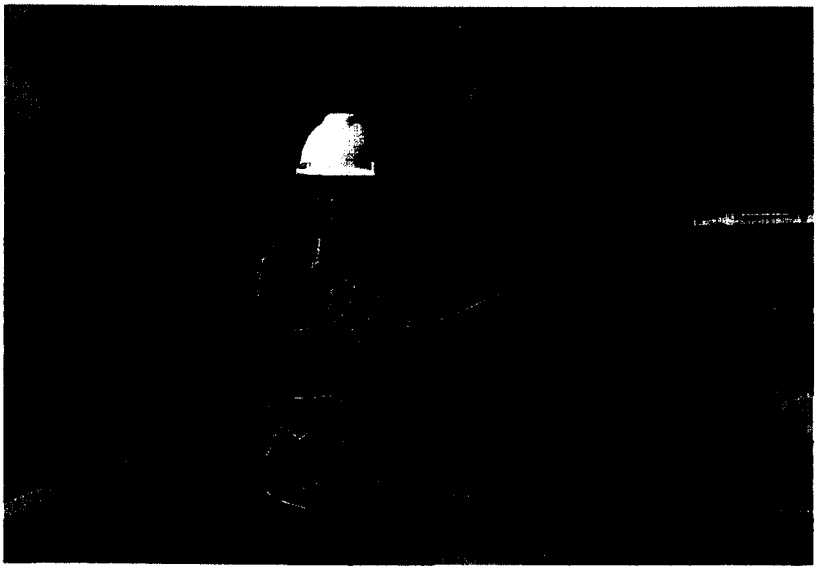

FOTO 01: Supervisor a la altura del eje a154

FOTO 02: Supervisor y Residente en inspección de traslado de pilotes

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

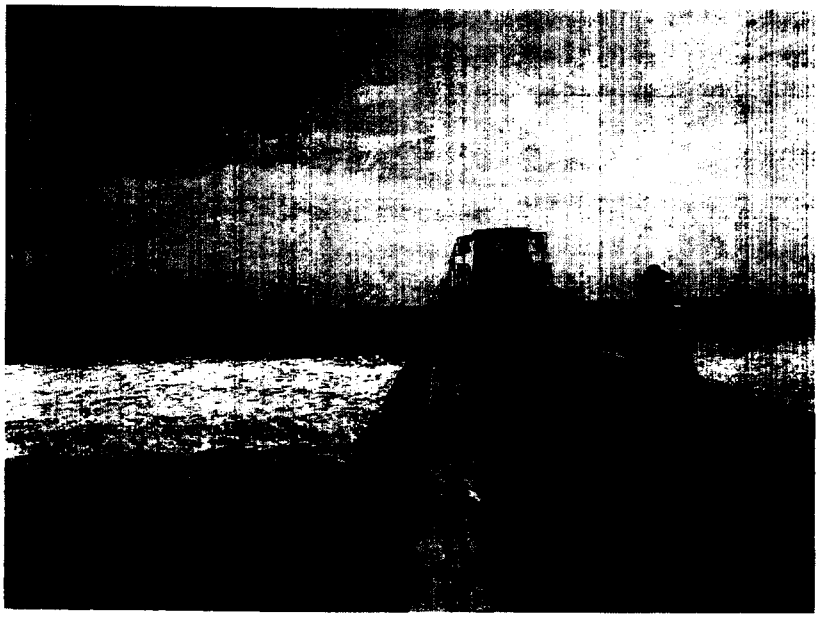

FOTO 03: Supervisor a la altura de eje 167

FOTO 04: Supervisor verificando profundidad de excavación de cimentación de poste de concreto

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

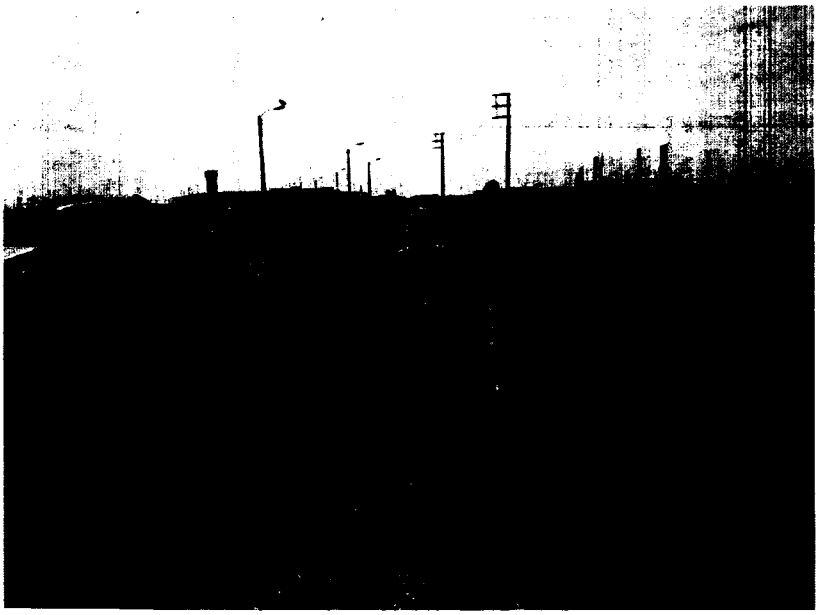

FOTO 05: Supervisor y Residente en inspección de instalación de postes de Media Tension en via de acceso al Terminal Pesquero

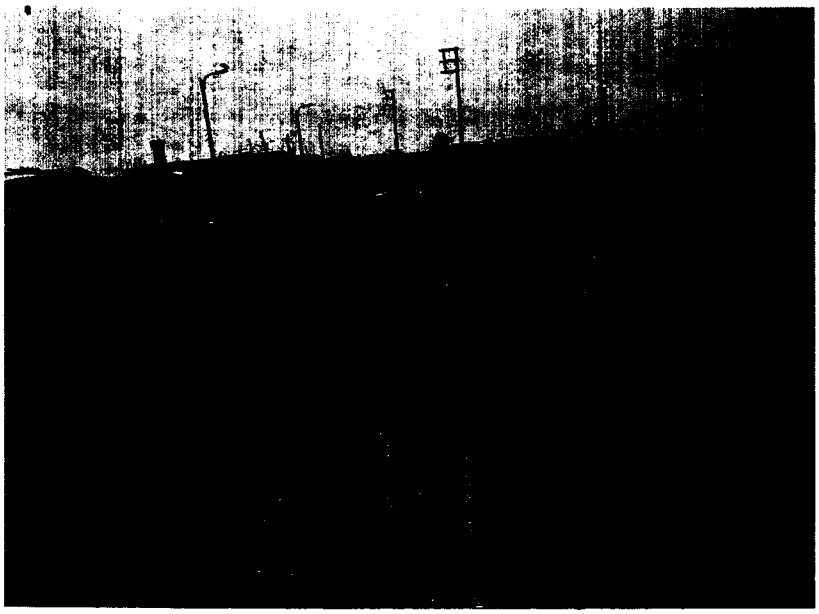

FOTO 06: Otra vista de la verificación de profundidad de cimentación de postes de concreto en el acceso al DPA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

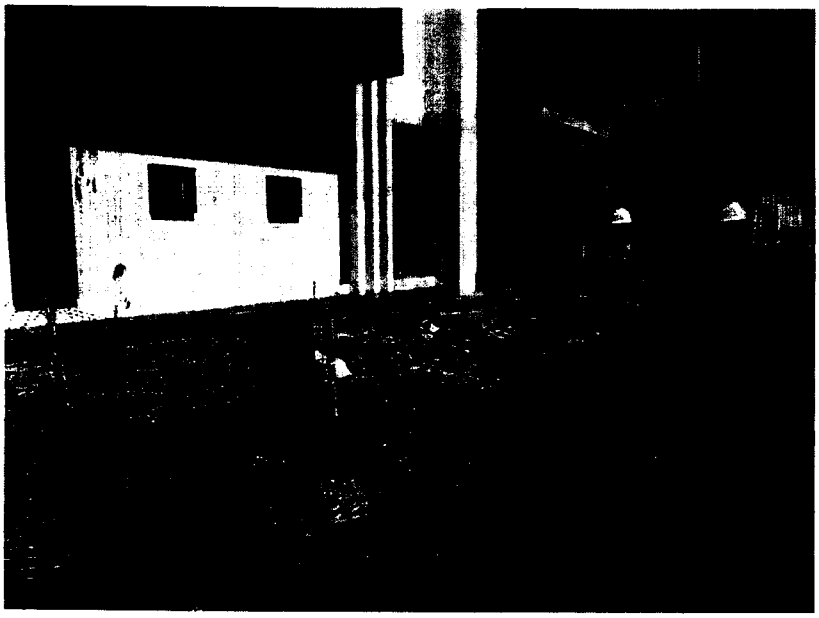

FOTO 07: Supervisor y Residente en calle próxima a la plaza, en donde se inicia recorrido de la media tension

FOTO 08: Otra vista del mismo sector

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

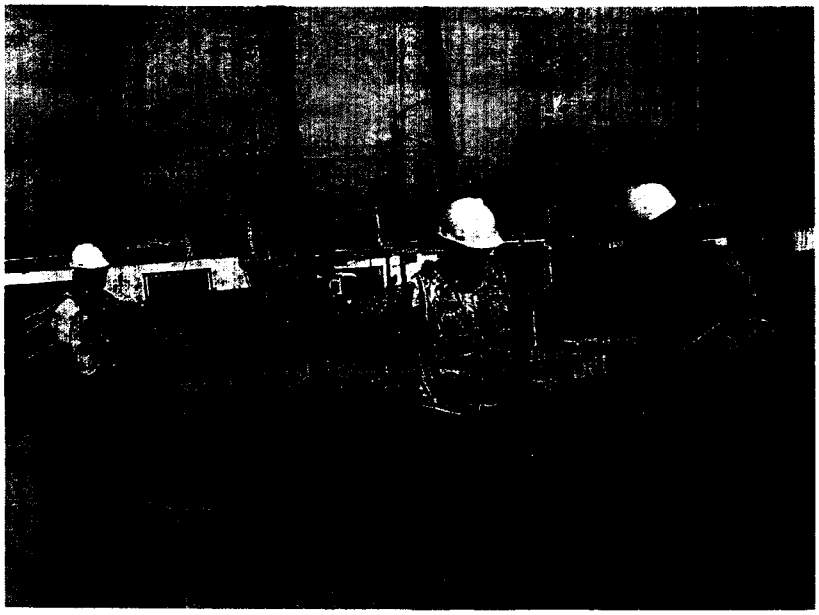

FOTO 09: Supervisor coordinando con especialista del contratista en punto inicial del desarrollo de la línea de media tensión

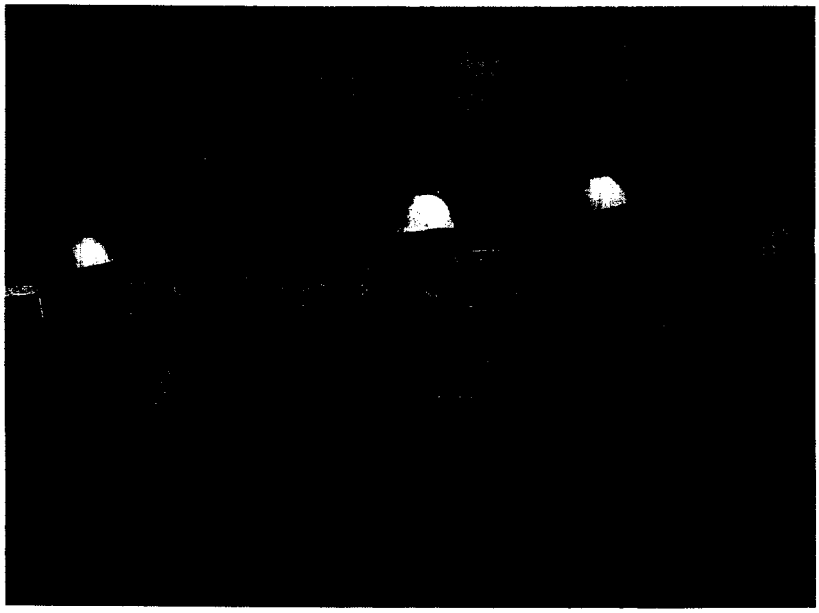

FOTO 10: Otra vista del mismo punto.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

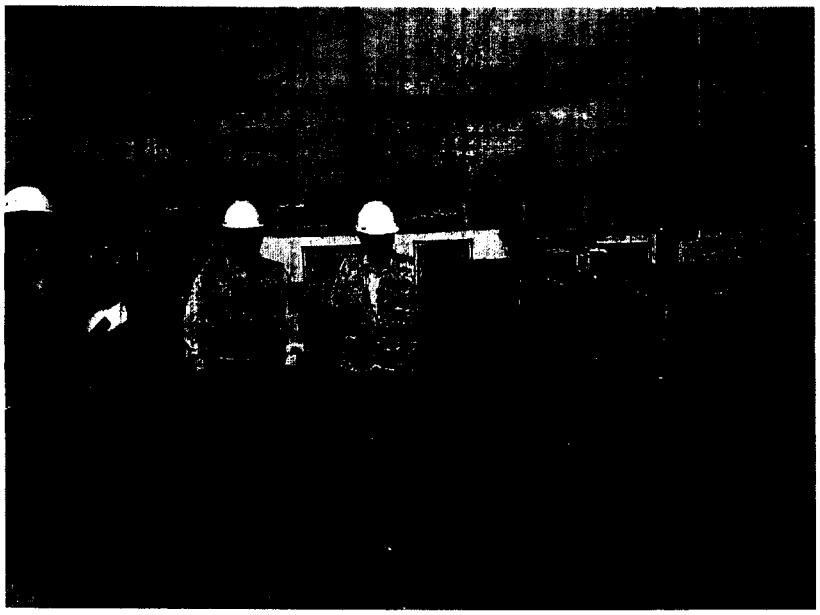

FOTO 11: Supervisor, Residente y Especialista en inspección de trabajos de media tension

FOTO 12: Supervisor a la altura del eje 158, al fondo grua de hincado de pilotes

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

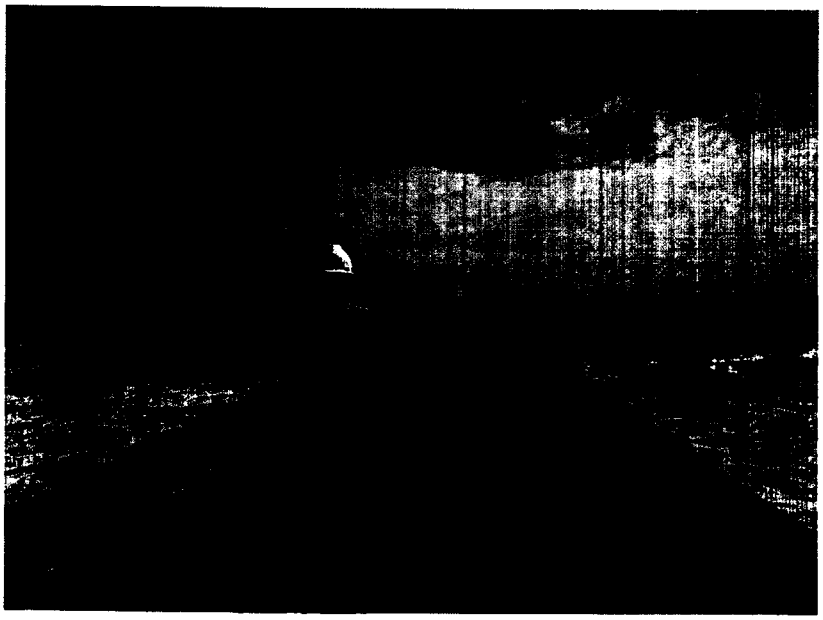

FOTO 13: Supervisor a la altura del eje152

FOTO 14: Supervisor verificando ingreso al muelle de pilote a instalar en eje 184

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FOTO 15: Supervisor y personal de la DICAPI, redactando Acta de visita de Inspeccion a las instalaciones del DPA

FOTO 16: Capitan de Corbeta y personal de la capitania en visita de inspección del 28-03-2019

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10747

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC. 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CUADERNO DE OBRA N° 09

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2107 01-03-2019 Del Residente de Obra

Se Solicita al Supervisor de Obra la autorizaciòn para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 176-177 y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden a adicional N°07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2108 Del Supervisor 01/03/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Se reitera una vez mas al contratista concluir con los trabajos relativos a los procesadores de hilo IOT. por no existir inconvenientes para su conclusión.

Asiento N° 2109 02-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorizaciòn para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 174-175 lado derecho y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional N°07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2110 Del Supervisor 02/03/2019

Se autoriza al contratista a ejecutar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Los trabajos solicitados corresponden al Adicional N°07, son parte del presupuesto contractual.

Se reiterará a la Entidad la necesidad de formular cuanto antes el expediente del nuevo adicional de reforzamiento de pilotes inclinados

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 10

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2111 04-03-2019 Del Residente de obra

se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 174-175 lado izquierdo y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional N° 07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2112 Del Supervisor 04/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad en el transporte de los materiales, así como en la seguridad del personal

Asiento N° 2113 05-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 171-172 lado derecho y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional N° 07 y trabajos contractuales.

Se comunica que se recibió la carta N° 018-SUPER-SJOSE-2019 por parte de la supervisión donde se adjuntan la aprobación del calendario de avance de obra actualizado por la ampliación de plazo N° 28 siendo el 20 de mayo 2019 el plazo contractual.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 11

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2114 Del Supervisor 05/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, correspondientes al Adicional 07, así como el contrato principal.

Se entregó al contratista el Calendario de Avance de obra actualizado en armonía con la ampliación N°28

Asiento N° 2115 06-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 171-172 lado izquierdo y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional N°07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2116 Del Supervisor 06/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, es decir al hincado de pilotes inclinados de acuerdo al proyecto contractual, así como los aprobados a través del adicional N°07.

Asiento N° 2117 07-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para dar inicio al encofrado de núcleo del eje 158-159 como la colocación del acero respectivo estos trabajos corresponden al adicional N°11 y 12.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO RESIDENTE
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 12

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2118 Del Supervisor 07/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior. Se recuerda al contratista continuar con el picado del acero de las estructuras prefabricadas e imprimar con pintura epóxica en la unión con el nuevo acero de las nuevas estructuras.

Asiento Nº 2119 08-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el encofrado y la colocación de acero después realizar el vaciado de concreto en juntas transversales y longitudinales entre los ejes 153 al 158 y el núcleo del eje 158-159 estos trabajos corresponde al adicional Nº 11 y 12 como contractuales.

Se recibió la carta Nº 289-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de FONDEPES seña lando que se debió aplicar el artículo Nº 205 sin embargo mi representada dará atención a su carta a la brevedad posible.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

Asiento Nº 2120 Del Supervisor 08/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados entre los ejes 153 al 158 y del nucleo entre ejes 158-159.

El concreto a utilizarse es premezclado, debiendo obtenerse muestras del concreto para los ensayos respectivos

Asiento Nº 2121 09-03-2019 Del Residente de Obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el encofrado y la colocación de acero despues realizar el vaciado de concreto en juntas transversales y longitudinales entre los ejes 161 al 166 y el núcleo del eje 163-164 estos trabajos corresponde al adicional Nº 11 y 12 como contractuales.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 13

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2122 Del Supervisor 09/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, en lo concerniente al vaciado de concreto en juntas transversales y longitudinales entre ejes 161 al 166 que corresponden a los Adicionales 11 y 12.

Asiento Nº 2123 11-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al Supervisor de obra para el desencofrado de Juntas transversales y longitudinales y núcleo tramo entre los ejes 153-158 y entre los ejes 161 al 166 estos trabajos corresponden a los trabajos del adicional Nº 11 y 12.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

Asiento Nº 2124 Del Supervisor 11/03/2019

Se autoriza al contratista Ejecutar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Los trabajos de desencofrado deben realizarse con el debido cuidado así como subsanar cualquier deficiencia.

Asiento Nº 2125 12-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para dar inicio a los trabajos de colocación de Acero en la losa del muelle in situ comprendido del eje 152 al 167, estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

Se comunica al Supervisor que se recibió la carta Nº 316-2019-FONDEPES/DIGENIPAR el día 12/03/2019 donde la entidad nos remite los documentos necesarios para iniciar la ejecución de la obra, también el coordinador por parte de FONDEPES Ing. Víctor Huaman Lando hizo entrega de la carta RP-149-2019 emitida por Electro Norte S.A.

Continúa

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO RESIDENTE
Reg CIP Nº 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento Nº 2125 12-03-2019 Del Residente de obra donde la empresa prestadora de servicio esta autorizando el inicio de la ejecución de la obra "Sistema de utilización en media tensión 10 (22.9) KV - 3ϕ para electrificar el desembarcadero pesquero artesanal San José de Fondepes" por esa razón comunicamos al supervisor de obra que el día de mañana 13/03/2019 se da inicio a la ejecución del Adicional Nº 10.

Se ingresó a la entidad la carta Nº 024-2019-CSJ/CO en atención a la carta Nº 289-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde comunicamos que en todo momento la contratista ha demostrado que los atrasos ocasionados durante la ejecución de la obra no han sido de nuestra responsabilidad, es por ello que el atraso o demora incurrido en este periodo de ejecución es justificada así lo entendió la supervisión por lo que no se nos requirió la presentación de un calendario acelerado.

Por lo tanto nuestra representada ha sido responsable de nuestra obligación contractual así como respetuosa a lo establecido en las normas y leyes materia de contratación pública demostrando en todo momento que los atrasos generados son totalmente JUSTIFICADOS y no se aplicara el artículo 205 del RLCE que atribuye a atrasos injustificados.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 212 del Supervisor 12/03/2019

Con respecto al "inicio" del plazo de ejecución del Adicional Nº 10 "Sistema de Utilización en M/T 10-22.9 KV-3ϕ" debe aperturarse previamente un "Cuaderno de Obra" entre el representante de la Concesionaria del Servicio y el encargado directo (Ing. Mecánico - Electricista) del contratista, conforme a las formalidades y trámites exigidos por el Concesionario. El contratista ha presentado su "descargo" a la Entidad respecto al "ATRASO" que se le atribuyó en el mes de Enero al igual que la supervisión que también informó acerca del asunto.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 15

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2127 13-03-2019 Del Residente de Obra

Se comunica al Supervisor de Obra que se continúa con los trabajos de colocación de ACERO EN LA LOSA DEL MUELLE in situ comprendido del eje 152 al 167, estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

También comunicamos al supervisor de obra que hoy se da inicio a la ejecución de la prestación adicional N° 10 denominado "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10-(22.9) KV PARA LA ELECTRIFICACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN JOSE" con un presupuesto adicional de S/ 429,550.09 y deductivo S/ 186,912.30 siendo el plazo de ejecución de 75 días calendarios desde el ota 13/03/2019 al 26/05/2019 por lo que este supera el plazo contractual, por lo tanto se solicitará y cuantificara la respectiva solicitud de ampliación de plazo.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2128 Del Supervisor 13/03/2019

El contratista viene habilitando el acero de la losa entre ejes 152 al 157, conforme a lo previsto en los planos del proyecto. Se tendrá especial cuidado en la limpieza del oxido del acero de los elementos prefabricados con el nuevo acero a colocar

El contratista comunica que "da inicio a la ejecución de la prestación adicional N°10". En virtud de ello deberá adquirir los materiales e insumos para la ejecución de dicho adicional

Asiento N° 2129 14-03-2019 Del Residente de Obra

Se comunica al Supervisor de Obra que se continúa con los trabajos de ACERO y ENCOFRADO EN LOSA ISITU del muelle comprendido entre eje 152 al 167 estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 0[illegible]3

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2130 Del Supervisor 14/03/2019

Continuan trabajos de habilitación del acero para la losa que prosigue entre los ejes 152 al 157.

El día de hoy se constituyeron en obra el Alcalde de San José, ases y regidores, así como funcionarios de FONCOPES, con la finalidad de tener conocimiento de los avances de obra.

Asiento N° 2131 15-03-2019 Del Residente de Obra

Se solicita autorización al Supervisor de Obra para el vaciado de CONCRETO EN LOSAS F'C= 280 Kg/cm² + Aditivo Acelerante de fragua comprendido del eje 152 al 157 estos trabajos corresponden a los trabajos del adicional N°12.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

Asiento N° 2132 Del Supervisor 15/03/2019

Se verificó la colocación del acero en la losa conjuntamente con los funcionarios de FONCOPES, por lo que se autoriza el vaciado de la misma.

Como resultado de la visita de las autoridades el día anterior, así como el intercambio de opiniones entre Contratista - fiscalización y el Coordinador de FONCOPES, se suscribió un ACTA DE ACUERDOS, los mismos que serán de conocimiento de la Entidad, a fin de tomar las medidas mas convenientes para resolver asuntos pendientes de aprobación, así como otros concernientes a la ejecución de la misma.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO RESIDENTE

JEFE SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 17

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2133 16-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto en losas F'c = 280 kg/cm² + ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA correspondiente entre el eje 160 al 167, estos trabajos corresponde al adicional N°12.

De igual manera se solicita la autorización para el trazo y replanteo para ubicación de postes en coordinación con el Supervisor de EMSA, Ing. Arturo Arboleda Gómez y el Ing responsable por parte del contratista que corresponde a la prestación adicional N°10 - Media Tensión.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

Asiento N° 2134 Del Supervisor 16/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior que corresponden al Adicional N° 12

Se autoriza así mismo iniciar los trabajos de replanteo de la red de postes de concreto considerados en el Adicional N° 10.

La coordinación debe realizarse con los funcionarios de EMSA

Asiento N° 2135 17-03-2019 Del Residente de obra

Se comunica al Supervisor de obra que apartir del día de hoy no se puede continuar con la ejecución de las partidas siguientes contractuales que son críticas:

07.03.05 Juntas Longitudinales y transversales
07.03.05.02 Encofrado y desencofrado en viga mondil
07.03.05.03 Acero de refuerzo f'y = 4200 kg/cm²
07.03.06 Sardineles llenados in situ
07.03.06.01 Concreto en Sardinel f'c = 280 kg/cm²
07.03.06.02 Encofrado y desencofrado en Sardineles
07.03.06.03 Acero de refuerzo f'y = 1200 KG/cm²

Continua

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 18

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Viene Asiento Nº 2135 17 - 03 - 2019 Del Residente de obra

07.03.07 Losas vaciadas in situ

07.03.07.02 Encofrado y desencofrado en Sardineles

07.03.07.03 Acero de refuerzo $f'y = 4200$ kg/cm²

Del expediente adicional Nº 12 son:

07.03.04 Núcleos llenados in situ

07.03.04.04 Concreto en núcleos $f'c = 280$ kg/cm² + Aditivo acelerante de fragua

07.03.05 Juntas longitudinales y transversales

07.03.05.04 Concreto en viga mandil $f'c = 280$ kg/cm² + Aditivo Acelerante de fragua

07.03.07 Losas vaciadas in situ

07.03.07.04 Concreto en losas $f'c = 280$ kg/cm² + Aditivo acelerante de fragua.

Yo que a la fecha no se resuelve la aprobación de la nueva prestación adicional correspondiente al reforzamiento desde el eje 168 al 199, por lo tanto se viene generando una causal de ampliación de plazo, por atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista según el artículo Nº 200 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

También se solicita autorización al supervisor de obra para iniciar con el ENCOFRADO, ACERO Y CONCRETO EN NUCLEO entre los ejes (174-175) y (176-177) estos trabajos corresponden al adicional Nº 11.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2136 Del Supervisor 17/03/2019

El contratista ha optado por paralizar los trabajos mencionados en el Asiento anterior, aduciendo que aún no recepcionó el expediente técnico del reforzamiento adicional con pilotes inclinados entre los ejes 168 al 199, conforme ha sido expresado por la Entidad.

Se autoriza realizar los trabajos entre los ejes 174-175 y 176-177, correspondientes al Adicional Nº 11

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 19

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Asiento N° 2137 18-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor para el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 178 de igual manera el transporte y colocación de viga eje 178, y su respectivo vaciado de concreto para la unión viga pilote eje 178, estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales y adicional N° 07.

Tambien se comunica que se viene realizando la señalización y habilitación de cachacos para señalización de los trabajos en la media tensión Adicional N° 10.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

Asiento N° 2138 Del Supervisor 18/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados por el contratista en el asiento anterior que corresponden al Adicional N° 07.

Se verifica la ejecución de trabajos del Adicional N° 10, sin embargo mayor detalle de dichos trabajos debe expresarse en el Cuaderno de Obra entre el contratista y la empresa EVSA.

Asiento N° 2139 19-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas eje 177-178. Como también el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 179, despues el transporte y colocación de viga en eje 179 con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga pilote eje 179.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 20

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2140 Del Supervisor 19/03/2019

Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de las 02 losas entre ejes 177-178, así como el hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de .45x.45 entre el eje 179, la colocación de la viga en el eje 179 y el respectivo vaciado de concreto en la unión viga-pilote del eje 179

Asiento N° 2141 20-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al Supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas eje 178-179 como también el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 180, despues el transporte y colocación de viga en eje 180, con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga pilote eje 180, Trabajo correspondiente al contractual y adicional N°07.

Se solicita autorización al Supervisor de obra para el inicio de los trabajos de excavación para la colocación de postes, estos trabajos en la media tensión corresponde a la prestación adicional N°10.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2142 Del Supervisor 20/03/2019

Se autoriza al contratista realizar el transporte e instalación de 02 losas entre ejes 178-179, así como el hincado y descabezado de 2 pilotes verticales de .45x.45 en el eje 180.

Se tomaran muestras del concreto premezclado a vaciar en la unión viga-pilote del eje 180; estos trabajos corresponden al Adicional N° 07.

Se verifica excavación para la instalación de los postes de Media Tensión correspondientes al Adicional N° 10

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

095

CUADERNO DE OBRA N°

21

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2143 21-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas entre los ejes 179-180 y el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 181, despues el transporte y colocación de viga en eje 181, con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga-pilote eje 181, trabajo correspondiente al contractual y adicional N°07 y se continúa con los trabajos de excavación para la colocación de postes.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2144 Del Supervisor 21/03/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, es decir la implementación de 2 losas prefabricadas entre ejes 179-180, así como el transporte e hincado de 2 pilotes verticales en el eje 181, trabajos correspondientes al presupuesto contractual, así como al Adicional 07. Continuar trabajos de excavación para la cimentación de los postes de concreto de Media Tensión

Asiento N° 2145 22-03-2019 Del Residente de obra

Se Solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas entre los ejes 180-181, y el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 182, despues el transporte y colocación de viga en eje 182, con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga pilote eje 181, trabajo correspondiente al contractual y adicional N°07, y se continúa los trabajos de excavación para la colocación de postes

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 22

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2146 Del Supervisor 22/03/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos de transporte y colocación de 02 losas entre ejes 180-181, así como el hincado de 02 pilotes verticales somos pendientes al eje 182. Se autoriza también la colocación de la viga prefabricada en el eje 182 y el vaciado de concreto en la unión viga-pilote.

Asiento N° 2147 23-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas entre eje 181-182, como el transporte e hincado de 04 pilotes verticales de 45x45 correspondientes a los ejes 183 y 184, también se realizará el vaciado de concreto f'c=280 kg/cm² para el sardinel desde el eje 152 al 167.

Respecto a los trabajos de la prestación adicional N°10 se viene realizando el TRASLADO DE POSTES A OBRA, para continuar con la habilitación con sus respectivas mensulas.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

Asiento N° 2148 Del Supervisor 23/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior respecto al transporte y colocación de losas, así como el transporte e hincado de 4 pilotes verticales en ejes 183 y 184

En cuanto al vaciado de sardinel deberá asegurarse el encofrado de manera de evitar deformaciones en el acabado, siendo responsabilidad del contratista

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 23

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N°2149 25-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra. para el descabezado de pilotes y colocación de vigas de los ejes 183 y 184, para los trabajos de media tensión - adicional N°10 SE REALIZÓ EL HIZAMIENTO DE LOS POSTES 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 21, Y EL VACIADO DE CONCRETO PARA SU CIMENTACION CON LA PROPORCION 1:3:5, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, contando con la presencia del supervisor por parte de ENSA Ing. Arturo Arboleda Gomez.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP N°66335 25/03/2019

Asiento N° 2150 Del Supervisor

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior correspondiente a la colocación de vigas entre ejes 183 - 184

Con relación a la instalación de postes de concreto de Media Tensión, el día de ayer y hoy se hizaron los postes 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 21, de acuerdo a la numeración indicada en los planos del proyecto; la instalación contó con la aprobación del representante de ENSA.

Asiento N° 2151 26-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas nervadas entre los ejes 182 y 183 y el descabezado de pilotes y colocación de vigas del eje 185.

También se solicita los trabajos de excavación para la colocación de postes correspondientes al adicional N°10 - Media Tensión.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 66335

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 24

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2152 Del Supervisor 26/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte e instalación de 2 losas nervadas entre ejes 182-183, así como el descabezado de pilotes y colocación de vigas del eje 185. Continúa trabajos correspondientes al adicional N 10, Media Tensión que viene realizándose con presencia del Supervisor de ENSA

Asiento Nº 2153 27-03-2019 Del Residente de obra

Se comunica al supervisor de obra que se recibió la carta Nº 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada, donde nos adjuntan la carta Nº 0371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde remiten los documentos necesarios para continuar con la ejecución de los tramos del puente comprendido entre los ejes 168 al 199, donde adjuntan la memoria de verificación estructural para cada tramo hasta el eje 207 así como los planos EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Ante este comunicado informamos que mi representado solo podrá ejecutar las partidas que no se vean afectadas en el proceso constructivo de los pilotes de reforzamiento, ya que la colocación de los pilotes inclinados como está señalado en el plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 altera el proceso constructivo prolongando el periodo de ejecución. La ejecución de los nuevos trabajos mencionados en los planos adjuntos se realizará una vez se tenga el nuevo expediente de adicional que apruebe y autorice los trabajos.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2154 Del Supervisor 27/03/2019

La documentación entregada al contratista corresponden al pronunciamiento preliminar de la Entidad respecto al reforzamiento adicional que se realizará entre los ejes 168 al 199.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

[illegible] Nº 25

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

El Contratista deja manifiesto que si bien es un "adelanto" de la documentación que conformará el nuevo expediente, sólo se limitará a realizar los trabajos oficialmente aprobados a la fecha y sólo procederá a la ejecución de los nuevos pilotes inclinados de reforzamiento, una vez que la entidad apruebe "oficialmente" el nuevo expediente

Asiento Nº 2155 27-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el hincado y descabezado de pilotes en núcleo, entre los ejes 184-185, como también se realiza la Excavación de Zanja y colocación de ductos de 4 vías entre los postes 14-15, que son trabajos del adicional Nº 10.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2156 Del Supervisor 27/03/2019

El día de hoy se recibió copia del Oficio Nº 127-2019-FONDEPES/DEGENIPAR en el que se autoriza a la Capitanía del Puerto Pimentel el permiso de ingreso a las instalaciones del DPA San José para las acciones y diligencias que tengan a bien realizar.

Asiento Nº 2157 28-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte e hincado de pilotes de 45x45 con su respectivo descabezado de pilotes sobre el núcleo, entre los ejes 184-185 trabajos correspondientes al presupuesto contractual y adicional Nº 03.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 26

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2158 Del Supervisor 28/03/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el frente anterior, correspondientes al hincado de pilotes entre ejes 184 - 185, su respectivo descabezados.

Continúa trabajos correspondientes a la Media Tensión. Cualquier anomalía en su ejecución deberá resolverlo con la autoridad Municipal.

Asiento N° 2159 29-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traspaste e hincado de pilotes de 45x45 con su respectivo descabezado de pilotes sobre el núcleo, entre los ejes 182-183 trabajos correspondientes al presupuesto contractual y adicional N°07.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2160 Del Supervisor 29/03/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el frente anterior, correspondientes al hincado y descabezado de pilotes sobre el nucleo entre ejes 182-183, dichos trabajos corresponden al presupuesto contractual así como al adicional N°07. Continúa trabajos de Media Tensión.

Asiento N° 2161 30-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el hincado y descabezado de pilotes en nucleo, entre los ejes 179-180 y encofrado de sardinel lado derecho entre los ejes 152-167. Se continua con el izado de postes de concreto que corresponde a los trabajos del adicional N°10.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°030 - 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Marzo del 2019

ATENCIÓN : ***MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO***
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : ***ENTREGA DE VALORIZACIÓN N° 51 - CONTRACTUAL***

REFERENCIA : ***- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA***
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 51 del Presupuesto contractual de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N° 51
- Valorización N° 51
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

Recibido

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

31/03/19

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina
Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACIÓN N° 51 CONSORCIO SAN JOSÉ

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019

Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra	: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**
Entidad a Convocante	**: FONDEPES**
Fuente de Financiamiento	: **Recursos Ordinarios**
Sistema de Contratación	: **Precios Unitarios**
Monto Referencial	: **S/. 33'504,650.56**
Monto Contratado	: **S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)**
Incidencia Porcentual Acumulada	: **61.57%**
Fecha de Valor Referencial	: **Junio 2014**
Plazo de ejecución de la Obra	: **1,360 días calendarios**
Contratista Principal	: **CONSORCIO SAN JOSE**
Representante legal	: **Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna**
Licitación	: **Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.**
Contrato	: **CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA**
Entrega de terreno	: **14 de Enero 2015**
Inicio Contractual de obra	: **15 de Enero 2015**
Inicio Real de obra	: **15 de Enero 2015**
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo Acumulado	: 301 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	**: 03 de Enero del 2018**
Entrega Adelanto Directo	: **S/. 6'491,526.04 (INC. IGV)** **(09 de Enero. del 2015)**
Residente de Obra	: **Ing. Julio O. Fuentes Quiñonez** **CIP. 66335**
Supervisor de Obra	: **Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza** **CIP. 10717**

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

01 Grúa de 30 Ton.
01 Grúa de 65 Ton.
01 Martillo Delmag 25-32
01 Cargador Frontal
01 Camion con Carreta
01 Mini cargador
01 Cisterna
02 Nivel de Ingeniero
02 Mira y Jalones
01 Teodolito
01 Mixer
Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

01	Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01	Ing. Residente de Obra	: Ing. Julio O. Fuentes Quiñonez
01	Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01	Asistente de Residente de Obra	: Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
01	Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01	Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01	Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01	Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01	Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

2.1.2 Personal Técnico

01	Almacenero	: Sr. Luis Saire Quilca
04	Guardianes	: Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
		: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
		: Sr. José Neiro Lozano Carrasco

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento	:	Lambayeque
Provincia	:	Lambayeque
Distrito	:	San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Monto	**27'506,466.29**
I.G.V. (18%)	**4'951,163.93**
Total	**S/. 32'457,630.22**

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.

4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.

5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.

6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.

7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.

8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.

9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.

10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.

11. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

12. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

14. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad nos aprueba el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 aprobada por 30 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el **03 de enero del 2018.**

17. -Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

18. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

19. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

20. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generandose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Marzo del 2019, se ha ejecutado el 63.75 % acumulado, contra un Avance Programado acumulado del 69.05 %, por lo tanto se encuentra atrasada de acuerdo al cronograma, no siendo menor al 80% el acumulado ejecutado sobre el acumulado programado, por lo que no es necesario presentar ningún calendario actualizado, sin embargo ya se aprobó parcialmente la solicitud de ampliación de plazo N°28 a consecuencia del saldo de los trabajos contractuales, además estamos imposibilitados de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU desde el eje 168 hasta el 199 motivados por la demora en la aprobación de la nueva prestación adicional de obra generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Marzo 2019 Valorización N° 51	69.05 %	63.75 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 50
AL MES DE MARZO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
07	**OBRAS EN MAR**		
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**		
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	41.90
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,671.08
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	6.48
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	59.32
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	867.71
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**		
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	32.12
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,153.16
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	34.00
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	8.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	14.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	34.00
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	8.00
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	14.00
09	**MEDIA TENSION**		
9.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	1200.00
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 51 – MARZO 2019

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de MARZO del 2019, se está tramitando la Valorización N° 51 de los trabajos ejecutados acumulado al 63.75 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/.1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/.1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 43	Al 31 de Julio 2018	S/. 15,893.61
N° 44	Al 31 de Agosto 2018	S/. 16,519.87
N° 45	Al 30 de Setiembre 2018	S/. 23,972.12
N° 46	Al 31 de Octubre 2018	S/. 14,412.14
N° 47	Al 30 de Noviembre 2018	S/. 51,039.97
N° 48	Al 31 de Diciembre 2018	S/. 35,710.99
N° 49	Al 31 de Enero 2018	S/. 164,208.84
N° 50	Al 28 de Febrero 2018	S/. 135,028.26
N° 51	Al 31 de Marzo 2018	S/. 115,453.77
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		**S/.17,534,246.20**

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N° 51	FECHA	K Reaj.	Reajuste
SUB PRESUPUESTO N° 07 Obras en mar	Marzo del 2019	K = 1.148	S/. 16,952.13
SUB PRESUPUESTO N° 09 Media Tensión	Marzo del 2019	K = 1.188	S/. 2,581.63
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			**S/. 19,633.76**

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/.191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/.305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/.223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
N° 43	Julio 2018	S/. 2,583.79,
N° 44	Agosto 2018	S/. 2,690.40
N° 45	Setiembre 2018	S/. 4,208.01
N° 46	Octubre 2018	S/. 2,393.16
N° 47	Noviembre 2018	S/. 8,495.28
N° 48	Diciembre 2018	S/. 5,940.23
N° 49	Enero 2019	S/.27,496.40

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

N° 50	Febrero 2019	S/.23,550.94
N° 51	Marzo 2019	S/.19,664.48
TOTAL I.G.V.		**S/. 2,676,370.67**

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/.1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/.2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/.1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
N° 43	Julio 2018	S/. 16,938.20
N° 44	Agosto 2018	S/. 17,637.06
N° 45	Setiembre 2018	S/. 27,585.87
N° 46	Octubre 2018	S/. 15,688.49
N° 47	Noviembre 2018	S/. 55,691.27
N° 48	Diciembre 2018	S/. 38,941.53
N° 49	Enero 2019	S/. 180,254.16
N° 50	Febrero 2019	S/. 154,389.51
N° 51	Marzo 2019	S/. 128,911.59
TOTAL		**S/. 17,545,096.64**

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.
12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66338

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19 .Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

22. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

23. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

23. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 120 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

24. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

25. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 360-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 178-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 60 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **04 de Diciembre del 2018**.

26. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

27. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día **03 de Enero del 2018**.

29. Se recibió la carta N° 002-2019-FONDEPES/GG de fecha 02/12/2019 donde nos adjuntan la resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve APROBAR y AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de prestación Adicional N°11 por mayores metrados y prestación adicional N°12 por partidas nuevas.

30. A la fecha se está tramitando la ampliación de plazo N°28 correspondiente al plazo necesario a la culminación del saldo de los trabajos contractuales y adicional N°07 motivada por la demora en la aprobación del expediente adicional N°11 Y 12.

31. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

32. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el **día 20 de mayo del 2019.**

33. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generandose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Marzo del 2019, se ha ejecutado el 63.75 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N° 51 acumulada, contra un Avance Programado de 69.04 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado dando como consecuencia la prolongación del plazo de ejecución y generando atrasos sobre la programación.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Memoria Descriptiva Valorizada

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 51– MARZO 2019

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR

07.03 MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M

07.03.04 NUCLEOS LLENADOS EN SITU

07.03.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS

Consiste en la conformación de las formas que en el proceso constructivo permitirán elaborar el concreto según las indicaciones de los planos, a sus requisitos técnicos y a los indicados en las Especificaciones Complementarias. Se incluye en esta partida el correspondiente desencofrado , dejando la superficie del concreto completamente libre de elementos orgánicos , de acero , alambres, etc. a fin de evitar la oxidación prematura del acero estructural ò el inicio de la destrucción progresiva del concreto por acción del ambiente marino.

07.03.06 SARDINELES LLENADOS IN SITU

07.03.06.01 CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2

Ver ITEM 07.03.04.01

07.03.06.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES

Ver ITEM 07.03.04.02

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

07.03.06.03 ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2

El acero especificado en los planos en base de su carga de fluencia debiendo satisfacer además las siguientes condiciones.
Para el acero de esfuerzo de carga de fluencia es de 4,200 Kg/cm2, obteniendo mediante torsionado en frío o directamente de acería:

- Corrugaciones de acuerdo a la norma ASTM A 615.
- Carga de rotura mínima 5.900 Kg/cm2.
- Elongación en 20 cm. mínimo 8%

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

Las mallas de acero soldado deberán ser formadas mediante el soldado eléctrico de alambre perfilado de acero. En todo caso debe satisfacer la norma ASTM A 185.

07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU

07.03.07.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS

Ver ITEM 07.03.04.02

07.03.07.03 ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2

Ver ITEM 07.03.06.03

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES

07.04.07.01 TRANSPORTE DE PILOTE

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.07.03 TRANSPORTE DE LOSA NERVADA

VER ITEM 07.04.07.01

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTAJE

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSA NERVADA

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Al efecto se detallará cada sub. partida, debiendo ponderarse el impacto económico por parte del supervisor al inicio de la obra tomando como base de cálculo la ponderación resultante del análisis de precios del Proyecto , esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos , Especificaciones Complementarias, Especificaciones Específicas y cumpliendo la normatividad vigente, para ello el Contratista utilizará el personal, equipo , materiales , logística apropiada es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro , durable y correcto

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Estas losas prefabricadas deben soportar la carga una grúa de 30 toneladas en el proceso de hincado de pilotes. Las características estructurales están definidas en los planos y en las Especificaciones complementarias.

En cuanto al transporte consiste en trasladar la losa prefabricada del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo de la losa sin que sufra daño alguno , hasta posesionarla en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos del Proyecto a las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Resumen de Valorización N°51 - Marzo

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 51
AL MES DE MARZO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO:	FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
ING. RESIDENTE:	JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
ING. SUPERVISOR:	ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
FECHA PPTO. BASE :	JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : **S/. 27,506,466.29**
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		17,418,792.43	115,453.77	17,534,246.20	63.75%	36.25%
	Avanc. Fisico	63.33%	0.42%	63.75%		
	Avanc. Program.	68.79%	0.25%	69.04%		
REAJUSTES		**965,757.70**	**19,533.76**	**985,291.46**		
VALORIZACION BRUTA		**18,384,550.13**	**134,987.53**	**18,519,537.66**		
AMORTIZACIONES		3,558,905.47	23,090.75	3,581,996.22		
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO		66,165.80	2,649.67	68,815.47		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		**3,625,071.27**	**25,740.42**	**3,650,811.69**		
VALORIZACION NETA		14,759,478.86	109,247.11	14,868,725.97		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,656,706.19	19,664.48	2,676,370.67		
TOTALES	**32,457,630.22**	**17,416,185.05**	**128,911.59**	**17,545,096.64**	**63.75%**	**36.25%**

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO SUPERVISOR : ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE MARZO DEL 2019

DESCRIPCION			MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL			0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR			101,721.72
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR			0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION			13,732.05
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD			0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL			**115,453.77**
FACTOR RELACION 1.000			**115,453.77**
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL			**S/. 115,453.77**
RESUMEN DE REAJUSTES			
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA -FEBRERO 2019)			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		Kr = 1.154	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		Kr = 1.145	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS		Kr = 1.153	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS		Kr = 1.180	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL		Kr = 1.188	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO		Kr = 1.189	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR		Kr = 1.149	16,952.13
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR		Kr = 1.124	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION		Kr = 1.188	2,581.63
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD		Kr = 1.150	0.00
		REINTEGRO	**19,533.76**
DEDUCCIONES:			
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO			
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS			0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA			0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS			0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS			0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL			0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO			0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR			2,264.86
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR			0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION			384.81
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD			0.00
		DEDUCCION	**2,649.67**
VALORIZACION BRUTA (V.B.)			**S/. 132,337.86**
AMORTIZACIONES			
Amortización Adelantos Directos	20.00%		23,090.75
Amortización de Adelantos de materiales	0.00%		0.00
		TOTAL	**23,090.75**
VALORIZACION NETA (V.N.)			**S/. 109,247.11**
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA			
IGV 18%(VN)			19,664.48
TOTAL VN + IGV			**S/. 128,911.59**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Valorización N°51 - Marzo

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días Calendarios
Fecha-termino de Obra	20-may-19
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 115,453.77**	**0.42%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 17,363,506.96**	**63.13%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 10,142,959.33**	**36.87%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%		4,142,352.10	0.00%		0.00	94.64%		4,142,352.10	5.36%		234,429.92
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%		1,205,394.04	0.00%		0.00	92.52%		1,205,394.04	7.48%		97,424.16
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.60%		251,896.88	0.00%		0.00	38.60%		251,896.88	61.40%		400,621.99
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15	83.58%		1,053,817.84	0.00%		0.00	83.58%		1,053,817.84	16.42%		207,034.31
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.06%		33,714.06	0.00%		0.00	71.06%		33,714.06	28.94%		13,727.72
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%		712,941.50	0.00%		0.00	42.51%		712,941.50	57.49%		964,250.03
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	53.18%		9,265,392.66	0.58%		101,721.72	53.77%		9,367,114.38	46.23%		8,054,397.77
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%		563,361.88	0.00%		0.00	98.10%		563,361.88	1.90%		10,882.22
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	0.00%		0.00	7.90%		13,732.05	7.90%		13,732.05	92.10%		160,191.28
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18	100.00%		19,182.18	0.00%		0.00	100.00%		19,182.18	0.00%		0.00
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,506,466.29			17,248,053.19			115,453.77			17,363,506.96			10,142,959.33

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 3,563,313.58	94.64%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 201,660.18	5.36%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.01	OBRAS PROVISIONALES																
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17232.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.60M	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2108.80	0%	0.00	0.00	33%	160.00	2,108.80	67%	331.50	4,369.17
01.01.04	GUARDIANIA EN OBRA	mes	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	1,205.94	1,205.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00
01.01.09	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4657.16	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00
01.02.02	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10664.21	0%	0.00	0.00	100%	6749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
01.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50790.78	0%	0.00	0.00	100%	11138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00
01.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159913.60	0%	0.00	0.00	100%	6776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00
01.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158205.43	0%	0.00	0.00	100%	6703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00
01.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156515.44	0%	0.00	0.00	100%	6632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00
01.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154825.44	0%	0.00	0.00	100%	6560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00
01.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103743.44	0%	0.00	0.00	100%	6488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00
01.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102598.40	0%	0.00	0.00	100%	6416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00
01.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101441.04	0%	0.00	0.00	100%	6344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00
01.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.00	m2	6,168.09	15.99	98,627.76	100%	6,168.09	98627.76	0%	0.00	0.00	100%	6168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00
01.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.35	m2	5,929.43	20.12	119,300.13	100%	5,929.43	119300.13	0%	0.00	0.00	100%	5929.43	119,300.13	0%	0.00	0.00
01.03.12	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5257.48	0%	0.00	0.00	88%	3436.26	5,257.48	12%	453.88	694.44
01.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184194.57	0%	0.00	0.00	100%	12809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00
01.03.14	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16227.31	0%	0.00	0.00	100%	2348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.01	SOLADO																
01.04.01.01	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	544.56	12366.96	0%	0.00	0.00	100%	544.56	12,366.96	0%	0.79	17.94
01.04.02	FALSA ZAPATA																
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO F'C=140 KG/CM2 + 25%PM	m3	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.03	FALSO PISO																
01.04.03.01	FALSO PISO DE CONCRETO 1:10 E=10cm	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.04.04	CIMIENTOS CORRIDOS																
01.04.04.01	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42791.87	0%	0.00	0.00	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00
01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CONCRETO 1:10 + 30 % DE P.G PARA CIMIENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19118.82	0%	0.00	0.00	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00
01.04.05	SOBRECIMIENTOS																
01.04.05.01	CONCRETO 1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMIENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00
01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1467.68	0%	0.00	0.00	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00
01.04.06	DADOS																
01.04.06.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00
01.04.07	CANALETAS																
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE DE F'C=175 KG/CM2 PARA CANALETA	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8473.34	0%	0.00	0.00	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9245.99	0%	0.00	0.00	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00
01.04.08	VEREDAS																
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2 E=4", INC/ CAPA DE DESGASTE 1 CM	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10283.14	0%	0.00	0.00	62%	212.33	10,283.14	38%	131.15	6,351.59
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F'C=175 KG/CM2	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	49%	2.67	793.54	51%	2.82	839.63
01.04.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1106.95	0%	0.00	0.00	75%	39.07	1,106.95	25%	13.21	374.14
01.04.09	LOSA DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.09.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 E=0.10m	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33553.12	0%	0.00	0.00	82%	688.13	33,553.12	18%	153.94	7,506.21
01.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1637.33	0%	0.00	0.00	30%	60.33	1,637.33	70%	138.09	3,747.79
01.04.10	RAMPAS																
01.04.10.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00
01.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00
01.04.11	GRADERIAS							0.00									
01.04.11.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00
01.04.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.00	100%	2.78	70.26	0%	0.00	0.13
01.04.12	CURADO																
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2732.36	0%	0.00	0.00	100%	1588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00
01.04.13	SARDINEL PERALTADO																
01.04.13.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.90	4,562.51
01.04.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	318.00	8,630.52
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.74	40.06
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																
01.05.01	ZAPATAS																
01.05.01.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107338.89	0%	0.00	0.00	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23292.49	0%	0.00	0.00	96%	668.94	23,292.49	4%	26.40	919.25
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23894.04	0%	0.00	0.00	100%	6405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO																
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO F'C=280 KG/CM2 PATIO DE MANIOBRAS	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221279.62	0%	0.00	0.00	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO F'C=210 KG/CM2 AMBIENTES	m3	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87907.55	0%	0.00	0.00	59%	229.66	87,907.55	41%	157.53	60,301.04
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5558.61	0%	0.00	0.00	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151984.07	0%	0.00	0.00	94%	40746.40	151,984.07	6%	2,719.52	10,143.81
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.54	86%	295.75	4412.55	0%	0.00	0.00	86%	295.75	4,412.55	14%	47.45	708.00
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5116.05	0%	0.00	0.00	89%	325.04	5,116.05	11%	40.55	638.18
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2885.34	0%	0.00	0.00	87%	177.45	2,885.34	13%	25.65	417.07
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1326.16	0%	0.00	0.00	45%	77.64	1,326.16	55%	93.96	1,604.77
01.05.03	SARDINEL PERALTADO																
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	64%	25.48	691.42	36%	14.11	383.05
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	89%	99.59	371.47	11%	12.78	47.67

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.05.04	VIGAS DE CIMENTACION																
01.05.04.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARAVIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51056.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,056.63	1%	1.74	656.42
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37537.36	0%	0.00	0.00	97%	1074.95	37,537.36	3%	32.07	1,119.78
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69720.12	0%	0.00	0.00	100%	18691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00
01.05.05	SOBRECIMIENTO REFORZADO																
01.05.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14570.74	0%	0.00	0.00	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15608.86	0%	0.00	0.00	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6399.58	0%	0.00	0.00	100%	1715.71	6,399.58	0%	0.00	0.02
01.05.06	COLUMNAS																
01.05.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48239.66	0%	0.00	0.00	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54344.59	0%	0.00	0.00	100%	1356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98342.46	0%	0.00	0.00	100%	26365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00
01.05.07	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO																
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4531.21	0%	0.00	0.00	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10608.37	0%	0.00	0.00	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8631.00	0%	0.00	0.00	100%	2313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00
01.05.08	VIGAS																
01.05.08.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60598.27	0%	0.00	0.00	83%	146.33	60,598.27	17%	29.87	12,371.44
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55533.39	0%	0.00	0.00	65%	1120.08	55,533.39	35%	601.63	29,828.99
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82027.40	0%	0.00	0.00	100%	21991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00
01.05.09	VIGAS DE CONFINAMIENTO																
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO F'C=175 KG/CM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00
01.05.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1177.88	0%	0.00	0.00	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1124.78	0%	0.00	0.00	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00
01.05.10	DINTELES																
01.05.10.01	CONCRETO EN DINTELES F'C=175 KG/CM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	16%	0.77	212.46	84%	3.99	1,103.68
01.05.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DINTELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	15%	9.85	479.47	85%	56.73	2,760.31
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DINTELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	17%	31.18	116.30	83%	151.36	564.57
01.05.11	LOSA MACIZA																
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA F'C=210 KG/CM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1089.16	0%	0.00	0.00	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00
01.05.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1581.97	0%	0.00	0.00	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00
01.05.12	LOSA ALIGERADA																
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS F'C=210 KG/CM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51304.16	0%	0.00	0.00	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00
01.05.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60840.57	0%	0.00	0.00	100%	1448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34970.13	0%	0.00	0.00	93%	9375.37	34,970.13	7%	676.40	2,522.97
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45052.92	0%	0.00	0.00	100%	12111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00
01.05.13	MANILUVIO																
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILUVIO DE F'C= 175 KG/CM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00
01.05.13.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN MANILUVIO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1570.81	0%	0.00	0.00	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILUVIOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00
01.05.14	TANQUE CISTERNA																
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA F'C= 210 KG/CM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17269.18	0%	0.00	0.00	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00
01.05.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9248.85	0%	0.00	0.00	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13852.05	0%	0.00	0.00	86%	3713.69	13,852.05	14%	583.67	2,177.11
01.05.15	TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA																
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA F'C=210KG/CM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9791.55	0%	0.00	0.00	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00
01.05.15.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6632.27	0%	0.00	0.00	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4093.88	0%	0.00	0.00	100%	1200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 01																
01	ESTRUCTURAS																
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO																
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES F'C= 210	m3	8.23	367.94	3,028.15	100%	8.23	3028.15	0%	0.00	0.00	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00
01.05.16.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOME	m2	44.82	38.58	1,729.16	100%	44.82	1729.16	0%	0.00	0.00	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E IND	kg	463.19	3.73	1,727.70	100%	463.19	1727.70	0%	0.00	0.00	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS																
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS F'C= 210 KG/CM2	m3	2.62	432.92	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	76%	1.99	863.03	24%	0.63	271.22
01.05.17.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	25.77	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	52%	13.50	489.51	48%	12.27	445.17
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	106.63	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA																
01.05.18.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. PARA TRAMPA DE GRASA	m3	3.76	385.82	1,450.68	84%	3.16	1219.04	0%	0.00	0.00	84%	3.16	1,219.04	16%	0.60	231.65
01.05.18.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	47.67	1,398.64	100%	29.34	1398.64	0%	0.00	0.00	100%	29.34	1,398.64	0%	0.00	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00
01.05.19	EMISOR SUBMARINO																
01.05.19.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	385.82	7,820.57	77%	15.54	5993.71	0%	0.00	0.00	77%	15.54	5,993.71	23%	4.74	1,826.86
01.05.19.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	28.10	47.67	1,339.53	100%	28.10	1339.53	0%	0.00	0.00	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	232.02	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS																
01.05.20.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	403.59	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.77	3,135.89
01.05.20.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	43.87	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.40	675.60
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	3.73	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	493.88	1,842.17
01.05.21	FILTRO BIOLOGICO																
01.05.21.01	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 PARA FILTRO BIOLOGICO	m3	18.93	433.18	8,200.10	100%	18.93	8200.10	0%	0.00	0.00	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00
01.05.21.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLOGICO	m2	128.40	38.58	4,953.67	100%	128.40	4953.67	0%	0.00	0.00	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLOGICO	kg	1,819.82	3.73	6,787.93	52%	946.13	3529.07	0%	0.00	0.00	52%	946.13	3,529.07	48%	873.69	3,258.86
01.06	MUROS Y TABIQUES																
01.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	2,383.71	58.88	140,352.84	85%	2,026.33	119310.29	0%	0.00	0.00	85%	2026.33	119,310.29	15%	357.38	21,042.55
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	26.80	81.52	2,184.74	100%	26.80	2184.74	0%	0.00	0.00	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO:ARENA 1:4, E=1.5 cm	m2	48.90	46.41	2,269.45	100%	48.90	2269.45	0%	0.00	0.00	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00
01.07	VARIOS																
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KG/CM2 0.70x0.70m	und	2.00	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1"X3/8"	und	2.00	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	556.60	1,669.80	67%	2.00	1113.20	0%	0.00	0.00	67%	2.00	1,113.20	33%	1.00	556.60
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	516.60	1,033.20	100%	2.00	1033.20	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=15.20M	und	1.00	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3517.40	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00
01.08	FLETES																
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00	100%	1.00	18000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**3,764,973.78**			**3,563,313.58**			**0.00**			**3,563,313.58**			**201,660.18**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				310,610.34			293,973.37			0.00			293,973.37			16,636.96
	UTILIDAD (8.00%)				301,197.90			285,065.09			0.00			285,065.09			16,132.81
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**4,376,782.02**			**4,142,352.04**			**0.00**			**4,142,352.04**			**234,429.95**
	I.G.V. (18.0 %)				787,820.76			745,623.37			0.00			745,623.37			42,197.39
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**5,164,602.78**			**4,887,975.41**			**0.00**			**4,887,975.41**			**276,627.34**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**4,376,782.02**			**4,142,352.04**			**0.00**			**4,142,352.04**			**234,429.95**
	I.G.V. (18.0 %)				787,820.76			745,623.37			0.00			745,623.37			42,197.39
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**5,164,602.78**			**4,887,975.41**			**0.00**			**4,887,975.41**			**276,627.34**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 1,036,898.11**	**92.52%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 83,805.72**	**7.48%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 02																
02	**ARQUITECTURA**																
2.01	**TARRAJEO Y ENLUCIDOS**																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C:A,1:5	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1564.13	46736.20	0%	0.00	0.00	100%	1564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2146.14	55992.81	0%	0.00	0.00	90%	2146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ C:A 1:5, E=1.5 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1257.27	36511.24	0%	0.00	0.00	71%	1257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1168.50	30053.82	0%	0.00	0.00	100%	1168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ 1:5, E=15 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 1:5, E=1.5 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUÑAS S/DETALLES	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3122.55	16424.61	0%	0.00	0.00	100%	3122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	**CIELO-RASOS**																
02.02.01	CIELORRASOS C/ MEZ 1:4, E=1.5 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1533.61	53016.90	0%	0.00	0.00	100%	1533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	**PISOS**																
02.03.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=5CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1006.66	45722.42	0%	0.00	0.00	97%	1006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
2.04	**CONTRAZOCALOS**																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m.	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H =0 10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (h=0.1 m)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
2.05	**ZOCALOS**																
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0 30x0 30m	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23
2.06	**CUBIERTAS**																
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO C/MEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1712.53	60897.57	0%	0.00	0.00	100%	1712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
2.07	**CARPINTERIA DE MADERA**																
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES E=5CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
2.08	**CARPINTERIA DE ALUMINIO**																

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 02																
02.08.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21326.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49
02.08.02	VENTANA ENROLLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00
02.08.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00
02.08.04	PUERTA CORREDIZA 1.20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60
2.09	**CARPINTERIA METALICA**																
02.09.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00
02.09.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00
02.09.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00
02.09.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00
2.1	**CERRAJERIA**																
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM.INC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1772.12	0%	0.00	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80
2.11	**VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES**																
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2705.88	44782.31	0%	0.00	0.00	100%	2705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00
02.11.02	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00
02.12	**PINTURA**																
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1483.55	47443.82	0%	0.00	0.00	63%	1483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORRASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1216.32	14449.88	0%	0.00	0.00	100%	1216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2340.38	18161.34	0%	0.00	0.00	100%	2340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00
02.12.06	PINTURA AL DUCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00
2.13	**VARIOS**																
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00
02.13.03	CANALETA CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**1,120,703.82**			**1,036,898.11**			**0.00**			**1,036,898.11**			**83,805.72**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				92,458.07			85,544.09			0.00			85,544.09			6,913.97
	UTILIDAD (8.00 %)				89,656.31			82,951.85			0.00			82,951.85			6,704.46
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,302,818.20**			**1,205,394.05**			**0.00**			**1,205,394.05**			**97,424.15**
	I.G.V. (18.0 %)				234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,537,325.48**			**1,422,364.98**			**0.00**			**1,422,364.98**			**114,960.50**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**1,302,818.20**			**1,205,394.05**			**0.00**			**1,205,394.05**			**97,424.15**
	I.G.V. (18.0 %)				234,507.28			216,970.93			0.00			216,970.93			17,536.35
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**1,537,325.48**			**1,422,364.98**			**0.00**			**1,422,364.98**			**114,960.50**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 216,685.47**	**38.60%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 344,621.07**	**61.40%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 03																
03	**INSTALACIONES ELECTRICAS**																
3.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	96%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18829.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	**SALIDA DE ILUMINACION**																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pto	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	**SALIDA DE INTERRUPTOR**																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pto	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	**SALIDA PARA TOMACORRIENTE**																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON L/T PLACA ALUMINIO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	**SALIDA DE FUERZA**																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pto	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	806.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pto	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	**EQUIPOS DE ILUMINACION**																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE RECT PARA ADOSAR 2X36W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 32W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT, CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILU	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.05	SUM. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL C/EQUIPO DE ILUM. DE 250W	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	**TABLEROS Y CUCHILLAS**																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 36 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 16 AMP.	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP.	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP.	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP.	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP.	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 60 AMP.	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80
03.08.10	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP.	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 03																
03.08.11	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 300 AMP.	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	389.51
03.08.12	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A - 30m	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8428.60	0%	0.00	0.00	100%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00
03.08.13	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00
3.09	**TUBERIAS DE PVC**																
03.09.01	TUBERIA TIPO PVC SAP D=15mm	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2346.55	0%	0.00	0.00	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC SAP D=20mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1726.92	0%	0.00	0.00	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC SAP D=25mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	49%	118.10	398.00	51%	120.54	406.22
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC SAP D=50mm	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1809.26	0%	0.00	0.00	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC SAP D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00
3.1	**CABLES LSOH**																
03.10.01	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5258.63	0%	0.00	0.00	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00
03.10.02	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1X2 50mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1010.38	0%	0.00	0.00	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00
03.10.03	CABLE 2-1x4.0mm2 LSOH + 1x4.00mm2LSOH	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3408.92	0%	0.00	0.00	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00
03.10.04	CABLE 3-1x2.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	1%	15.07	135.03	99%	1,019.78	9,137.23
03.10.05	CABLE 3-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	19%	18.00	233.10	81%	78.30	1,013.99
03.10.06	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6.55	100.67
03.10.07	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 LSOH	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	19%	4.92	82.85	81%	20.98	353.30
3.11	**CABLES NYY**																
03.11.01	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1X4.00mm2 NYY	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.35	52.83
03.11.02	CABLE 2-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	213.50	4,647.90
03.11.03	CABLE 2-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.14	689.84
03.11.04	CABLE 3-1x10mm2+1x10mm2 NYY	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31555.20	0%	0.00	0.00	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00
03.11.05	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 NYY	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	76.80	1,300.22
03.11.06	CABLE 3-1x75mm2+1x75mm2 NYY	m	98.60	198.31	19,553.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	98.60	19,553.37
03.11.07	CABLE 3-1x175mm2 + 1x175mm2/T NYY	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	1,537.55
03.11.08	CABLE 3-1x300mm2 + 300mm2/T NYY	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	4,293.10
3.12	**PUESTA A TIERRA**																
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2976.63	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00
3.13	**DISTRIBUCION DE ENERGIA**																
03.13.01	INSTALACIOND DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	70,023.41
03.13.02	INSTALACION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PRO	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	42,580.19
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 kVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	40,307.87
03.13.04	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO 80KW	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	57,531.62
3.14	**CAJAS DE PASE**																
03.14.01	SALIDA PARA CAJA DE PASE EN TECHO O PARED	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00
03.14.02	CAJA DE PASE CUADRADA	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00
3.15	**PRUEBAS ELECTRICAS**																
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4379.02	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**561,306.56**			**216,685.47**			**0.00**			**216,685.47**			**344,621.07**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				46,307.79			17,876.55			0.00			17,876.55			28,431.24
	UTILIDAD (8.00%)				44,904.52			17,334.84			0.00			17,334.84			27,569.69
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**652,518.87**			**251,896.86**			**0.00**			**251,896.86**			**400,622.00**
	I.G.V. (18.0 %)				117,453.40			45,341.43			0.00			45,341.43			72,111.96
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**769,972.27**			**297,238.29**			**0.00**			**297,238.29**			**472,733.96**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**652,518.87**			**251,896.86**			**0.00**			**251,896.86**			**400,622.00**
	I.G.V. (18.0 %)				117,453.40			45,341.43			0.00			45,341.43			72,111.96
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**769,972.27**			**297,238.29**			**0.00**			**297,238.29**			**472,733.96**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 0.00**	**0.00%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 906,509.95**	**83.58%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 178,094.03**	**16.42%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04	**INSTALACIONES SANITARIAS**																
4.01	**SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO**																
04.01.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.01.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00
04.01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	48.08	1,923.20	100%	40.00	1923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00
04.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS Y BUZONES	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00
04.01.03	**SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION**																
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pto	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pto	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40
04.01.04	**TUBERIAS DE DESAGUE**																
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00
04.01.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3"X45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"X45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"X90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00
04.01.06	**ADITAMIENTOS VARIOS**																
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.01.06.03	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00
04.01.06.06	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04
04.01.06.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00
04.01.07	**CAMARA DE INSPECCION**																
04.01.07.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1255.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94
04.01.08	**EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION**																
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00
4.02	**SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL**																
04.02.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.02.01.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67
04.02.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68
04.02.03	**SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION**																
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00
04.02.04	**TUBERIAS DE DESAGUE**																
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,828.28
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00
04.02.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00
04.02.06	**ADITAMIENTOS VARIOS**																
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70
04.02.07	**CAMARA DE INSPECCION**																
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00
04.02.08	**EMPALMES, LIMPIEZA Y DESINFECCION**																
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80
4.03	**SISTEMA DE AGUA FRIA**																
04.03.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1698.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,698.31	51%	748.68	1,796.83
04.03.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	17436.00	0%	0.00	0.00	49%	707.63	17,436.00	51%	748.68	18,447.48
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	884.54	51%	748.68	935.85
04.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24
04.03.03	**SALIDAS**																
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA CTUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pto	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00
04.03.04	**REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA**																

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.03.04.01	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	44%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1536.50	0%	0.00	0.00	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	17%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1789.54	0%	0.00	0.00	27%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	62%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
04.03.05	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	91%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	67%	2.00	12.62	33%	1.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	69%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	88%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	22.31	67%	2.00	44.62
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	63%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00
04.03.06	**LLAVES Y VALVULAS**																
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4""	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3496.20	0%	0.00	0.00	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
4.04	**SISTEMA DE AGUA SALADA**																
04.04.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	21%	67.60	162.24	79%	256.83	616.39
04.04.02	**SALIDA DE AGUA SALADA**																
04.04.02.01	SALIDA DE AGUA SALADATUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60
04.04.03	**REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA**																
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	57%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	32%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1115.10	0%	0.00	0.00	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	9%	2.00	13.94	91%	19.60	136.61
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	43%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	33%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42
04.04.04	**ACCESORIOS DE REDES**																
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	20%	1.00	6.22	80%	4.00	24.88

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.04.04.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0%	0.00	0.00	33%	1.00	6.31	67%	2.00	12.62
04.04.04.07	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0%	0.00	0.00	50%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92
04.04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00
04.04.04.09	CODO DE PVC DE 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	2%	3.00	11.76	98%	141.00	552.72
04.04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00
04.04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0%	0.00	0.00	67%	2.00	9.84	33%	1.00	4.92
04.04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00
04.04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	13%	3.00	11.76	88%	21.00	82.32
04.04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00
04.04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0%	0.00	0.00	22%	2.00	44.92	78%	7.00	157.22
04.04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00
04.04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00
04.04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0%	0.00	0.00	50%	1.00	22.11	50%	1.00	22.11
04.04.05	**LLAVES Y VALVULAS**																
04.04.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00
04.04.05.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,273.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	10,273.92
04.04.05.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00
04.04.06	**ACCESORIOS**																
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6912.42	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00
04.04.07	**PRUEBA HIDRAULICA**																
04.04.07.01	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESI	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0%	0.00	0.00	18%	190.01	602.33	82%	891.41	2,825.77
04.04.08	**OTROS**																
04.04.08.01	VIGUETAS DE ACERO 1/2"	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	54.56	2,360.27
4.05	**EMISOR SUBMARINO**																
04.05.01	**SUMINISTRO DE TUBERIAS**																
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3455.00	313161.20	0%	0.00	0.00	100%	3455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.34	4,667.00	100%	50.00	4667.00	0%	0.00	0.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2709.70	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5901.94	280755.29	0%	0.00	0.00	100%	5901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00
04.05.02	**BALASTRO DE CONCRETO**																
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO I SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136340.58	0%	0.00	0.00	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00
04.05.03	**TERMOFUSION**																
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18097.67	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PN-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00
04.05.04	**ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD**																
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.05	**LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO**																
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7689.60	0%	0.00	0.00	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00
04.05.05.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2880.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00
04.05.06	**EQUIPOS DE BOMBEO**																
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	6,202.00
04.05.07	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**																
04.05.07.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1188.10	0%	0.00	0.00	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00
04.05.07.02	BUZON Dint=1.20 M Hsup=2.10 M Hinf=1.60 M, CEMENTO TIPO V	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,796.45
4.06	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**																
04.06.01	**APARATOS SANITARIOS**																
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3983.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3465.40	0%	0.00	0.00	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00
04.06.01.04	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.06.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00
04.06.02	**ACCESORIOS SANITARIOS**																
04.06.02.01	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00
04.06.02.02	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00
04.06.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00
04.06.03	**CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE**																
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**1,084,604.00**			**906,509.95**			**0.00**			**906,509.95**			**178,094.03**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				89,479.83			74,787.07			0.00			74,787.07			14,692.76
	UTILIDAD (8.00%)				86,768.32			72,520.80			0.00			72,520.80			14,247.52
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,260,852.15**			**1,053,817.82**			**0.00**			**1,053,817.82**			**207,034.31**
	I.G.V. (18.0 %)				226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**1,487,805.54**			**1,243,505.03**			**0.00**			**1,243,505.03**			**244,300.49**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**1,260,852.15**			**1,053,817.82**			**0.00**			**1,053,817.82**			**207,034.31**
	I.G.V. (18.0 %)				226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			37,266.18
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**1,487,805.54**			**1,243,505.03**			**0.00**			**1,243,505.03**			**244,300.49**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 29,001.33	71.06%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 11,808.80	28.94%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 05																
05	**MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL**																
5.01	MEDIDAS DE CONCIENTIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.50 DE PLANCHA GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00	3,000.00
5.03	INSTALACION PROVISIONAL DE LETRINA SANITARIA	pto	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00	1,000.30
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00	600.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00	530.50
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00	6,678.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3500.00	4375.00	0%	0.00	0.00	100%	3500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00
5.1	PREVENCION DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,980.43	2,980.43	100%	1.00	2980.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,980.43	0%	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**40,810.13**			**29,001.33**			**0.00**			**29,001.33**			**11,808.80**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				3,366.84			2,392.61			0.00			2,392.61			974.23
	UTILIDAD (8.00 %)				3,264.81			2,320.11			0.00			2,320.11			944.70
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**47,441.78**			**33,714.05**			**0.00**			**33,714.05**			**13,727.73**
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**55,981.30**			**39,782.58**			**0.00**			**39,782.58**			**16,198.72**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**47,441.78**			**33,714.05**			**0.00**			**33,714.05**			**13,727.73**
	I.G.V. (18.0 %)				8,539.52			6,068.53			0.00			6,068.53			2,470.99
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**55,981.30**			**39,782.58**			**0.00**			**39,782.58**			**16,198.72**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 -MARZO 2019 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 613,283.00	42.51%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 829,462.40	57.49%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 06																
06	**EQUIPAMIENTO**																
6.01	**EQUIPO DE FRIO**																
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	699,611.40
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18º C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0º C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENFRIADOR DE AGUA +15ºC	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
6.02	**EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIAS**																
06.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00
6.03	**EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA**																
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	200.00	12,500.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,762.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACEREO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00
06.03.05	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	53,880.00
06.03.06	PARIHUELAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	3,705.00
6.04	**ROPA DE TRABAJO OPERARIOS**																
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	100.00	15,000.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	7,500.00
6.05	**MOBILIARIO VARIOS**																
06.05.01	SILLAS FIJA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	500.00
06.05.02	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,200.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,100.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/JGO 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,200.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	630.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,500.00
06.05.07	BANQUETA DE 3 CUERPOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	5,000.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	1,470.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,400.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	440.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,000.00
06.05.12	PANTALLA EKRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	917.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,368.00
06.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,080.00
06.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP ESC)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	480.00
06.05.16	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	421.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	320.00

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	2,000.00
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	5,040.00
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,200.00
COSTO DIRECTO TOTAL					**1,442,745.40**			**613,283.00**			**0.00**			**613,283.00**			**829,462.40**
GASTOS GENERALES (8.25 %)					119,026.50			50,595.85			0.00			50,595.85			68,430.65
UTILIDAD (8.00 %)					115,419.63			49,062.64			0.00			49,062.64			66,356.99
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					**1,677,191.53**			**712,941.49**			**0.00**			**712,941.49**			**964,250.04**
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					**1,979,086.01**			**841,270.96**			**0.00**			**841,270.96**			**1,137,815.05**
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					**1,677,191.53**			**712,941.49**			**0.00**			**712,941.49**			**964,250.04**
I.G.V. (18.0 %)					301,894.48			128,329.47			0.00			128,329.47			173,565.01
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					**1,979,086.01**			**841,270.96**			**0.00**			**841,270.96**			**1,137,815.05**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 87,502.56**	**0.58%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 8,204,605.29**	**54.75%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 6,781,641.73**	**45.25%**

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																
07	**OBRAS EN MAR**																
7.01	**OBRAS PROVISIONALES**																
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	4200.00	1596.00	0%	0.00	0.00	100%	4200.00	1,596.00	0%	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12.00	1,707.32	20,487.84	58%	7.00	11951.24	0%	0.00	0.00	58%	7.00	11,951.24	42%	5.00	8,536.60
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35421.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	67%	2.00	36044.24	0%	0.00	0.00	67%	2.00	36,044.24	33%	1.00	18,022.12
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4,200.00	3,822.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30600.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00
7.02	**OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA**																
07.02.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA, EN UÑA DE ENROCADO	m3	807.50	2.89	2,333.68	97%	786.28	2272.35	0%	0.00	0.00	97%	786.28	2,272.35	3%	21.22	61.33
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA, EN UÑA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13002.68	0%	0.00	0.00	85%	904.22	13,002.68	15%	163.70	2,354.01
07.02.02	**ENROCADO DE PROTECCION DE TERRAPLEN**							0.00									
07.02.02.01	SUM Y COLC DE ROCA FILTRO > A 50 KG	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,116.25	67,231.74
07.02.02.02	SUM. Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T	m3	1,950.00	70.53	137,533.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,950.00	137,533.50
07.02.02.03	REMOCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3,066.25	123,876.50
7.03	**MUELLE DE ESPIGON L=960.00 M**																
07.03.01	**FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO**																
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C=350 KG/CM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1469.26	756859.90	0%	0.00	0.00	66%	1469.26	756,859.90	34%	747.65	385,136.94
07.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	10713.50	565244.26	0%	0.000	0.00	50%	10713.50	565,244.26	50%	10,651.22	561,958.37
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347291.96	1364857.40	0%	0.00	0.00	75%	347291.96	1,364,857.40	25%	116,901.65	459,423.48
07.03.02	**FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES**																
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES F'C=280KG/CM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.60	195637.25	0%	0.00	0.00	100%	417.60	195,637.25	0%	0.30	140.54
07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,323.40	100%	3868.20	163199.36	0%	0.00	0.00	100%	3868.20	163,199.36	0%	2.94	124.04
07.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	100%	101284.10	398046.51	0%	0.00	0.00	100%	101284.10	398,046.51	0%	0.50	1.97
07.03.03	**FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE**																
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS F'C=280 KG/CM2	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433376.79	0%	0.00	0.00	86%	925.07	433,376.79	14%	145.98	68,388.71
07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6832.30	288254.74	0%	0.00	0.00	91%	6832.30	288,254.74	9%	713.24	30,091.60
07.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246528.11	968855.47	0%	0.00	0.00	100%	246528.11	968,855.47	0%	258.48	1,015.83
07.03.04	**NUCLEOS LLENADOS EN SITU**																
07.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS F'C=280 KG/CM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	87%	154.17	72227.12	0%	0.00	0.00	87%	154.17	72,227.12	13%	22.23	10,412.75
07.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	100%	325.50	13732.70	0%	0.00	0.00	100%	325.50	13,732.70	0%	0.00	0.14
07.03.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	11104.97	43642.53	0%	0.00	0.00	100%	11104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**																
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	11%	153.53	71925.79	0%	0.00	0.00	11%	153.53	71,925.79	89%	1,266.37	593,268.96
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	19%	513.86	21679.75	2%	41.90	1,767.76	21%	555.76	23,447.51	79%	2,127.59	89,763.02
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	9%	28489.54	111963.89	1%	2,671.08	10,497.34	9%	31160.62	122,461.23	91%	299,300.26	1,176,250.02
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**																
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=210 KG/CM2	m3	148.23	468.48	69,442.79	42%	61.56	28840.33	4%	6.48	3,035.75	46%	68.04	31,876.08	54%	80.19	37,566.71

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	1,334.07	42.19	56,284.41	42%	563.54	23775.63	4%	59.32	2,502.71	47%	622.86	26,278.34	53%	711.21	30,006.08
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	100%	9825.34	38613.59	9%	867.71	3,410.10	109%	10693.05	42,023.69	-9%	-867.71	-3,410.10
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**																
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	793.20	468.48	371,598.34	50%	393.12	184168.86	0%	0.00	0.00	50%	393.12	184,168.86	50%	400.08	187,429.48
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	47%	321.20	13551.43	5%	32.12	1,355.14	52%	353.32	14,906.57	48%	331.83	13,999.91
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	151,388.29	3.93	594,955.98	67%	101531.60	399019.19	7%	10,153.16	39,901.92	74%	111684.76	438,921.11	26%	39,703.53	156,034.87
7.04	**CABEZO L=60.00 M**																
07.04.01	**FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO**																
07.04.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'C=350 KG/CM2	m3	411.08	515.13	211,759.64	98%	402.58	207381.04	0%	0.00	0.00	98%	402.58	207,381.04	2%	8.50	4,378.60
07.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3,279.81	52.76	173,042.78	74%	2420.80	127721.41	0%	0.00	0.00	74%	2420.80	127,721.41	26%	859.01	45,321.37
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	89,034.51	3.93	349,905.62	96%	85089.60	334402.13	0%	0.00	0.00	96%	85089.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50
07.04.02	**FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES**																
07.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES F'C=280KG/CM2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13726.46	0%	0.00	0.00	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00
07.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10,879.11	100%	257.86	10879.11	0%	0.00	0.00	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00
07.04.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7090.80	27866.84	0%	0.00	0.00	100%	7090.80	27,866.84	0%	3.66	14.38
07.04.03	**FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE**																
07.04.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS F'C=280 KG/CM2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38780.77	0%	0.00	0.00	95%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29
07.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23177.92	0%	0.00	0.00	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00
07.04.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	22,817.55	3.93	89,672.97	100%	22817.55	89672.97	0%	0.00	0.00	100%	22817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00
07.04.04	**NUCLEOS LLENADOS EN SITU**																
07.04.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS F'C=280 KG/CM2	m3	15.20	468.48	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.20	7,120.90
07.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	32.00	1,350.08
07.04.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,050.66	4,129.09
07.04.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**																
07.04.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	69.35	468.48	32,489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	69.35	32,489.09
07.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	239.27	42.19	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	239.27	10,094.80
07.04.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	13,550.38	3.93	53,252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	13,550.38	53,252.99
07.04.06	**LOSAS VACIADAS IN SITU**																
07.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	123.01	57,627.72
07.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	337.68	14,246.72
07.04.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15,596.20	61,293.07
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**																
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	83%	538.00	67954.78	5%	34.00	4,294.54	88%	572.00	72,249.32	12%	80.00	10,104.80
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	84%	177.00	34660.14	4%	8.00	1,566.56	88%	185.00	36,226.70	12%	25.00	4,895.50
07.04.07.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	366.00	164.93	60,364.38	84%	308.00	50798.44	4%	14.00	2,309.02	88%	322.00	53,107.46	12%	44.00	7,256.92
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280,918.08	56%	364.00	355,049.24
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	652.00	25.12	16,378.24	83%	538.00	13514.56	5%	34.00	854.08	88%	572.00	14,368.64	12%	80.00	2,009.60
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	84%	177.00	246208.77	4%	8.00	11,128.08	88%	185.00	257,336.85	12%	25.00	34,775.25
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	366.00	348.54	127,565.64	84%	308.00	107350.32	4%	14.00	4,879.56	88%	322.00	112,229.88	12%	44.00	15,335.76
07.04.08	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO**																
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	12,125.76
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,958.20
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	5,937.48
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	93,639.36
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	2,411.52
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	13,910.10
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	12,547.44
07.04.09	**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO**																
07.04.09.01	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MADERA 8"X8", S/TACOS DE 8"X8"X2"	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,296.00
07.04.09.02	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 30BRT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	3,909.52
07.04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTES CAP. w=500 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,028.24

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

WILLY OSWALDO PUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 07																
07.04.09.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	768.00	214,440.96
07.04.09.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	83,699.16
07.04.09.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCKS DE JEBE HUECO DE 6"X6" EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	60.00	9,258.00
07.04.09.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"X8"X6MM, INCL. TRANSP	und	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	64.00	55,730.56
07.04.09.08	MONTAJE VIGAS H(6"X6"), LONG. C/PARANTES, INCL. TRANSP	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	11,985.63
07.04.09.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	und	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	224.00	138,871.04
07.04.09.10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO, EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6,145.00	1,128,897.95
07.04.09.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,229.00	39,561.51
07.04.09.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	34,761.00
07.04.09.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	150.00	14,557.50
07.04.09.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE D=40MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	1,941.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**14,986,247.01**			**8,117,102.72**			**87,502.56**			**8,204,605.29**			**6,781,641.73**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,236,365.38			669,660.97			7,218.96			676,879.94			559,485.44
	UTILIDAD (8.00 %)				1,198,899.76			649,368.22			7,000.20			656,368.42			542,531.34
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**17,421,512.15**			**9,436,131.91**			**101,721.72**			**9,537,853.65**			**7,883,658.51**
	I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,698,503.74			18,309.91			1,716,813.66			1,419,058.53
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**20,557,384.34**			**11,134,635.65**			**120,031.63**			**11,254,667.31**			**9,302,717.04**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**17,421,512.15**			**9,436,131.91**			**101,721.72**			**9,537,853.65**			**7,883,658.51**
	I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,698,503.74			18,309.91			1,716,813.66			1,419,058.53
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**20,557,384.34**			**11,134,635.65**			**120,031.63**			**11,254,667.31**			**9,302,717.04**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 484,612.37	98.10%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 9,361.04	1.90%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 08																
08	**PAVIMENTO**																
8.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55				100%	5295.22	4,924.55			
8.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**																
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09				100%	2116.35	8,296.09			
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76				100%	5295.22	29,070.76			
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31395.00				79%	1050.00	31,395.00	21%	273.81	8,186.92
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2762.72				100%	96.50	2,762.72	0%	0.00	0.07
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39562.98				100%	2751.25	39,562.98			
8.03	**SUB BASE GRANULAR**																
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44426.90				100%	5,295.22	44,426.90			
8.04	**BASE GRANULAR**																
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36589.97				100%	5295.22	36,589.97			
8.05	**ASFALTO EN CALIENTE**																
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25417.06				100%	5295.22	25,417.06			
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234207.58				100%	5295.22	234,207.58			
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27958.76				100%	5295.22	27,958.76			
8.06	**PINTURA**																
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35										100%	151.29	803.35
8.07	**SEÑALIZACION**																
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35										100%	5.00	185.35
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35										100%	5.00	185.35
	COSTO DIRECTO TOTAL				**493,973.42**			**484,612.37**						**484,612.37**			**9,361.04**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				40,752.81			39,980.52						39,980.52			772.29
	UTILIDAD (8.00 %)				39,517.87			38,768.99						38,768.99			748.89
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**574,244.10**			**563,361.88**						**563,361.88**			**10,882.22**
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14						101,405.14			1,958.80
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**677,608.04**			**664,767.02**						**664,767.02**			**12,841.02**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**574,244.10**			**563,361.88**						**563,361.88**			**10,882.22**
	I.G.V. (18.0 %)				103,363.94			101,405.14						101,405.14			1,958.80
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**677,608.04**			**664,767.02**						**664,767.02**			**12,841.02**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha Inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	**S/. 11,812.52**	**7.90%**
Monto Valorizado Acumulado	:	**S/. 11,812.52**	**7.90%**
Monto-Saldo por Valorizar	:	**S/. 137,798.94**	**92.10%**

Ubicación	
Región	: **LAMBAYEQUE**
Provincia	: **LAMBAYEQUE**
Distrito	: **SAN JOSE**
Localidad	: **SAN JOSE**

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 09																
09	**MEDIA TENSION**																
9.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52				100%	1.00	2,372.52	100%	1.00	2,372.52			
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00										100%	1.00	4,500.00
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00										100%	1.00	3,500.00
9.02	**SUMINISTRO DE MATERIALES**																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60										100%	1.00	3,405.60
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46										100%	1.00	1,104.46
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54										100%	1.00	1,728.54
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68										100%	1.00	638.68
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30										100%	1.00	686.30
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44										100%	1.00	6,823.44
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	999.11	999.11										100%	1.00	999.11
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DEMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00										100%	1.00	10,045.00
09.02.09	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64										100%	1.00	338.64
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70										100%	1.00	37,890.70
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88										100%	1.00	45,455.88
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,162.65										100%	345.00	1,162.65
9.03	**MONTAJE ELECTROMECANICO**																
09.03.01	**OBRAS PRELIMINARES**																
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00				50%	1,200.00	1,440.00	50%	1,200.00	1,440.00	50%	1,200.00	1,440.00
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00				100%	1.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00			
09.03.02	**INSTALACIONES DE POSTES**																
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18										100%	3.00	615.18
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77										100%	3.00	247.77
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18										100%	3.00	165.18
09.03.02.04	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96										100%	3.00	471.96
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18										100%	3.00	165.18
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59										100%	3.00	70.59
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09										100%	3.00	102.09
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09										100%	3.00	78.09
09.03.03	**INSTALACIONES RETENIDAS**																
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12										100%	2.00	110.12
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58										100%	2.00	169.58

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 09																
09	**MEDIA TENSION**																
09.03.04	**MONTAJE DE ARMADOS**																
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1.00	273.97	273.97										100%	1.00	273.97
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	136.98	136.98										100%	1.00	136.98
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	382.75	382.75										100%	1.00	382.75
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	191.37	191.37										100%	1.00	191.37
09.03.05	**MONTAJE DE CONDUCTORES**																
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAAC 50 MM2/ FASE	m	280.00	2.55	714.00										100%	280.00	714.00
09.03.06	**INSTALACION DE PUESTA A TIERRA**																
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA, EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.69	191.38										100%	2.00	191.38
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50										100%	2.00	765.50
09.03.07	**OBRAS CIVILES**																
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15										100%	345.00	10,512.15
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95										100%	345.00	1,417.95
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66										100%	7.00	100.66
09.03.08	**MONTAJE DE TRANSFORMADOR**																
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49										100%	1.00	765.49
09.03.09	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**																
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.96	432.00										100%	450.00	432.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**149,611.46**						**11,812.52**			**11,812.52**			**137,798.94**
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95						974.53			974.53			11,368.41
	UTILIDAD (8.00 %)				11,968.92						945.00			945.00			11,023.92
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**173,923.33**						**13,732.05**			**13,732.05**			**160,191.27**
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20						2,471.77			2,471.77			28,834.43
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**205,229.53**						**16,203.82**			**16,203.82**			**189,025.70**
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**173,923.33**						**13,732.05**			**13,732.05**			**160,191.27**
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20						2,471.77			2,471.77			28,834.43
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**205,229.53**						**16,203.82**			**16,203.82**			**189,025.70**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

VALORIZACION DE OBRA N° 51 - MARZO 2019 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : MARZO DEL 2019

Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha inicio Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,587 Días C.
Fecha Final Obra	20-may-19
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

Residente	Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñonez		
Supervisor	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:		
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 16,500.80	100.00%
Monto-Saldo por Valorizar	:		

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO		
						ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
	SUB-PRESUPUESTO 10																
10	SEGURIDAD Y SALUD																
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00				100%	1.00	7,000.00			
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00				100%	1.00	1,722.00			
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80				100%	1.00	500.80			
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00				100%	1.00	632.00			
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00				100%	1.00	6,000.00			
10.06	RECURSOS PARA RESPUESRAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	646.00	646.00	100%	1.00	646.00				100%	1.00	646.00			
	COSTO DIRECTO TOTAL				**16,500.80**			**16,500.80**						**16,500.80**			
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,361.32			1,361.32						1,361.32			
	UTILIDAD (8.00 %)				1,320.06			1,320.06						1,320.06			
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				**19,182.18**			**19,182.18**						**19,182.18**			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79			3,452.79						3,452.79			
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				**22,634.97**			**22,634.97**						**22,634.97**			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				**19,182.18**			**19,182.18**						**19,182.18**			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79			3,452.79						3,452.79			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				**22,634.97**			**22,634.97**						**22,634.97**			

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MARZO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL N° 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL N° 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL N° 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL N°01 - ADICIONAL N°02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL N° 01 - ADICIONAL N°04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL N°01 - ADICIONAL N°05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 02 - ADICIONAL N°04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL N° 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MARZO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 01 - ADICIONAL N°06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	**113,861.76**	5,501,293.26	499,176.08
VAL N° 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	**297.50**	5,501,293.26	498,878.58
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	**9,340.46**	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	**2,562.09**	5,501,293.26	486,976.03
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	**24,398.95**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	**0.00**	5,501,293.26	462,577.08

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MARZO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N°41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL N° 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL N° 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL N° 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL N° 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MARZO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
VAL N° 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL N° 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL N° 11 - ADICIONAL N°07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 11 - ADICIONAL N°08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL N° 01 - ADICIONAL N°11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL N° 01 - ADICIONAL N°12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL N° 12 - ADICIONAL N°07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 12 - ADICIONAL N°08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL N° 02 - ADICIONAL N°11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL N° 02 - ADICIONAL N°12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL N° 13 - ADICIONAL N°07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL N° 13 - ADICIONAL N°08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41
VAL N° 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66
VAL N° 03 - ADICIONAL N°11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL N° 03 - ADICIONAL N°12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL N° 03 - ADICIONAL N°13	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
	SUBTOTAL	21,703,598.62		SUB TOTAL	5,463,711.49		
	IGV	3,906,647.75		IGV	983,468.07		
		25,610,246.37			6,447,179.56		

AMORTIZACION DEL MES **S/. 23,090.75**

RESIDENCIA DE OBRA
DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV	
PLAZO	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO CONTRAC.	:	15/01/2015				

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:

D = V*A/C (K/Ka - 1)

Valorización			Adelanto	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a
Nº	Formula	Monto	Directo	Mes	K	Mes	Ka	Regularizar
45.00	01	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.154	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.145	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.153	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.180	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.188	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.189	ene-15	1.050	-
	07	101,721.72	5,501,293.26	feb-19	1.148	ene-15	1.033	2,264.86
	08	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.124	ene-15	1.027	-
	09	13,732.05	5,501,293.26	feb-19	1.188	ene-15	1.042	384.81
	10	0.00	5,501,293.26	feb-19	1.150	ene-15	1.029	-
			5,501,293.26					

PARCIAL	**S/.**	**2,649.67**
PARCIAL PAGADO	**S/.**	**-**
TOTAL A REGULARIZAR	**S/.**	**2,649.67**

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)	**S/.**	**2,649.67**

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.*

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA N° 01: ESTRUCTURAS

K = 0.207*(Mr / Mo) + 0.169*(Ir / Io) + 0.218*(MDr / MDo)+0.078*(HBr / HBo) + 0.119(AMr / AMo) + 0.089*(Ar / Ao) + 0.120*(Cr / Co)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.207	100.000%	523.70	523.15	0.207	602.11	0.238	602.11	0.238	602.11	0.238	602.11	0.238	602.11	0.238	600.40	0.237	600.40	0.237	600.40	0.237
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	405.56	0.171	449.40	0.189	450.26	0.190	450.63	0.190	451.18	0.190	452.00	0.191	452.29	0.191	452.87	0.191	452.87	0.191
MD	29	DÓLAR	0.218	6.422%	387.37	411.34	0.015	483.02	0.017	486.67	0.018	490.47	0.018	497.53	0.018	494.24	0.018	489.58	0.018	487.29	0.018	487.29	0.018
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		93.578%	248.68	268.53	0.220	302.20	0.248	304.74	0.250	307.20	0.252	311.07	0.255	311.16	0.255	309.88	0.254	309.14	0.254	309.14	0.254
HB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.078	25.641%	572.71	572.83	0.020	621.60	0.022	620.58	0.022	620.49	0.022	622.27	0.022	624.37	0.022	622.16	0.022	624.17	0.022	624.17	0.022
	38	HORMIGON		74.359%	410.63	412.70	0.058	427.32	0.060	428.45	0.061	429.21	0.061	430.24	0.061	428.74	0.061	427.70	0.060	429.35	0.061	429.35	0.061
AM	05	AGREGADO GRUESO	0.119	61.345%	437.56	447.32	0.075	453.45	0.076	447.09	0.075	444.38	0.074	446.63	0.075	448.95	0.075	449.59	0.075	450.37	0.075	450.37	0.075
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRAD Y CARP.		38.655%	655.15	672.00	0.047	732.59	0.051	744.41	0.052	749.42	0.053	751.45	0.053	752.94	0.053	751.39	0.053	748.62	0.053	748.62	0.053
A	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.089	100.000%	492.06	515.47	0.093	546.81	0.099	550.63	0.100	555.22	0.100	560.33	0.101	560.07	0.101	556.57	0.101	553.53	0.100	553.53	0.100
C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.120	100.000%	368.10	395.70	0.129	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143	439.25	0.143
			1.000			K (Ene'15)	1.035	K (Ago'18)	1.143	K (Set.'18)	1.149	K (Oct.'18)	1.151	K (Nov'18)	1.156	K (Dic'18)	1.157	K (Ene'19)	1.154	K (Feb'19)	1.154	K (Mar'19)	1.154

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 02: ARQUITECTURA

K = 0.326*(Mr / Mo) + 0.168*(Ir / Io) + 0.187*(PAr / PAo) + 0.087(DBr / DBo) + 0.061*(CHr / CHo) + 0.074*(PMr / Pmo) + 0.097*(Ar / Ao)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.326	100.000%	523.70	523.15	0.326	602.11	0.375	602.11	0.375	602.11	0.375	602.11	0.375	602.11	0.375	600.40	0.374	600.40	0.374	600.40	0.374
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.168	100.000%	400.98	405.56	0.170	449.40	0.188	450.26	0.189	450.63	0.189	451.18	0.189	452.00	0.189	452.29	0.189	452.87	0.190	452.87	0.190
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.187	3.209%	437.56	447.32	0.006	453.45	0.006	447.09	0.006	444.38	0.006	446.63	0.006	448.95	0.006	449.59	0.006	450.37	0.006	450.37	0.006
	62	POSTE DE CONCRETO		96.791%	410.93	430.01	0.189	472.19	0.208	468.31	0.206	467.38	0.206	471.68	0.208	471.29	0.208	469.93	0.207	467.75	0.206	467.75	0.206
DB	17	BLOQUE Y LADRILLO	0.087	32.184%	572.71	572.83	0.028	621.60	0.030	620.58	0.030	620.49	0.030	622.27	0.030	624.37	0.031	622.16	0.030	624.17	0.031	624.17	0.031
	29	DÓLAR	0.087	67.816%	387.37	411.34	0.063	483.02	0.074	486.67	0.074	490.47	0.075	497.53	0.076	494.24	0.075	489.58	0.075	487.29	0.074	487.29	0.074
CH	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.061	80.328%	368.10	395.70	0.053	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058	439.25	0.058
	37	HERRAMIENTA MANUAL		19.672%	293.39	294.99	0.012	305.79	0.013	308.17	0.013	310.13	0.013	321.12	0.013	321.04	0.013	319.30	0.013	318.93	0.013	318.93	0.013
PM	54	PINTURA LATEX	0.074	50.000%	373.45	372.55	0.037	408.28	0.040	408.51	0.040	408.90	0.041	411.24	0.041	411.69	0.041	432.39	0.043	450.77	0.045	450.77	0.045
	38	HORMIGON		50.000%	410.63	412.70	0.037	427.32	0.039	428.45	0.039	429.21	0.039	430.24	0.039	428.74	0.039	427.70	0.039	429.35	0.039	429.35	0.039
AH	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.097	100.000%	492.06	515.47	0.102	546.81	0.108	550.63	0.109	555.22	0.109	560.33	0.110	560.07	0.110	556.57	0.110	553.53	0.109	553.53	0.109
			1.000			K (Ene'15)	1.023	K (Ago'18)	1.139	K (Set.'18)	1.139	K (Oct.'18)	1.141	K (Nov'18)	1.145	K (Dic'18)	1.145	K (Ene'19)	1.144	K (Feb'19)	1.145	K (Mar'19)	1.145

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

K = 0.172*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.129*(Mr / Mo) + 0.113(PAr / PAo) + 0.075*(Ar / Ao) + 0.106*(Ar / Ao) + 0.115*(Dr / Do) + 0.123*(Mr / Mo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.172	100.000%	523.70	523.15	0.172	602.11	0.198	602.11	0.198	602.11	0.198	602.11	0.198	602.11	0.198	600.40	0.197	600.40	0.197	600.40	0.197
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.129	100.000%	338.46	348.43	0.133	369.15	0.141	372.23	0.142	370.70	0.141	371.13	0.141	370.72	0.141	369.95	0.141	370.25	0.141	370.25	0.141
PA	05	AGREGADO GRUESO	0.113	1.770%	437.56	447.32	0.002	453.45	0.002	447.09	0.002	444.38	0.002	446.83	0.002	448.95	0.002	448.59	0.002	450.37	0.002	450.37	0.002
	62	POSTE DE CONCRETO		98.230%	410.93	430.01	0.116	472.19	0.128	468.31	0.126	467.38	0.126	471.88	0.127	471.29	0.127	469.93	0.127	467.75	0.126	467.75	0.126
A	06	ALAMBRE Y CABLE DE COBRE DESNUDO	0.075	100.000%	802.79	859.65	0.080	928.00	0.087	923.10	0.086	925.71	0.086	940.07	0.088	937.20	0.088	929.11	0.087	920.89	0.086	920.89	0.086
A	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	0.106	100.000%	299.22	315.26	0.112	320.72	0.114	322.18	0.114	323.53	0.115	328.14	0.116	325.54	0.115	324.16	0.115	323.18	0.114	323.18	0.114
D	29	DÓLAR	0.115	100.000%	387.37	411.34	0.122	483.02	0.143	486.67	0.144	490.47	0.146	497.53	0.148	494.24	0.147	489.58	0.145	487.29	0.145	487.29	0.145
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.123	100.000%	248.68	268.53	0.133	302.20	0.149	304.74	0.151	307.20	0.152	311.07	0.154	311.18	0.154	309.88	0.153	309.14	0.153	309.14	0.153
			1.000			K (Ene'15)	1.039	K (Ago'18)	1.149	K (Set.'18)	1.151	K (Oct.'18)	1.154	K (Nov'18)	1.162	K (Dic'18)	1.160	K (Ene'19)	1.155	K (Feb'19)	1.153	K (Mar'19)	1.153

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

K = 0.247*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.287(DAr / DAo) + 0.236*(TVr / TVo) + 0.063*(MMr / MMo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.247	100.000%	523.70	523.15	0.247	602.11	0.284	602.11	0.284	602.11	0.284	602.11	0.284	602.11	0.284	600.40	0.283	600.40	0.283	600.40	0.283
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
DA	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.287	6.620%	380.12	390.36	0.020	414.57	0.021	413.98	0.021	414.54	0.021	414.47	0.021	418.00	0.021	430.82	0.022	423.38	0.021	423.38	0.021
	29	DÓLAR		93.380%	387.37	411.34	0.285	483.02	0.334	486.67	0.337	490.47	0.339	497.53	0.344	494.24	0.342	488.58	0.339	487.29	0.337	487.29	0.337
TV	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.236	89.831%	370.39	390.84	0.224	435.02	0.249	436.21	0.250	437.54	0.250	439.71	0.252	432.82	0.248	431.72	0.247	433.33	0.248	433.33	0.248
	78	VALVULA DE FIERRO FUNDIDO NACIONAL		10.169%	439.30	456.78	0.025	490.54	0.027	482.60	0.027	487.41	0.026	498.29	0.027	500.93	0.027	499.05	0.027	497.08	0.027	497.08	0.027
D	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	0.063	57.143%	655.15	672.00	0.037	732.59	0.040	744.41	0.041	749.42	0.041	751.45	0.041	752.94	0.041	751.39	0.041	748.62	0.041	748.62	0.041
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		42.857%	248.68	268.53	0.029	302.20	0.033	304.74	0.033	307.20	0.033	311.07	0.034	311.16	0.034	309.88	0.034	309.14	0.034	309.14	0.034
			1.000			K (Ene'15)	1.036	K (Ago'18)	1.175	K (Set.'18)	1.181	K (Oct.'18)	1.182	K (Nov'18)	1.191	K (Dic'18)	1.185	K (Ene'19)	1.181	K (Feb'19)	1.180	K (Mar'19)	1.180

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA N° 05: MITIGACION AMBIENTAL

K = 0.296*(Dr / Do)+0.201*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.076(Ar / Ao) + 0.137*(Mr / Mo) + 0.123*(Pr / Po)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
D	29	DÓLAR	0.296	100.000%	387.37	411.34	0.314	483.02	0.369	486.67	0.372	490.47	0.375	497.53	0.380	494.24	0.378	489.58	0.374	487.29	0.372	487.29	0.372
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.201	100.000%	523.70	523.15	0.201	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	602.11	0.231	600.40	0.230	600.40	0.230	600.40	0.230
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
AT	05	AGREGADO FINO	0.076	100.000%	517.21	524.90	0.077	548.83	0.081	550.37	0.081	551.14	0.081	553.52	0.081	554.80	0.082	558.32	0.082	560.42	0.082	560.42	0.082
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCOFRAD Y CARP.	0.137	100.000%	247.43	263.40	0.146	285.93	0.158	286.92	0.159	287.76	0.159	289.59	0.160	289.17	0.160	288.18	0.160	287.34	0.159	287.34	0.159
P	56	PLANCHA DE ACERO LAC	0.123	100.000%	454.42	459.26	0.124	542.19	0.147	545.98	0.148	579.68	0.157	591.47	0.160	589.54	0.160	585.86	0.159	575.05	0.156	575.05	0.156
			1.000			K (Ene'15)	1.031	K (Ago'18)	1.173	K (Set.'18)	1.179	K (Oct.'18)	1.191	K (Nov'18)	1.200	K (Dic'18)	1.199	K (Ene'19)	1.193	K (Feb'19)	1.188	K (Mar'19)	1.188

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 06: EQUIPAMIENTO

K = 0.467*(Dr / Do) + 0.149*(AMr / AMo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.0217*(Mr / Mo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
D	29	DÓLAR	0.467	100.000%	387.37	411.34	0.496	483.02	0.582	486.67	0.587	490.47	0.591	497.53	0.600	494.24	0.596	489.58	0.590	487.29	0.587	487.29	0.587
AM	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA	0.149	99.329%	380.12	390.36	0.152	414.57	0.161	413.96	0.161	414.54	0.161	414.47	0.161	418.00	0.163	430.82	0.168	423.38	0.165	423.38	0.165
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		6.710%	655.15	672.00	0.010	732.59	0.011	744.41	0.011	749.42	0.011	751.45	0.011	752.94	0.011	751.39	0.011	748.62	0.011	748.62	0.011
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
M	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.217	100.000%	338.46	348.43	0.223	369.15	0.237	372.23	0.239	370.70	0.238	371.13	0.238	370.72	0.238	369.95	0.237	370.25	0.237	370.25	0.237
			1.000			K (Ene'15)	1.050	K (Ago'18)	1.178	K (Set.'18)	1.186	K (Oct.'18)	1.189	K (Nov'18)	1.198	K (Dic'18)	1.196	K (Ene'19)	1.194	K (Feb'19)	1.189	K (Mar'19)	1.189

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE			
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV
A. MATERIALES	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	15/01/2015			

FORMULA N° 07: OBRAS EN MAR

K = 0.271*(APr / APo) + 0.254*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.099*(MMr / MMo) + 0.067*(MAr / MAo) + 0.142*(CDr / CDo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
AP	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.271	98.155%	492.06	515.47	0.279	546.81	0.296	550.63	0.298	555.22	0.300	560.33	0.303	560.07	0.303	556.57	0.301	553.53	0.299	553.53	0.299
	54	PINTURA LATEX		1.845%	373.45	372.55	0.005	408.28	0.005	408.51	0.005	408.90	0.005	411.24	0.006	411.69	0.006	432.39	0.006	450.77	0.006	450.77	0.006
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.254	100.000%	523.70	523.15	0.254	602.11	0.292	602.11	0.292	602.11	0.292	602.11	0.292	602.11	0.292	600.40	0.291	600.40	0.291	600.40	0.291
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.83	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.099	31.313%	338.46	348.43	0.032	389.15	0.034	372.23	0.034	370.70	0.034	371.13	0.034	370.72	0.034	389.95	0.034	370.25	0.034	370.25	0.034
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		68.687%	248.68	268.53	0.073	302.20	0.083	304.74	0.083	307.20	0.084	311.07	0.085	311.16	0.085	309.88	0.085	309.14	0.085	309.14	0.085
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.067	46.269%	437.56	447.32	0.032	453.45	0.032	447.09	0.032	444.38	0.031	448.63	0.032	448.95	0.032	449.59	0.032	450.37	0.032	450.37	0.032
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARP.		53.731%	655.15	672.00	0.037	732.59	0.040	744.41	0.041	749.42	0.041	751.45	0.041	752.94	0.041	751.39	0.041	748.62	0.041	748.62	0.041
CD	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.142	83.803%	368.10	395.70	0.128	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142	439.25	0.142
	29	DÓLAR		16.197%	387.37	411.34	0.024	483.02	0.029	486.67	0.029	490.47	0.029	497.53	0.030	494.24	0.029	489.58	0.029	487.29	0.029	487.29	0.029
			1.000			K (Ene'15)	1.033	K (Ago'18)	1.140	K (Set.'18)	1.144	K (Oct.'18)	1.146	K (Nov'18)	1.153	K (Dic'18)	1.152	K (Ene'19)	1.149	K (Feb'19)	1.148	K (Mar'19)	1.148

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

K = 0.242*(Ar / Ao) + 0.236*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.071*(Mr / Mo) + 0.122*(HAr / HAo)+ 0.162*(MDr / MDo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
A	13	ASFALTO	0.242	100.000%	1704.06	1704.06	0.242	1,596.69	0.227	1,660.51	0.236	1,711.24	0.243	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255	1,792.19	0.255
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.236	100.000%	248.68	268.53	0.255	302.20	0.287	304.74	0.289	307.20	0.292	311.07	0.295	311.16	0.295	309.88	0.294	309.14	0.293	309.14	0.293
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.83	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.071	100.000%	523.70	523.15	0.071	602.11	0.082	602.11	0.082	602.11	0.082	602.11	0.082	602.11	0.082	600.40	0.081	600.40	0.081	600.40	0.081
HA	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.122	1.639%	492.06	515.47	0.002	546.81	0.002	550.63	0.002	555.22	0.002	560.33	0.002	560.07	0.002	556.57	0.002	553.53	0.002	553.53	0.002
	38	HORMIGON		98.361%	410.63	412.70	0.121	427.32	0.125	428.45	0.125	429.21	0.125	430.24	0.126	428.74	0.125	427.70	0.125	429.35	0.125	429.35	0.125
MD	29	DÓLAR	0.162	7.407%	387.37	411.34	0.013	483.02	0.015	486.67	0.015	490.47	0.015	497.53	0.015	494.24	0.015	489.58	0.015	487.29	0.015	487.29	0.015
	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL		92.593%	338.46	348.43	0.154	389.15	0.164	372.23	0.165	370.70	0.164	371.13	0.164	370.72	0.164	369.95	0.164	370.25	0.164	370.25	0.164
			1.000			K (Ene'15)	1.027	K (Ago'18)	1.089	K (Set.'18)	1.102	K (Oct.'18)	1.111	K (Nov'18)	1.127	K (Dic'18)	1.126	K (Ene'19)	1.124	K (Feb'19)	1.124	K (Mar'19)	1.124

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA

FORMULAS POLINOMICAS

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	CONSORCIO SAN JOSE				
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin IGV	
PLAZO EJEC.	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin IGV	
A. MATERIALES	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	15/01/2015				

FORMULA N° 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

K = 0.199*(DMr / DMo) + 0.059*(MPr / MPo) + 0.179*(Ar / Ao) + 0.088*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io)+ 0.163*(MAr / MAo)+ 0.145*(Ar / Ao)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
DM	29	DÓLAR	0.199	98.995%	387.37	411.34	0.209	483.02	0.246	486.87	0.247	490.47	0.249	497.53	0.253	494.24	0.251	489.58	0.249	487.29	0.248	487.29	0.248
	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.		1.005%	655.15	672.00	0.002	732.59	0.002	744.41	0.002	749.42	0.002	751.45	0.002	752.94	0.002	751.39	0.002	748.62	0.002	748.62	0.002
MP	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.059	50.847%	338.46	348.43	0.031	369.15	0.033	372.23	0.033	370.70	0.033	371.13	0.033	370.72	0.033	369.95	0.033	370.25	0.033	370.25	0.033
	62	POSTE DE CONCRETO		49.153%	410.93	430.01	0.030	472.19	0.033	468.31	0.033	467.38	0.033	471.88	0.033	471.29	0.033	469.93	0.033	467.75	0.033	467.75	0.033
A	11	ARTEFACTO DE ALUMBRADO EXTERIOR	0.179	100.000%	206.95	220.85	0.191	239.37	0.207	239.71	0.207	242.05	0.209	244.87	0.212	243.89	0.211	246.76	0.213	250.65	0.217	250.65	0.217
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.088	100.000%	523.70	523.15	0.088	602.11	0.101	602.11	0.101	602.11	0.101	602.11	0.101	602.11	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101	600.40	0.101
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.163	4.908%	437.56	447.32	0.008	453.45	0.008	447.09	0.008	444.38	0.008	446.63	0.008	448.95	0.008	449.59	0.008	450.37	0.008	450.37	0.008
	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO		95.092%	248.68	268.53	0.167	302.20	0.188	304.74	0.190	307.20	0.191	311.07	0.194	311.16	0.194	309.88	0.193	309.14	0.193	309.14	0.193
A	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.145	100.000%	400.98	405.56	0.147	449.40	0.163	450.26	0.163	450.63	0.163	451.18	0.163	452.00	0.163	452.29	0.164	452.87	0.164	452.87	0.164
			1.000			**K (Ene'15)**	**1.042**	**K (Ago'18)**	**1.168**	**K (Set.'18)**	**1.172**	**K (Oct.'18)**	**1.177**	**K (Nov'18)**	**1.187**	**K (Dic'18)**	**1.184**	**K (Ene'19)**	**1.184**	**K (Feb'19)**	**1.188**	**K (Mar'19)**	**1.188**

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 10: SEGURIDAD Y SALUD

K = 0.362*(Mr / Mo) + 0.064*(Dr / Do) + 0.303*(Mr / Mo) + 0.167*(Ir / Io) + 0.104*(HMr / HMo)

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun '14	Ir Ene'15	K	Ir Ago'18	K	Ir Set.'18	K	Ir Oct.'18	K	Ir Nov'18	K	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Feb'19	K	Ir Mar'19	K
M	42	MADERA IMPORTADA PARA ENCF. Y CARPINT.	0.362	100.000%	247.43	263.40	0.385	285.93	0.418	288.92	0.420	287.76	0.421	289.59	0.424	289.17	0.423	288.18	0.422	287.34	0.420	287.34	0.420
D	29	DÓLAR	0.064	100.000%	387.37	411.34	0.068	483.02	0.080	486.87	0.080	490.47	0.081	497.53	0.082	494.24	0.082	489.58	0.081	487.29	0.081	487.29	0.081
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.303	100.000%	523.70	523.15	0.303	602.11	0.348	602.11	0.348	602.11	0.348	602.11	0.348	602.11	0.348	600.40	0.347	600.40	0.347	600.40	0.347
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	405.56	0.169	449.40	0.187	450.26	0.188	450.63	0.188	451.18	0.188	452.00	0.188	452.29	0.188	452.87	0.189	452.87	0.189
HM	37	HERRAMIENTA MANUAL	0.104	85.577%	293.39	294.99	0.089	305.79	0.093	306.17	0.093	310.13	0.094	321.12	0.097	321.04	0.097	319.30	0.097	318.93	0.097	318.93	0.097
	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL		14.423%	338.46	348.43	0.015	369.15	0.016	372.23	0.016	370.70	0.016	371.13	0.016	370.72	0.016	369.95	0.016	370.25	0.016	370.25	0.016
			1.000			**K (Ene'15)**	**1.029**	**K (Ago'18)**	**1.142**	**K (Set.'18)**	**1.145**	**K (Oct.'18)**	**1.148**	**K (Nov'18)**	**1.155**	**K (Dic'18)**	**1.154**	**K (Ene'19)**	**1.151**	**K (Feb'19)**	**1.150**	**K (Mar'19)**	**1.150**

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	
		4,150,747.57	**4,142,352.05**			**229,885.08**		**242,914.20**		**242,914.20**		**242,914.20**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	-
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	-
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	-
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	-
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	-
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	-
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	-
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	-
17	may-16	340,167.99	102,193.07	1.062	0.062	21,090.42	71,948.65	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	-
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	71,948.65	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	-
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	71,948.65	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	-
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	71,948.65	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	-
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	71,948.65	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	-
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	71,948.65	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	71,948.65	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	-
25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	71,948.65	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	-
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	71,948.65	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.100	0.100	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	71,948.65	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	
		1,214,665.66	**1,205,394.09**			**71,948.65**		**79,190.71**		**79,190.71**		**79,190.71**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	9,529.63	0.00	1.079	0.079	752.84	7,602.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	1,764.52	0.00	1.087	0.087	153.51	7,755.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,755.96	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,755.96	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	-
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,755.96	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	-
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,755.96	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	-
17	may-16	144,867.11	6,863.64	1.101	0.101	14,631.58	22,387.54	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	-
18	jun-16	162,946.04	1,155.71	1.099	0.099	16,131.66	38,519.20	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	38,519.20	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	-
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	38,519.20	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	-
26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	38,519.20	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	-

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107177

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
45	sep-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.154	0.154	0.00	38,519.20	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	
		406,922.86	**251,896.88**			**38,519.20**		**27,763.09**		**27,763.09**		**27,763.09**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	206,761.99	364,049.90	1.078	0.078	16,127.44	16,127.44	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	349,040.36	0.00	1.083	0.083	28,970.35	45,097.79	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	80,167.19	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	88,593.52	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	19,575.65	107,837.21	1.095	0.095	1,859.69	90,453.21	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	90,453.21	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	-
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	90,453.21	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	90,453.21	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	90,453.21	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	90,453.21	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	90,453.21	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16	77,794.17	2,455.76	1.109	0.109	8,479.56	98,932.77	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	98,932.77	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	98,932.77	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	98,932.77	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	98,932.77	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	98,932.77	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	98,932.77	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.175	0.175	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.182	0.182	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.181	0.181	0.00	98,932.77	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	
		1,131,215.63	**1,053,817.85**			**98,932.77**		**103,170.83**		**103,170.83**		**103,170.83**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	-
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	-
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	0.117	0.00	2,602.02	1,477.81	2,993.03	1,477.81	2,993.03	1,477.81	-

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.163	0.163	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.173	0.173	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.179	0.179	0.00	2,602.02	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	
		47,441.78	**33,714.06**			**2,602.02**		**2,993.03**		**2,993.03**		**2,993.03**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	-
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	82,113.83	144,398.28	82,113.83	-
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	2,573.78	146,972.06	2,573.78	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	0.00	146,972.06	0.00	-
17	may-16	196,201.29	-259,953.36	1.142	0.142	27,860.58	27,860.58	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-
18	jun-16	426,024.96	0.00	1.142	0.142	60,495.54	88,356.12	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	-
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	122,189.50	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	122,189.50	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	-
25	ene-17	0.00	-52,196.25	1.155	0.155	0.00	122,189.50	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.178	0.178	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.186	0.186	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.189	0.189	0.00	122,189.50	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	
		863,893.28	**712,941.50**			**122,189.50**		**104,359.86**		**104,359.86**		**104,359.86**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	-
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,575.91	6,744.74	6,575.91	6,744.74	6,575.91	-
04	abr-15	331,372.10	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	-
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	-
06	jun-15	533,014.59	498,856.89	1.047	0.047	25,051.69	58,521.36	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	-
07	jul-15	652,829.39	1,453,896.72	1.026	0.026	16,973.56	75,494.92	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	-
08	ago-15	816,602.88	647,264.91	1.032	0.032	26,131.29	101,626.21	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	-
09	sep-15	864,409.10	1,210,400.48	1.031	0.031	26,796.68	128,422.89	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	-
10	oct-15	942,221.44	1,059,066.15	1.034	0.034	32,035.53	160,458.42	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	-
11	nov-15	803,384.11	1,701,871.34	1.042	0.042	33,742.13	194,200.55	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	-
12	dic-15	633,111.21	309,129.61	1.046	0.046	29,123.12	223,323.67	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	-
13	ene-16	595,541.32	489,857.87	1.054	0.054	32,159.23	255,482.90	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	-
14	feb-16	547,591.56	0.00	1.060	0.060	32,855.49	288,338.39	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
15	mar-16	480,606.83	0.00	1.047	0.047	22,588.52	310,926.91	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
16	abr-16	421,538.35	0.00	1.034	0.034	14,332.30	325,259.21	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
17	may-16	401,945.76	158,681.95	1.050	0.050	20,097.29	345,356.50	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	-
18	jun-16	305,707.39	0.00	1.049	0.049	14,979.66	360,336.16	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
19	jul-16	258,511.87	0.00	1.056	0.056	14,476.66	374,812.82	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
20	ago-16	248,297.78	0.00	1.061	0.061	15,146.16	389,958.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
21	sep-16	235,388.10	0.00	1.067	0.067	15,771.00	405,729.98	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
22	oct-16	223,636.87	0.00	1.069	0.069	15,430.94	421,160.92	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
23	nov-16	4,069.19	0.00	1.069	0.069	280.77	421,441.69	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
24	dic-16	21,024.17	0.00	1.070	0.070	1,471.69	422,913.38	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
25	ene-17	20,345.97	0.00	1.067	0.067	1,363.18	424,276.56	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
26	feb-17	21,024.17	17,757.22	1.060	0.060	1,261.45	425,538.01	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	8,922.98	0.00	1.061	0.061	544.30	426,082.31	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	0.051	226.60	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.076	0.076	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.083	0.083	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.085	0.085	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	426,308.91	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	-
39	mar-18	0.00	10,885.09	1.116	0.116	0.00	426,308.91	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	426,308.91	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	-
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	1.120	0.120	2,287.80	428,596.71	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	-
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	1.122	0.122	5,161.64	433,758.35	1,939.02	333,931.07	1,939.02	333,931.07	1,939.02	-
44	ago-18	22,592.61	16,519.87	1.122	0.122	2,756.30	436,514.65	2,015.42	335,946.49	2,015.42	335,946.49	2,015.42	-
45	sep-18	47,815.16	23,972.12	1.144	0.144	6,885.38	443,400.03	3,451.99	339,398.48	3,451.99	339,398.48	3,451.99	-
46	oct-18	34,058.68	14,412.14	1.146	0.146	4,972.57	448,372.60	2,104.17	341,502.65	2,104.17	341,502.65	2,104.17	-
47	nov-18	37,185.11	51,039.97	1.153	0.153	5,689.32	454,061.92	7,809.12	349,311.77	7,809.12	349,311.77	7,809.12	-
48	dic-18	54,673.92	35,710.99	1.152	0.152	8,310.44	462,372.36	5,428.07	354,739.84	5,428.07	354,739.84	5,428.07	
49	ene-19	66,933.20	164,208.84	1.149	0.149	9,973.05	472,345.41	24,467.12	379,206.96	24,467.12	379,206.96	24,467.12	-
50	feb-19	59,966.23	135,028.26	1.148	0.148	8,875.00	481,220.41	19,984.18	399,191.14	19,984.18	399,191.14	20,119.21	(135.03)
51	**mar-19**	69,804.42	115,453.77	1.148	0.148	10,331.05	491,551.46	17,087.16	416,278.30	17,087.16	416,278.30		17,087.16
		10,290,070.38	**9,445,529.52**			**462,372.36**		**354,739.84**		**354,739.84**		**354,739.84**	**16,952.13**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 08: PAVIMENTACION EXTERIOR

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	-
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	-
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	-
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.008	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.020	0.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.026	0.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.051	0.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.048	0.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.055	0.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.060	0.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	
		564,726.81	**563,361.88**			**1,694.18**		**14,046.08**		**14,046.08**		**14,046.08**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	:	32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	(sin/IGV)	**RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	:	6,491,526.04		5,501,293.26	(sin/IGV)	
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO				
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015				

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.140	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.138	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.139	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.134	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.158	0.158	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.168	0.168	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
46	oct-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
47	nov-18	0.00	0.00	1.177	0.177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
48	dic-18	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
49	ene-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
50	feb-19	0.00	0.00	1.184	0.184	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
51	**mar-19**	13,732.05	13,732.05	1.188	0.188	2,581.63	2,581.63	2,581.63	2,581.63	2,581.63	2,581.63	0.00	2,581.63
		0.00	**0.00**			**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**	**2,581.63**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD

Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	-
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	-
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
EJECUTA	:	CONSORCIO SAN JOSE			
CLIENTE	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO			
MONTO OBRA	:	32,457,630.22 (con IGV)	27,506,466.29 (sin/IGV)	**RESIDENTE:**	ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
PLAZO EJEC.	:	1,587 DIAS CALENDARIO			
UBICACIÓN	:	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
A. DIRECTO	:	6,491,526.04	5,501,293.26 (sin/IGV)		
A. MATERIALES	:	NO SOLICITADO			
INICIO DE OBRA	:	15/01/2015			

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
43	jul-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
44	ago-18	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
45	sep-18	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
46	oct-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
47	nov-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
48	dic-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
49	ene-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
50	feb-19	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
51	**mar-19**	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	
		19,182.18	**19,182.20**			**624.07**		**1,614.06**		**1,614.06**		**1,614.06**	**0.00**

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

RESUMEN

Valorización (sin IGV)				Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.42	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,297,950.65	985,329.63	75,779.89	210,130.88	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,380,671.38	1,865,453.02	66,637.44	276,768.32	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,486,696.07	1,054,927.09	78,295.43	355,063.75	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,210,818.38	1,429,170.33	48,609.26	403,673.01	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,133,703.44	1,285,746.48	43,436.07	447,109.08	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,168,636.86	2,011,031.83	58,663.28	505,772.36	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	915,469.45	1,389,920.39	49,900.70	555,673.06	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	786,466.67	1,517,495.69	46,495.27	602,168.33	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	721,945.89	667,975.68	44,885.94	647,054.27	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	686,656.94	621,544.65	34,127.33	681,181.60	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	524,949.30	240,541.06	20,243.95	701,425.55	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,703,780.80	67,518.42	90,011.41	791,436.96	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	987,806.83	238,908.88	101,461.29	892,898.25	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	500,178.90	87,581.78	48,310.04	941,208.29	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	248,297.78	26,733.49	15,146.16	956,354.45	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	235,388.10	54,654.58	15,771.00	972,125.45	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	223,636.87	15,754.74	15,430.94	987,556.39	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	4,069.19	0.00	280.77	987,837.16	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	21,024.17	68,223.57	1,471.69	989,308.85	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	20,345.97	106,056.42	1,363.18	990,672.03	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00
26	feb-17	21,024.17	11,543.86	1,261.45	991,933.48	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	8,922.98	0.00	544.30	992,477.78	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) **RESIDENTE:** ING. JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ

PLAZO EJEC. : 1,587 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin/IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	10,885.09	0.00	992,704.38	1,262.67	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.00	992,704.38	0.00	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00	0.00
42	jun-18	19,065.00	27,517.58	2,287.80	994,992.18	3,302.11	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11	0.00
43	jul-18	42,308.56	15,893.61	7,479.89	997,835.57	17,599.16	894,322.79	17,599.16	894,322.79	17,599.16	0.00
44	ago-18	22,592.61	16,519.87	2,756.30	1,000,591.87	2,015.42	896,338.21	2,015.42	896,338.21	2,015.42	0.00
45	sep-18	47,815.16	23,972.12	6,885.38	1,007,477.25	3,451.99	899,790.20	3,451.99	899,790.20	3,451.99	0.00
46	oct-18	34,058.68	14,412.14	4,972.57	1,012,449.82	2,104.17	901,894.37	2,104.17	901,894.37	2,104.17	0.00
47	nov-18	37,185.11	51,039.97	8,310.44	1,020,457.39	7,809.12	925,363.63	7,809.12	925,363.63	7,809.12	0.00
48	dic-18	102,115.70	35,039.97	1,028,767.83	1,028,767.83	5,428.07	930,791.70	5,428.07	930,791.70	5,428.07	0.00
49	ene-19	66,933.20	164,208.84	0.00	1,038,740.88	24,467.12	955,258.82	24,467.12	955,258.82	24,467.12	0.00
50	feb-19	59,966.23	164,208.84	0.00	1,047,615.88	19,984.18	975,243.00	19,984.18	975,243.00	20,119.21	0.00
51	**mar-19**	83,536.47	164,209.84	1,028,767.83	1,060,528.56	19,668.79	994,911.79	19,668.79	994,911.79	0.00	19,533.76
		18,879,810.63	**17,620,909.43**	**3,082,932.42**		**1,010,571.93**		**1,010,571.93**		**991,038.17**	**19,533.76**

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) ** **S/. 19,533.76**

***** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.***

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Planilla de metrados valorizados

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 51
AL MES DE MARZO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
07	**OBRAS EN MAR**		
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**		
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANDIL F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2	41.90
07.03.05.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	2,671.08
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**		
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3	6.48
07.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	59.32
07.03.06.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	867.71
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**		
07.03.07.01	CONCRETO EN LOSAS F'C=280 KG/CM2	m3	0.00
07.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	32.12
07.03.07.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2	kg	10,153.16
07.04.07	**MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES**		
07.04.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	34.00
07.04.07.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	8.00
07.04.07.03	TRANSPORTE DE Llosa NERVADA	und	14.00
07.04.07.04	PUNTA PARA PILOTES	und	0.00
07.04.07.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	0.00
07.04.07.06	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	34.00
07.04.07.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	8.00
07.04.07.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	14.00

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO / CONCRETO- ENCOFRADO

Obra : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Sub ppto: OBRAS EN MAR

Fecha : MARZO DEL 2019

Item	Descripcion	Unidad	N° Veces	Cant. Elem.	Medidas Longitud	Ancho	Altura	Total x Tramo
07	OBRAS EN MAR							
07.03	MUELLE DE ESPIGON L=950.00 M							
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES							
07.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA MANDIL	m2						
						Para Eje 56 - 207		20.95
	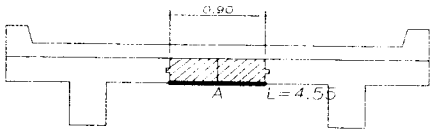 Encofrado y Desencofrado A		Para Eje 00 - 55					
			1.000	7.000	4.550	0.900		28.67
			Para Eje 56 - 207					
			1.000	4.000	4.550	0.900		16.38
	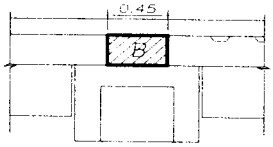 Encofrado y Desencofrado B		2.000	6.000	0.450	0.275		1.49
	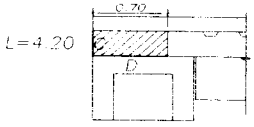 Encofrado y Desencofrado C		1.000	2.000	4.200	0.275		2.31
	Encofrado y Desencofrado D		2.000	2.000	0.700	0.275		0.77
	TOTAL POR VIGA MANDIL LLENADO (m3) X TRAMOS DE 8 EJES							
	CONCRETO TOTAL VIGA MANDIL(m3) x / DEL EJE 136 AL 168							41.9
07.03.06	SARDINELES LLENADOS IN SITU							
07.03.06.01	CONCRETO EN SARDINEL F'C=280 KG/CM2	m3						3.24
	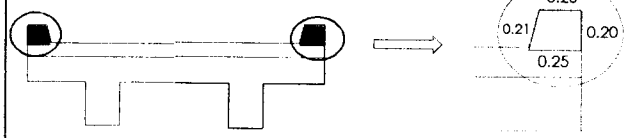 Area: 0.045 m2		1.000	2.000	35.950			3.24
	TOTAL PARA SARDINEL (m3) X TRAMOS DE 8 EJES							
	CONCRETO TOTAL SARDINEL (m3) x / DEL EJE 136 AL 168							6.48

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO / CONCRETO- ENCOFRADO

Obra : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Sub ppto: OBRAS EN MAR

Fecha : MARZO DEL 2019

Item	Descripcion	Unidad	N° Veces	Cant. Elem.	Medidas			Total x Tramo
					Longitud	Ancho	Altura	
07.03.06.02	**ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES**	m2						29.66
	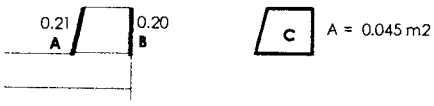							
	A		1.000	2.000	35.950		0.210	15.10
	B		1.000	2.000	35.950		0.200	14.38
	C		2.000	2.000	Area:	0.045		0.18
	TOTAL PARA SARDINEL (m2) X TRAMOS DE 8 EJES							
	CONCRETO TOTAL SARDINEL (m2) x / DEL EJE 136 AL 159							59.32
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**							
07.03.07.02	**ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA**	m2						16.06
	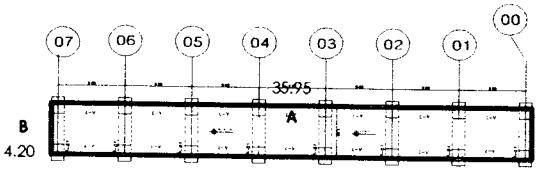							
	A		1.000	2.000	35.950	0.200		14.38
	B		1.000	2.000	4.200	0.200		1.68
	TOTAL PARA SARDINEL (m2) X TRAMOS DE 8 EJES							
	CONCRETO TOTAL SARDINEL (m2) x / DEL EJE 136 AL 159							32.12

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO / ACERO DE REFUERZO

Obra: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Subppto: OBRAS EN MAR

Fecha: MARZO DEL 2019

Item	Descripcion	Longitud	# Varillas	Cant. Elem.	Longitudes x Ø de Barra 1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"
	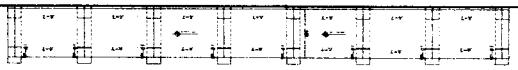									
	Acero Tranversal									
	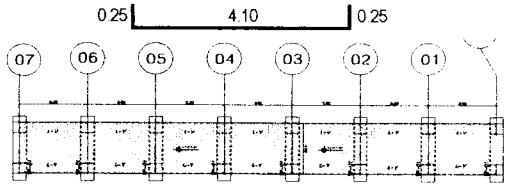	4.60	23.00	7.00					740.60	
	23 unid. 23 unid. 23 unid. 23 unid. 23 unid. 23 unid. 23 unid.									
	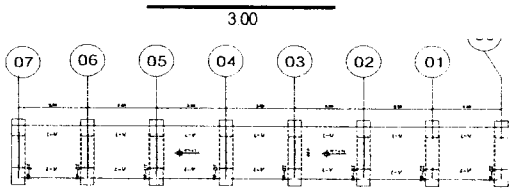	3.00	22.00	7.00					462.00	
		En extremos: 3.00	2.00	1.00					6.00	
	22 unid. 22 unid. 22 unid. 22 unid. 22 unid. 22 unid. 22 unid.									
	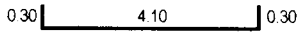	4.70	2.00	2.00					18.80	
	En cada extremo de tramo de 8 ejes									
	Peso en kilogramos, por metro lineal				0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97
	Longitud total por diámetro, en metros lineales				0.00	0.00	0.00	0.00	2,271.40	0.00
	Total en kilogramos por diámetro				0.00	0.00	0.00	0.00	5,076.58	0.00
	TOTAL POR LOSA LLENADA IN SITU (Kg)				5,076.58					
	CANTIDAD DE LOSAS IN SITU EN TRAMO DE 8 EJES				1.00					
	ACERO TOTAL LOSA VACIADA INSITU (KG) x / DEL EJE 136 AL 167				**10,153.16**					

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS-PUENTE DE ACCESO / ACERO DE REFUERZO

Obra: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
Subppto: OBRAS EN MAR
Fecha: MARZO DEL 2019

Item	Descripcion	Longitud	# Varillas	Cant. Elem.	Longitudes x Ø de Barra 1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	1"
07	**OBRAS DE MAR**									
07.03.05	**JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES**									
07.03.05.03	**ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2**									
	Para Eje 56 - 207:									
	- Acero longitudinal									
	0.30 — 35.85 — 0.30 (Traslape 4.05)	40.50	4.00	1.00					162.00	
	0.30 — 1.70	2.00	3.00	2.00					12.00	
	13.50	13.50	3.00	2.00					81.00	
	- Acero transversal:									
	0.30 — 4.10 — 0.30	4.70	4.00	8.00						150.40
	0.30 — 0.30 / 4.10	4.70	2.00	8.00					75.20	
	Peso en kilogramos, por metro lineal				0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97
	Longitud total por diámetro, en metros lineales				0.00	0.00	0.00	0.00	330.20	150.40
	Total en kilogramos por diámetro				0.00	0.00	0.00	0.00	738.00	597.54
	TOTAL POR JUNTAS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL (Kg)				1,335.54					
	CANTIDAD JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES POR TRAMO DE 8 EJES				1.00					
	ACERO TOTAL VIGA MANDIL(m3) x / DEL EJE 136 AL 167				**2,671.08**					
07.03.06	**SARDINELES LLENADOS IN SITU**									
07.03.06.03	**ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2**									
	Traslape: 4.05 — 0.10 / 0.09 0.16 / 0.30 / 0.15 / 0.15 — Acero Longitudinal	40.50	3.00	1.00			121.50			
	Estribos	1.04	1.00	245.00		254.80				
	Peso en kilogramos, por metro lineal				0.25	0.56	0.99	1.55	2.24	3.97
	Longitud total por diámetro, en metros lineales				0.00	254.80	121.50	0.00	0.00	0.00
	Total en kilogramos por diámetro				0.00	142.69	120.77	0.00	0.00	0.00
	TOTAL POR SARDINEL LLENADO IN SITU (Kg)				263.46					
	CANTIDAD SARDINELES POR TRAMO DE 8 EJES				2.00					
	ACERO TOTAL SARDINEL(KG) x / DEL EJE 136 AL 167				**867.71**					
07.03.07	**LOSAS VACIADAS IN SITU**									
07.03.07.03	**ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2**									
	Acero Longuitudinal: 0.30 — 35.85 — 0.30 (Traslape 4.05)	40.50	18.00	1.00					729.00	
	3.00	3.00	15.00	7.00					315.00	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 107[illegible]

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: *OBRAS DE MAR*

Fecha : *MARZO DEL 2019*

Item	Elemento				Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces	Cantidad Elementos	Longitud	Ancho	Altura		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes								
07.04.07.01	Transporte de Pilote *Del eje 170 al 177 + NUCLEO 163-164 Y 166-167*	**Und**	1.00	34.00	--	--	--	34.00	**34.00**
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal *Del eje 170 al 177*	**Und**	1.00	8.00	--	--	--	8.00	**8.00**
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada *Del eje 170 al 177*	**Und**	1.00	14.00	--	--	--	14.00	**14.00**
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje *Del eje 170 al 177 + NUCLEO 163-164 Y 166-167*	**Und**	1.00	34.00	--	--	--	34.00	**34.00**
07.04.07.07	*Colocacion de Viga Transversal* *Del eje 170 al 177*	**Und**	1.00	8.00	--	--	--	8.00	**8.00**
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada *Del eje 170 al 177*	**Und**	1.00	14.00	--	--	--	14.00	**14.00**

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 51
AL MES DE MARZO DEL 2019

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
09	**MEDIA TENSION**		
9.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	1200.00
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS- MEDIA TENSION

Obra : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Sub ppto: OBRAS EN MAR

Fecha : MARZO DEL 2019

Item	Descripcion	Unidad	N° Veces	Cant. Elem.	Medidas			TOTAL
					Longitud	Ancho	Altura	
9	**MEDIA TENSION**							
09.01.01	CARTEL DE OBRA	UND	1.00	1.00				1.00
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	ML	1.00		1,200.00			1,200.00
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	1.00				1.00

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Curva S

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL

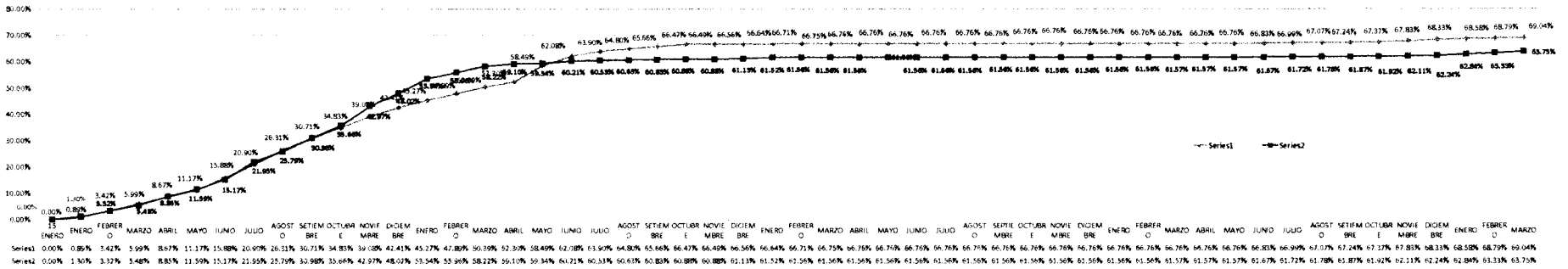

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE PROGRAMADO REAL						PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	% AVANCE SEGUN INFORME DE ATRASOS AMPARO AL CONTRATISTA	% ACUMULADO REAL					AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%AFAE-%AFPA)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) < 95%
15 ENERO					0.00%	0.00%									0.00%	0.00%	0.00%	
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	S/. 244,408.19	S/. 244,408.19	0.89%	0.89%							S/. 358,268.22	S/. 358,268.22	1.30%	1.30%	0.41%	OK
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	S/. 696,347.99	S/. 940,756.18	2.53%	3.42%							S/. 555,717.90	S/. 913,986.12	2.02%	3.32%	-0.10%	OK
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	S/. 705,790.96	S/. 1,646,547.14	2.57%	5.99%							S/. 593,994.44	S/. 1,507,980.56	2.16%	5.48%	-0.50%	OK
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	S/. 738,441.42	S/. 2,384,978.56	2.68%	8.67%							S/. 926,177.18	S/. 2,433,157.74	3.36%	8.85%	0.18%	OK
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	S/. 686,371.48	S/. 3,071,350.04	2.50%	11.17%							S/. 753,732.22	S/. 3,186,889.96	2.74%	11.59%	0.42%	OK
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	S/. 1,297,950.66	S/. 4,369,300.70	4.72%	15.88%							S/. 986,329.83	S/. 4,172,219.59	3.58%	15.17%	-0.72%	OK
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	S/. 1,380,671.37	S/. 5,749,972.07	5.02%	20.90%							S/. 1,866,453.02	S/. 6,037,672.61	6.78%	21.95%	1.05%	OK
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	S/. 1,486,696.07	S/. 7,236,668.14	5.40%	26.31%							S/. 1,054,927.09	S/. 7,092,599.70	3.84%	25.79%	-0.52%	OK
SETIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	S/. 1,210,818.39	S/. 8,447,486.53	4.40%	30.71%							S/. 1,429,170.33	S/. 8,521,770.03	5.20%	30.98%	0.27%	OK
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	S/. 1,133,793.44	S/. 9,581,189.97	4.12%	34.83%							S/. 1,286,746.48	S/. 9,807,516.51	4.67%	35.66%	0.82%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	S/. 1,168,636.86	S/. 10,749,826.83	4.25%	39.08%							S/. 2,011,031.83	S/. 11,818,548.34	7.31%	42.97%	3.89%	OK
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	S/. 915,469.46	S/. 11,665,296.29	3.33%	42.41%							S/. 1,389,920.39	S/. 13,208,468.73	5.06%	48.02%	5.61%	OK
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	S/. 786,466.66	S/. 12,451,762.95	2.86%	45.27%							S/. 1,617,495.69	S/. 14,726,964.42	5.52%	53.54%	8.27%	OK
FEBRERO	01/02/2016	29/02/2016	S/. 721,945.90	S/. 13,173,708.84	2.62%	47.89%							S/. 667,975.68	S/. 15,393,940.11	2.43%	55.96%	8.07%	OK
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	S/. 686,656.94	S/. 13,860,365.78	2.50%	50.39%							S/. 621,544.65	S/. 16,015,484.76	2.26%	58.22%	7.83%	OK
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	S/. 524,949.30	S/. 14,385,315.09	1.91%	52.30%							S/. 240,541.06	S/. 16,256,025.82	0.87%	59.10%	6.80%	OK
MAYO	01/05/2016	31/05/2016	S/. 1,703,780.80	S/. 16,089,095.88	6.19%	58.49%							S/. 67,519.42	S/. 16,323,544.24	0.25%	59.34%	0.85%	OK
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	S/. 987,806.83	S/. 17,076,902.72	3.59%	62.08%							S/. 238,908.88	S/. 16,562,453.12	0.87%	60.21%	-1.87%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	S/. 500,178.88	S/. 17,577,081.60	1.82%	63.90%							S/. 87,581.78	S/. 16,650,034.90	0.32%	60.53%	-3.37%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	S/. 248,297.78	S/. 17,825,379.38	0.90%	64.80%							S/. 26,733.43	S/. 16,676,768.39	0.10%	60.63%	-4.18%	OK
SETIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	S/. 235,388.10	S/. 18,060,767.48	0.86%	65.66%							S/. 54,654.58	S/. 16,731,422.97	0.20%	60.83%	-4.83%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	S/. 223,636.88	S/. 18,284,404.34	0.81%	66.47%							S/. 15,754.74	S/. 16,747,177.71	0.06%	60.88%	-5.59%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	S/. 4,069.19	S/. 18,288,473.53	0.01%	66.49%							S/. 0.00	S/. 16,747,177.71	0.00%	60.88%	-5.60%	OK
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	S/. 21,024.17	S/. 18,309,497.70	0.08%	66.56%							S/. 68,223.67	S/. 16,815,401.28	0.25%	61.13%	-5.43%	OK
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	S/. 20,345.97	S/. 18,329,843.67	0.07%	66.64%							S/. 106,056.42	S/. 16,921,457.70	0.39%	61.52%	-5.12%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	S/. 21,024.17	S/. 18,350,867.84	0.08%	66.71%							S/. 11,543.86	S/. 16,933,001.56	0.04%	61.56%	-5.15%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	S/. 8,922.97	S/. 18,359,790.81	0.03%	66.75%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.19%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	S/. 4,443.08	S/. 18,364,233.89	0.02%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,933,001.56	0.00%	61.56%	-5.20%	OK
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 1,487.46	S/. 16,934,489.04	0.01%	61.57%	-5.20%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 18,364,233.89	0.00%	66.76%							S/. 0.00	S/. 16,934,489.04	0.00%	61.57%	-5.20%	OK
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 19,065.00	S/. 18,383,298.89	0.07%	66.83%							S/. 27,517.58	S/. 16,962,006.62	0.10%	61.67%	-5.17%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 42,308.56	S/. 18,425,607.45	0.15%	66.99%							S/. 15,893.61	S/. 16,977,900.24	0.06%	61.72%	-5.26%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 22,592.61	S/. 18,448,200.06	0.08%	67.07%							S/. 18,519.87	S/. 16,996,420.11	0.06%	61.78%	-5.29%	OK
SETIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 47,815.16	S/. 18,496,015.22	0.17%	67.24%							S/. 23,972.12	S/. 17,018,392.23	0.09%	61.87%	-5.37%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	S/. 34,058.58	S/. 18,530,073.80	0.12%	67.37%							S/. 14,412.14	S/. 17,032,804.37	0.05%	61.92%	-5.44%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 128,197.16	S/. 18,658,271.06	0.47%	67.83%							S/. 61,039.97	S/. 17,093,844.34	0.19%	62.11%	-5.72%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 137,585.20	S/. 18,795,856.28	0.50%	68.33%							S/. 36,710.89	S/. 17,119,555.33	0.13%	62.24%	-6.09%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 66,933.19	S/. 18,862,789.44	0.24%	68.58%							S/. 164,208.84	S/. 17,283,764.17	0.60%	62.84%	-5.74%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 59,966.22	S/. 18,922,755.66	0.22%	68.79%							S/. 136,028.26	S/. 17,419,792.43	0.49%	63.33%	-5.47%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 69,894.41	S/. 18,992,650.07	0.25%	69.04%							S/. 115,453.77	S/. 17,535,246.20	0.42%	63.75%	-5.29%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 463,316.61	S/. 19,445,876.68	1.65%	70.69%												
MAYO	01/05/2019	20/05/2019	S/. 2,075,918.10	S/. 21,521,794.78	7.55%	78.24%												
TOTAL			S/. 21,521,794.78		78.24%								S/. 17,534,246.20					
			S/. 27,506,466.29		100.00%													

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Panel Fotográfico

PANEL FOTOGRAFICO – MARZO 2019

OBRAS EN MAR

07.03.04 NUCLEOS LLENADOS EN SITU.

07. 03.04.02 Encofrado y desencofrado en Núcleos.
07. 03.04.03 Acero de refuerzo Fy'= 4200kg/cm2.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.

07.03.05.02 Encofrado y desencofrado en viga mandil.
07.03.05.03 Acero de refuerzo Fy'= 4200kg/cm2.

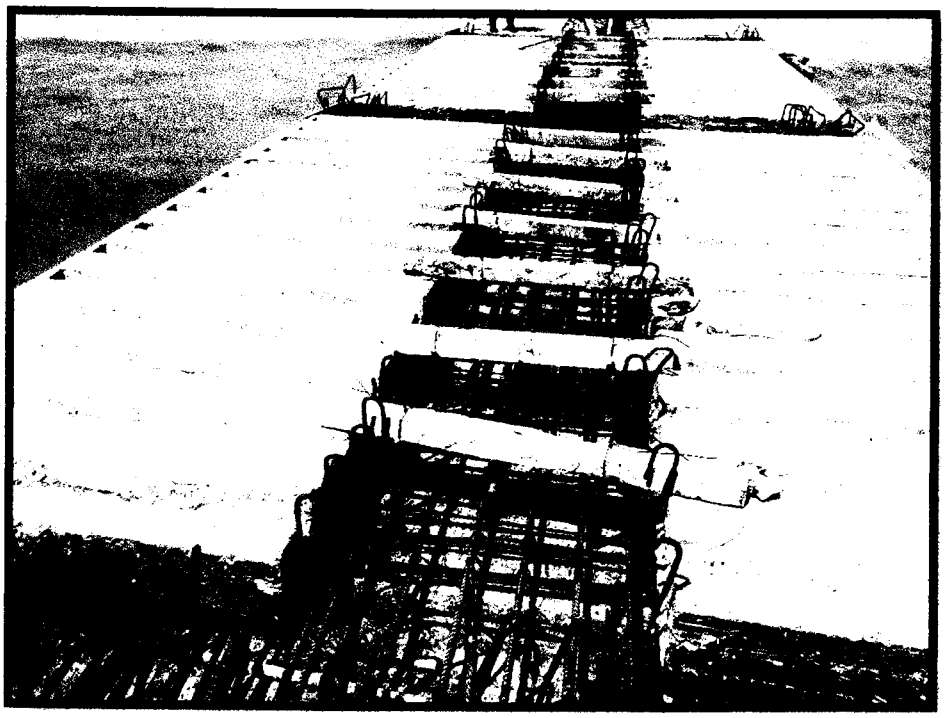

07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU.

07. 03.07.02 Encofrado y desencofrado en Losas.
07. 03.07.03 Acero de refuerzo Fy'= 4200kg/cm2.

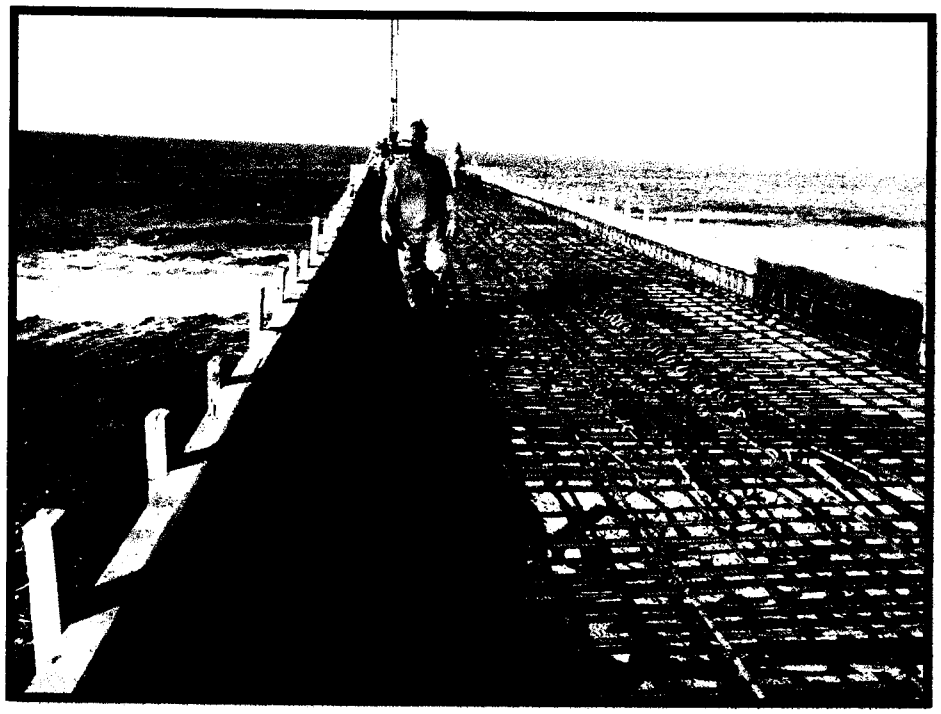

Encofrado de Losa (Eje 152 al 167)

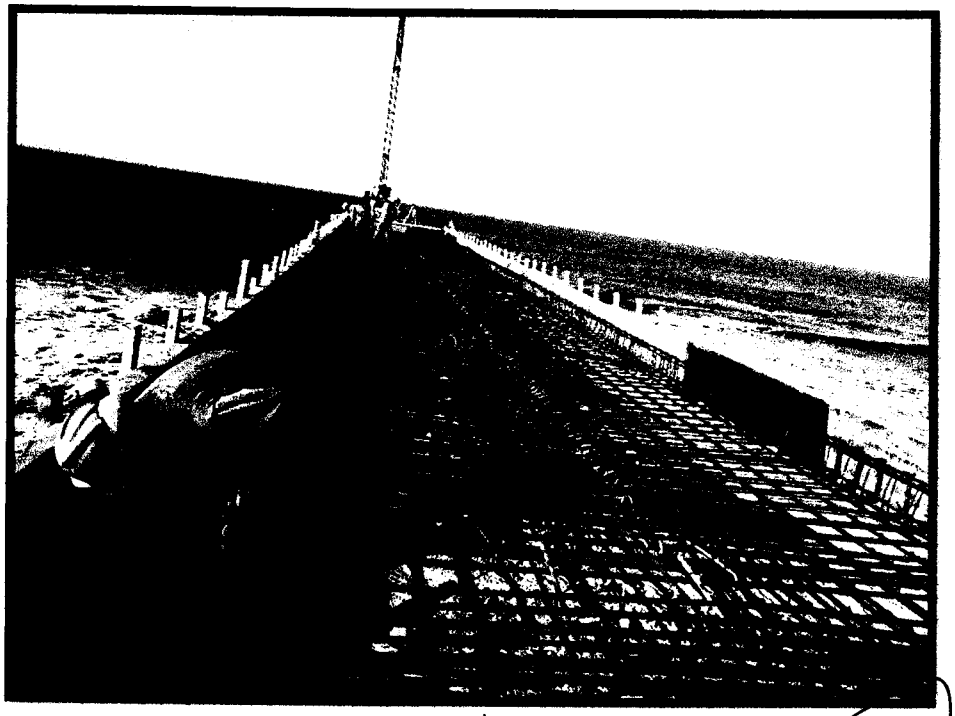

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

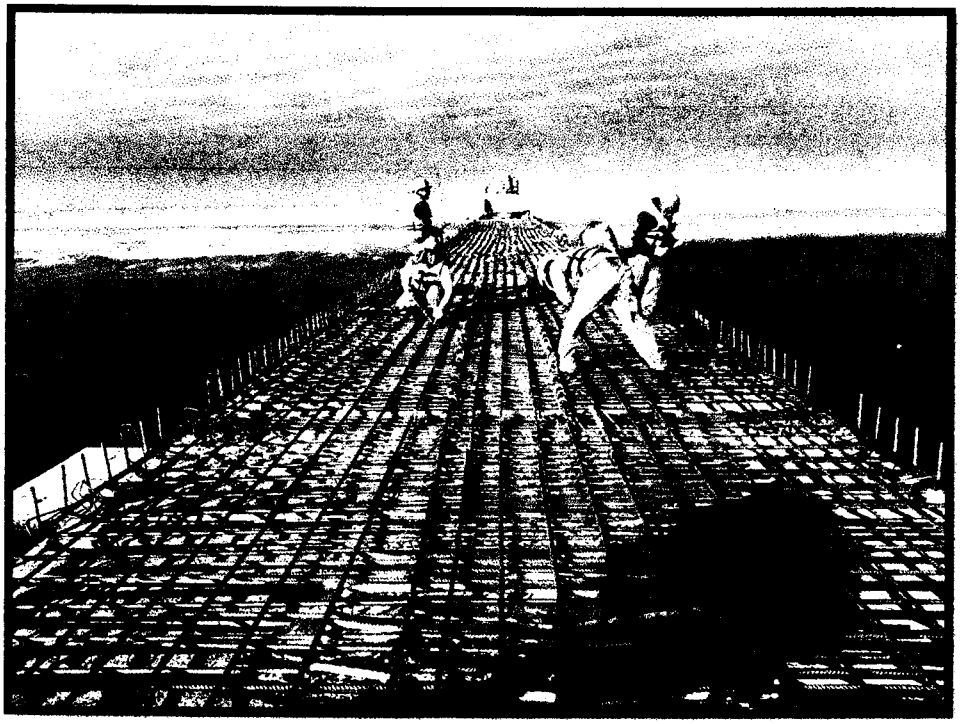

Acero Fy'=4200 Kg/cm2 en Losa (Eje 152 al 167)

CONSORCIO SAN JOSE

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES.

07.04.07.01 Transporte de pilote.

07.04.07.01 Transporte de Viga transversal.

07.04.07.01 Transporte de Losa Nervada.

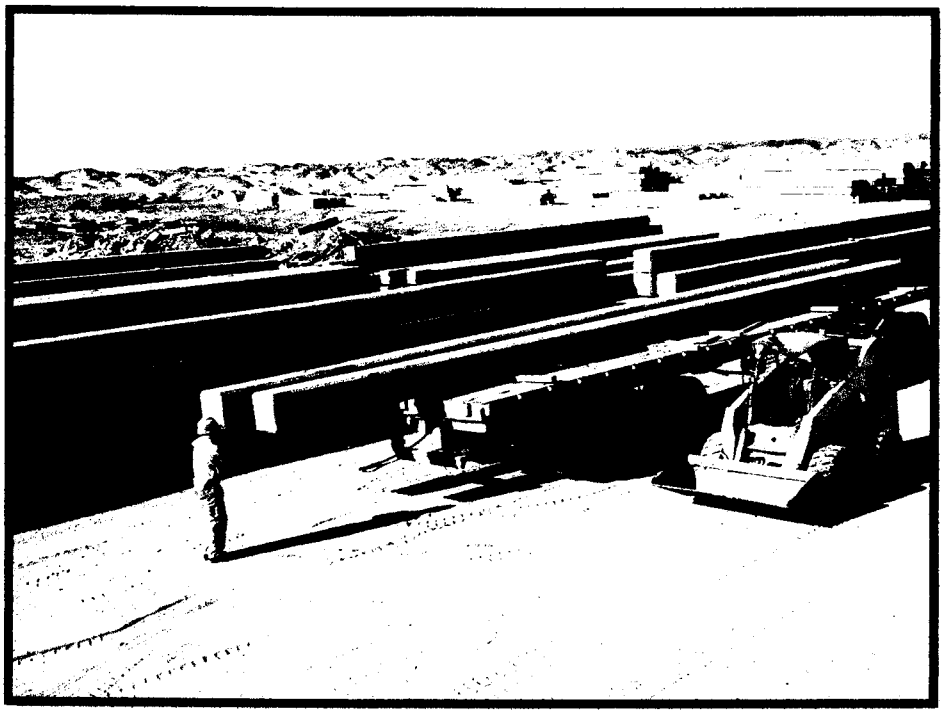

TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (PILOTES)

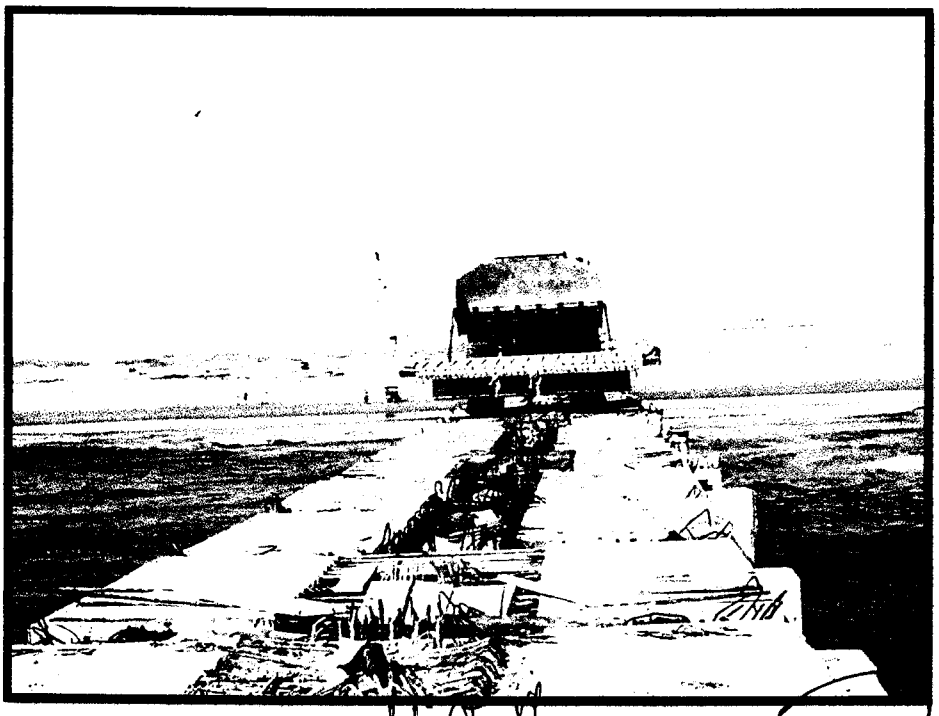

CONSORCIO SAN JOSE

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (LOSAS NERVADAS)

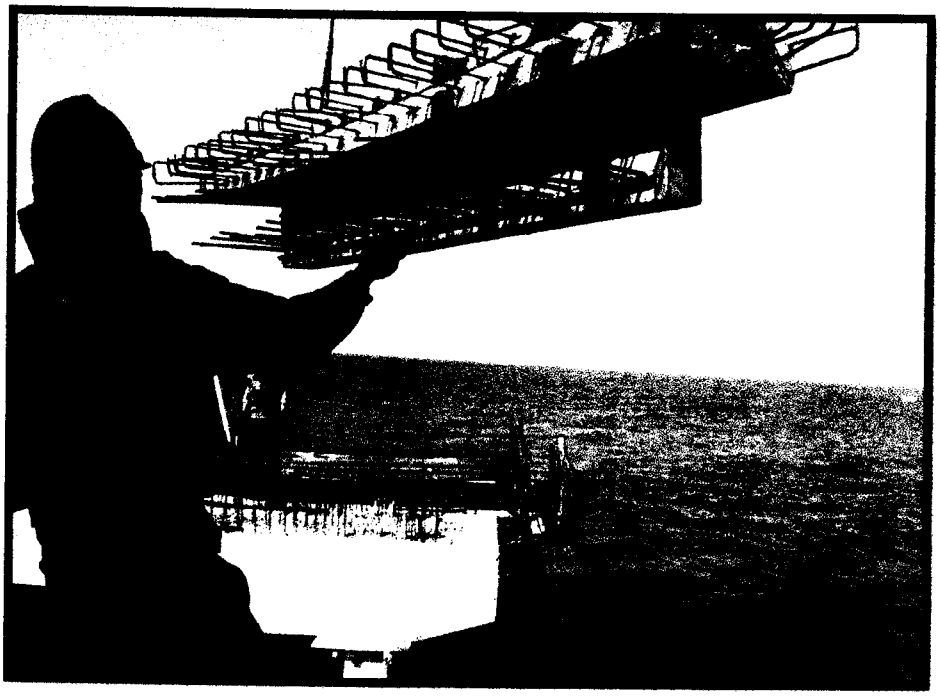

TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (VIGAS)

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSE

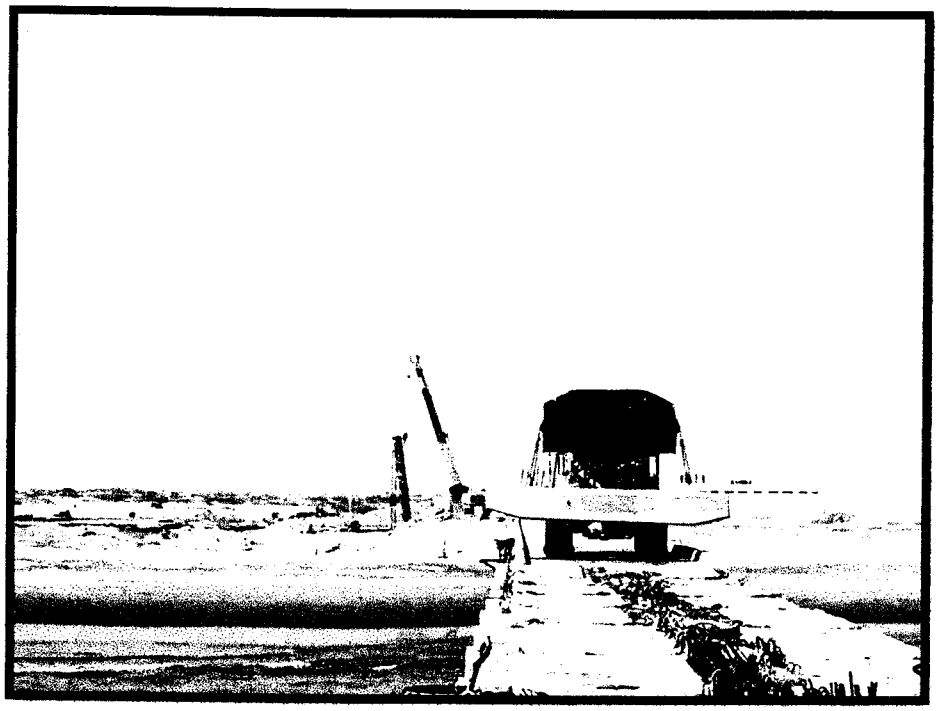

07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES (ENTRE EJES 178 Y 185).

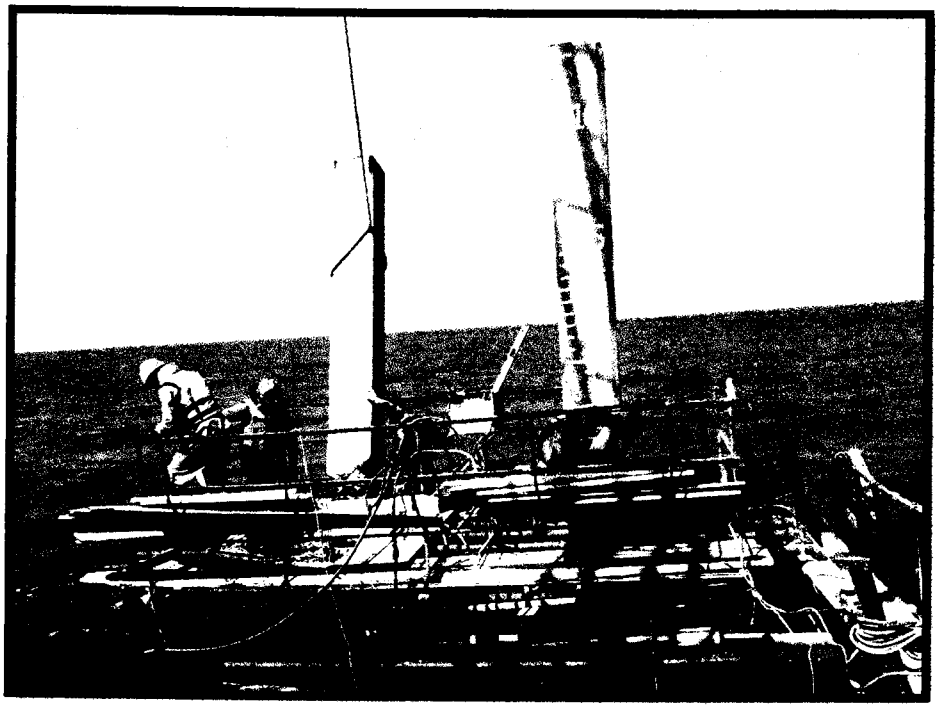

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

07.04.07.07 COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES DEL EJE 170 AL 177.

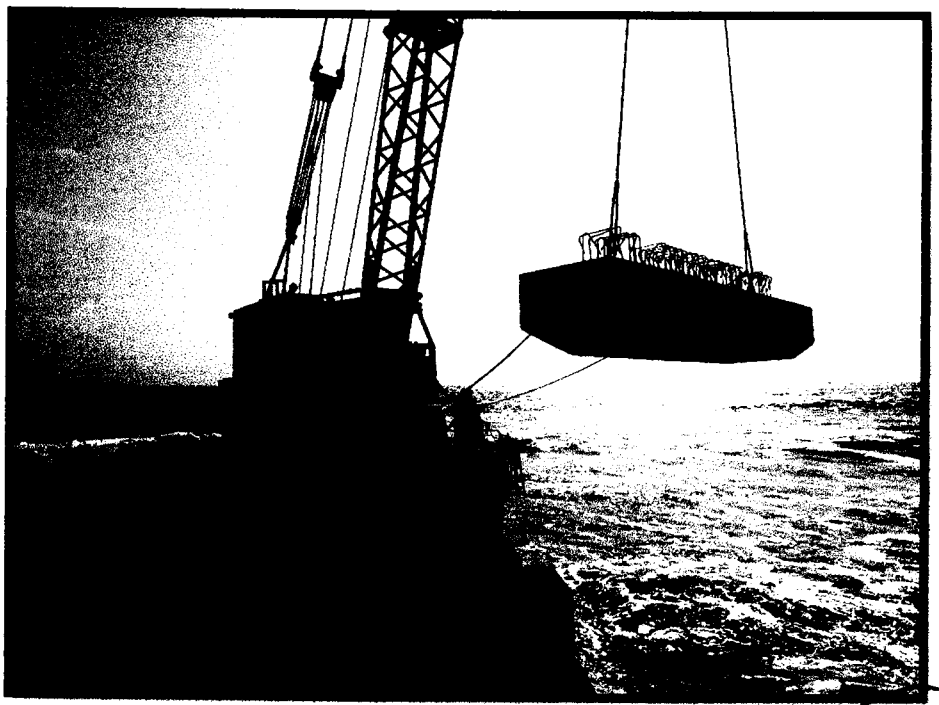

CONSORCIO SAN JOSE

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

07.04.07.08 COLOCACION DE LOSAS NERVADAS (ENTRE EJES 170 Y 177).

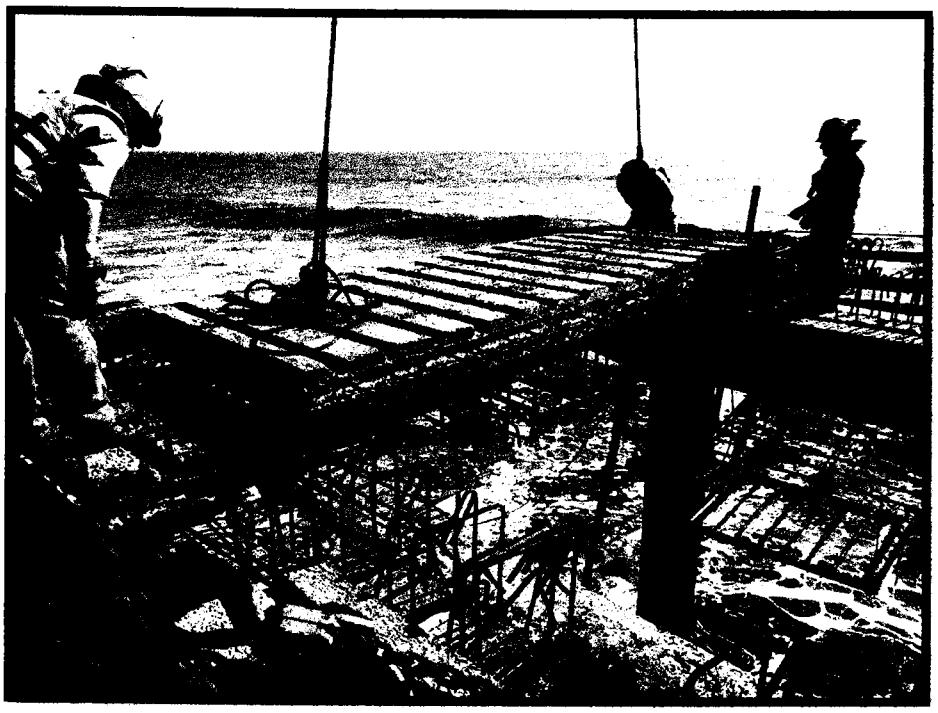

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

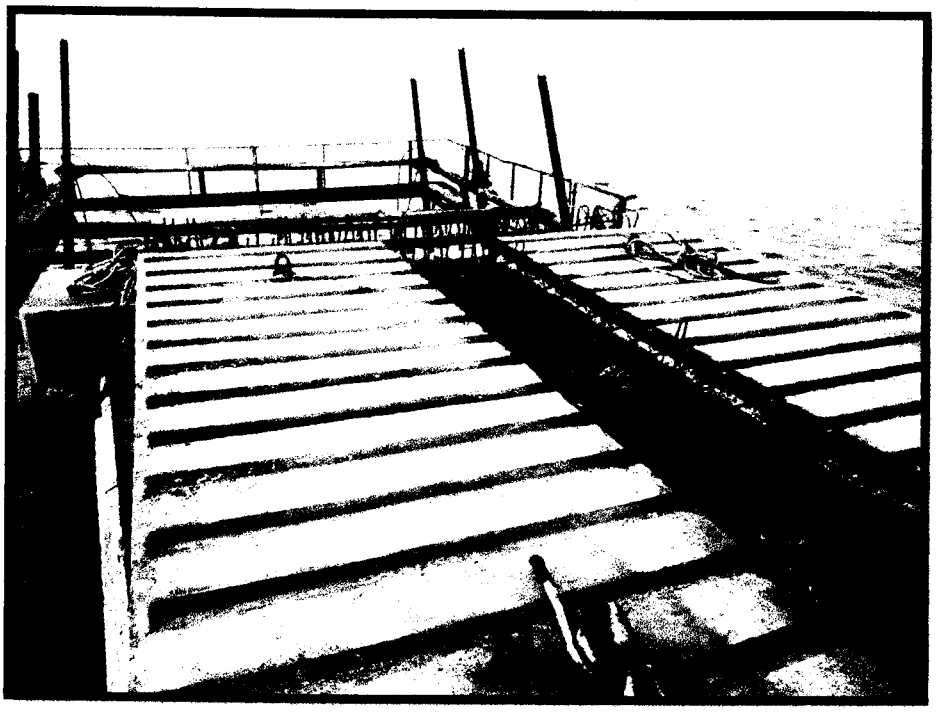

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

0103

Contrato de obra

(Copia)

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"**, que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**", con RUC Nº 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL,** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
c) **CORPORACION ARIS SAC,** con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
d) **CORPORACION R&E SAC,** con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCÓN

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA,** en los términos y condiciones siguientes:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRIGUEZ

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – SECRETARIO GENERAL – FONDEPES
F. ALARCÓN

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[1] y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – FONDEPES
W. POMA

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato[2]:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

[1] La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

[2] En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO[3]

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO[4], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,[5] mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARIO GENERAL FONDEPES
F. ALARCÓN

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
M. RODRIGUEZ

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES
W. POMA

---

[3] Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

[4] En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

[5] De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS[6]

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL[7], conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO;y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARIO GENERAL
FONDEPES
F. ALARCON

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. POMA

[6] En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

[7] En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – SECRETARIO GENERAL – FONDEPES – F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – FONDEPES – M. RODRÍGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – FONDEPES – W. ROMA

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

F. ALARCON

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[8]

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.

M. RODRIGUEZ

2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

   a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
   b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
   c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

W. POMA

[8] De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES M. RODRÍGUEZ

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES W. POMA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadriplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES
FERNANDO [illegible] DIAZ
Secretario General
LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

(Copia)

notaría ZULETA GUIMET
Av. Raul Ferrero 1501 - La Molina
Tel. 363-0328
365-1444
366-3312

C115

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC Nº 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI Nº 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida Nº 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC Nº 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA, peruano, identificada con DNI Nº 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- CORPORACION R&E S.A.C. con RUC Nº 20516966034, con domicilio en la Calle 13 Nº 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal ROXANA GUERRERO CALLE, peruana, identificada con DNI Nº 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, LOS CONSORCIADOS; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los CONSORCIADOS dejan constancia que el CONTRATO no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

NOTARIO DE LIMA

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los **CONSORCIADOS**, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del **CONSORCIO.**

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los **CONSORCIADOS,** tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	58.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra	58.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU 40.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	40.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	40.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	100.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%

TOTAL 100%.

CORPORACION ARIS S.A.C. CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO.**

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y **Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI Nº 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común , con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO.**

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

a) Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.

b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.

d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.

e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.

f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.

g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.

h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.

i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.

j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.

k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra

l) Aprobar las compras de maquinaria.

m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.

n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.

p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del CONSORCIO así como las garantías a prestar respecto de los mismos.

q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.

r) Aprobar los costes suplidos que pagará el CONSORCIO a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).

s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.

t) Acordar la disolución y liquidación del CONSORCIO, aprobando el Balance Final del mismo.

u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del CONSORCIO y la buena relación que debe existir entre los CONSORCIADOS, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL y otro representante de CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, del tal manera que sea conjunta la delegación de

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los **CONSORCIADOS** designan como Representante Legal Común del **CONSORCIO** al **Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI. Nº 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prorroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los **CONSORCIADOS** designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU**, designa a:
  - **(a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
  - **(b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA**, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** designa a:
  - **(a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con identificado con DNI Nº 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima – Lima;
  - **(b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ**, identificado con

DNI Nº 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI Nº 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 – Cercado-Lima.

El Representante Legal Común del **CONSORCIO**, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al **CONSORCIO** ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al **CONSORCIO** con amplias facultades para:

   2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

   2.1.1. Representar al **CONSORCIO** en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvenciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvenciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio , sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

NOTARIO DE LIMA

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CONSORCIO ARIS S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO,** siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO.**
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS.**

7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del CONSORCIO.

8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO,** podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuento en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias **será con firmas mancomunadas** entre el **Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ,** identificado con C.E. N° 000996117, por CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ, y el **Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA,** identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.

2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.

3. Retirar, vender, comprar valores.

4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

CORPORACION ARIS S.A.C. AGENTE DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CH... DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, prendar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor , documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).**

Los CONSORCIADOS asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se regirá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

CORPORACION ARIS S.A.C. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTR&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del CONSORCIO sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el CONSORCIO.

Los pagos, transferencias e ingresos del CONSORCIO se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del CONSORCIO por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del CONSORCIO dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales , eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del CONSORCIO por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO CESAR FRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CHIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del CONSORCIO con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el CONSORCIO adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso -*aportación en alquiler por las Empresas consorciadas*- se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.

b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.

c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el CONSORCIO no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CORPORACIÓN R&E S.A.C. GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CORPORACIÓN ARA S.A.C. ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del CONSORCIO. El transporte de la maquinaria será por cuenta del CONSORCIO.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al CONSORCIO asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del CONSORCIO para las máquinas de su propiedad.

El CONSORCIO se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del CONSORCIO, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del CONTRATO serán ejecutadas por el CONSORCIO en alguna de las siguientes modalidades:

a) Directamente por el CONSORCIO, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.

b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el CONSORCIO actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del CONTRATO deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogiéndose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS – BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACION CARIS S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE** , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.

b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.

c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.

d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las clausulas previstas en este

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurran tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO.**

b) Preservar el cumplimiento íntegro del CONTRATO con el cliente.

c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.

d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO.**

e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurran los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al CONSORCIO, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.

b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el CONSORCIO se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el CONSORCIO se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incursa en dicha causa sin mediar extinción del CONSORCIO, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el CONSORCIO, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del CONSORCIO.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del CONSORCIO hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al CONSORCIO y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el CONSORCIO, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al CONSORCIO, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACION ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incursa en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.

2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.

3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.

4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.

5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.

6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del CONSORCIO aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

CORPORACIÓN R&E S.A.C. GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAR E.I.R.L. ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIL DEAL SUCURSAL PERÚ FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.-RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

CORPORACION ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO R&E S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CONSORCIO HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

CORPORACIÓN R&E S.A.C. GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA HUANTAR E.I.R.L. ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL

JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ROXANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ** IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. ==========
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. ==========
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. ==========

DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON **JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CORPORACION ARIS S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12058699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA **ROXANA GUERRERO CALLE** IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **CORPORACION R&E S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE. ==========
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. ==========
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. ==========

DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

Acta de entrega de terreno

(Copia)

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"		
PROCESO DE SELECCIÓN	: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica Nº 004-2014-FONDEPES		
UBICACIÓN	:	**Distrito**	: San José
		Provincia	: Lambayeque
		Región	: Lambayeque
CONTRATISTA	: Consorcio San José		
SUPERVISION	: Consorcio San Francisco		
VALOR REFERENCIAL	: S/. 33'504,650.56		
MONTO CONTRATADO	: S/. 32'457,630.22		
PLAZO DE EJECUCION	: 540 días calendario		
MODALIDAD DE EJECUCION	: A PRECIOS UNITARIOS		
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia		
COORDINADOR DE OBRA	: Ing. Gabino Abelardo López Rolando		

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.

Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LAMBAYEQUE
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

• Constancia de No estar inhabilitado para Contratar • con el Estado

(Copia)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **Nº :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	**Cap Máx Cont.:**	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 58%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012580 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	**Cap Máx Cont.:**	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 40%
Items :	1
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012598 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	**Cap Máx Cont.:**	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite Nº. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

Nº 012601 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	**Cap Máx Cont.:**	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	**Dec. Record Obra Nº:**	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA **Nº** 38-2014-FONDEPES
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto :	S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items :	1
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web: www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)

- **Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud**

MP/2019/3914934

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañia, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	48300296	ACOSTA GALAN AUGUSTO ALEXANDER
2	DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
3	DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
4	DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
5	DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
6	DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7	DNI	46569170	IPANAQUE ACOSTA LUIS HUMBERTO
8	DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9	DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10	DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11	DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12	DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
13	DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14	DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15	DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16	DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17	DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
18	DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE
19	DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
20	DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21	DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/03/2019 10:57:35 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR. en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/3914934

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR. en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

C[illegible]

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 102862155

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	21	44733.16	0.65	290.77

Prima Neta :	290.77
Der.Emis. :	8.72
Interés :	0.00
IGV :	53.91
Prima Total :	353.40

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915

COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00158446

FECHA EMISION 02/03/2019

CANCELADO 02/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102862155	
Prima Comercial	*299.49*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*53.91*
Importe Total	S/ **********353.40
Son : Trescientos Cincuenta Y Tres Y 40/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 14:20:29

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915

COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00158446

FECHA EMISION 02/03/2019

CANCELADO 02/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102862155	
Prima Comercial	*299.49*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*53.91*
Importe Total	S/ **********353.40
Son : Trescientos Cincuenta Y Tres Y 40/100 Soles	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 14:20:29

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV

COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/3915193

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley Nº 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	06712579	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO
2	DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
3	DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
4	DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5	DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/03/2019 11:40:24 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0135

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 102863170

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta :	32.50
Der.Emis. :	0.98
Interés :	0.00
IGV :	6.03
Prima Total :	39.51

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00158445

FECHA EMISION 02/03/2019

CANCELADO 02/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019		31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102863170	
Prima Comercial	*33.48*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*6.03*
Importe Total	*S/ **********39.51*
Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:21:38

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00158445

FECHA EMISION 02/03/2019

CANCELADO 02/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019		31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102863170	
Prima Comercial	*33.48*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*6.03*
Importe Total	*S/ **********39.51*
Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:21:38

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/03/02 03:34:13

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	100579-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	392.91 SOLES
Monto Cargado	392.91 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/03/2019 - 13:35:01

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE102863170	2019-03-01	SOLES	39.51
T02RE102862155	2019-03-01	SOLES	353.40

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3938121

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañia, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	17623567	ACOSTA HUANILO, JOSE TRINIDAD
2	DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

14/03/2019 06:20:03 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 103132230

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 24/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 14/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	2	2000.00	0.65	13.00

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

MAPFRE
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00096287

FECHA EMISION 18/03/2019

CANCELADO 18/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103132230	
Prima Comercial	*20.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.60*
Importe Total	*S/ **********23.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:16:08

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00096287

FECHA EMISION 18/03/2019

CANCELADO 18/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103132230	
Prima Comercial	*20.00*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.60*
Importe Total	*S/ **********23.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:16:08

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/3938117

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañia, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	17623567	ACOSTA HUANILO, JOSE TRINIDAD
2	DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

14/03/2019 06:17:49 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 103132206

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 24/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 14/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	2	2000.00	0.65	13.00

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 – 00162739

FECHA EMISION 18/03/2019

CANCELADO 18/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103132206	
Prima Comercial	*20.60*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.71*
Importe Total	S/ **********24.31
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:19:18

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 – 00162739

FECHA EMISION 18/03/2019

CANCELADO 18/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103132206	
Prima Comercial	*20.60*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*3.71*
Importe Total	S/ **********24.31
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:19:18

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/03/18 00:22:05

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	815499-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	47.91 SOLES
Monto Cargado	47.91 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	18/03/2019 - 10:23:36

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE103132206	2019-03-01	SOLES	24.31
T03RE103132230	2019-03-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3937090

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 46552168 ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

14/03/2019 11:40:18 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 103122353

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 24/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 14/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1133.00	0.65	7.36

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915

COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00162342

FECHA EMISION 15/03/2019

CANCELADO 15/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103122353	
Prima Comercial	
Impuesto Gral. A Las Ventas	*20.60*
Importe Total	*3.71*
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	*S/ **********24.31*

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 14:18:02

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915

COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00162342

FECHA EMISION 15/03/2019

CANCELADO 15/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103122353	
Prima Comercial	
Impuesto Gral. A Las Ventas	*20.60*
Importe Total	*3.71*
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles	*S/ **********24.31*

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 14:18:02

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV

COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/3937107

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 46552168 ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

14/03/2019 11:45:22 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0100

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 103122429

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	**Vencimiento**	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 24/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 14/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1133.00	0.65	7.36

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 – 00096081

FECHA EMISION 15/03/2019

CANCELADO 15/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103122429	
Prima Comercial	
Impuesto Gral. A Las Ventas	*20.00*
Importe Total	*3.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	*S/ **********23.60*

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:15:03

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 – 00096081

FECHA EMISION 15/03/2019

CANCELADO 15/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103122429	
Prima Comercial	
Impuesto Gral. A Las Ventas	*20.00*
Importe Total	*3.60*
Son : Veintitres Y 60/100 Soles	*S/ **********23.60*

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:15:03

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/03/15 05:43:57

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	237082-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	47.91 SOLES
Monto Cargado	47.91 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	15/03/2019 - 15:47:46

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE103122429	2019-03-01	SOLES	23.60
T02RE103122353	2019-03-01	SOLES	24.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3917218

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	48300296	ACOSTA GALAN AUGUSTO ALEXANDER
2	DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
3	DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
4	DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
5	DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
6	DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7	DNI	46569170	IPANAQUE ACOSTA LUIS HUMBERTO
8	DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9	DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10	DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11	DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12	DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
13	DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14	DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
15	DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
16	DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
17	DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
18	DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE
19	DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
20	DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
21	DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/03/2019 06.38:59 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/3917218

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0105

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 102871584

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	**Vencimiento**	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	21	44733.16	0.65	290.77

Prima Neta :	290.77
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	52.34
Prima Total :	343.11

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

0100

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00094075

FECHA EMISION 04/03/2019

CANCELADO 04/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102871584	
Prima Comercial	*290.77*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*52.34*
Importe Total	S/ **********343.11
Son : Trescientos Cuarenta Y Tres Y 11/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:13:28

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00094075

FECHA EMISION 04/03/2019

CANCELADO 04/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102871584	
Prima Comercial	*290.77*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*52.34*
Importe Total	S/ **********343.11
Son : Trescientos Cuarenta Y Tres Y 11/100 Soles	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:13:28

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/03/04 06:42:17

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	674688-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	343.11 SOLES
Monto Cargado	343.11 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	04/03/2019 - 16:43:32

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE102871584	2019-03-01	SOLES	343.11

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor tome nota del Número de Operación.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MP/2019/3917226

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	06712579	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO
2	DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
3	DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
4	DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5	DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/03/2019 06:43:38 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 102871600

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoria	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta :	32.50
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	5.85
Prima Total :	38.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

0130

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00094070

FECHA EMISION 04/03/2019

CANCELADO 04/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102871600	
Prima Comercial	*32.50*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*5.85*
Importe Total	*S/ **********38.35*
Son : Treinta Y Ocho Y 35/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:20

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00094070

FECHA EMISION 04/03/2019

CANCELADO 04/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102871600	
Prima Comercial	*32.50*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*5.85*
Importe Total	*S/ **********38.35*
Son : Treinta Y Ocho Y 35/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:12:20

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MP/2019/3917223

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2	DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente para fines que consideren conveniente.

01/03/2019 06:41:47 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 **RECIBO :** 102871596

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último dia de Pago	: 11/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	2	11600.00	0.65	75.40

Prima Neta :	75.40
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	13.57
Prima Total :	88.97

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

0003

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00094069

FECHA EMISION 04/03/2019

CANCELADO 04/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102871596	
Prima Comercial	*75.40*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*13.57*
Importe Total	S/ **********88.97
Son : Ochenta Y Ocho Y 97/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:11:14

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00094069

FECHA EMISION 04/03/2019

CANCELADO 04/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102871596	
Prima Comercial	*75.40*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*13.57*
Importe Total	S/ **********88.97
Son : Ochenta Y Ocho Y 97/100 Soles	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:11:14

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/03/04 06:43:50

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	675624-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	127.32 SOLES
Monto Cargado	127.32 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	04/03/2019 - 16:44:52

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE102871596	2019-03-01	SOLES	88.97
T03RE102871600	2019-03-01	SOLES	38.35

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

0105

MP/2019/3914965

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/03/2019 hasta el 31/03/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2	DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/03/2019 11:01:43 am
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116 **RECIBO :** 102862277

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante	: CONSORCIO SAN JOSE
RUC	: 20600000439
Dirección Principal	: DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad	: 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado	: CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	**Vencimiento**	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/03/2019	**Vencimiento de Aplicación**	: 31/03/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	**Último día de Pago**	: 11/03/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	2	11600.00	0.65	75.40

Prima Neta :	75.40
Der.Emis. :	2.26
Interés :	0.00
IGV :	13.98
Prima Total :	91.64

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00158447

FECHA EMISION 02/03/2019

CANCELADO 02/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102862277	
Prima Comercial	*77.66*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*13.98*
Importe Total	*S/ **********91.64*
Son : Noventa Y Un Y 64/100 Soles	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:22:45

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00158447

FECHA EMISION 02/03/2019

CANCELADO 02/03/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/03/2019	31/03/2019	*1412-Peralta Fontis Jose Luis*	*Escardo*

CONCEPTO	IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 102862277	
Prima Comercial	*77.66*
Impuesto Gral. A Las Ventas	*13.98*
Importe Total	*S/ **********91.64*
Son : Noventa Y Un Y 64/100 Soles	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 14:22:45

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/03/02 03:35:15

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	100864-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	91.64 SOLES
Monto Cargado	91.64 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	02/03/2019 - 13:35:59

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE102862277	2019-03-01	SOLES	91.64

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- **Carta fianza de adelanto directo**

BBVA Continental

1469748

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA Nº: 0011-0380-9800220828-32
VENCE EL: 11-06-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 11-02-2019, a horas 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a : PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

S/ 398,400.00*****

19012904

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Carta de fiel Cumplimiento

(Copia)

scotiabank

N. 00173316 009
557 7046520773 09

CARTA FIANZA

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006
RENOVACION / MODIFICACION

REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES)

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR.CARABAYA 546-547 Piso6 - LIMA **********

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutase por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

ROBERTO EL GUERA CARBAJAL
Jefe
Servicios Profesionales Banking
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

" Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

Este documento carece de validez si no cuenta con fondo de seguridad

00173316 009 557 7046520773

BBVA Continental

1446[illegible]

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/1,947,458.00*****

18072310

RUC 20100130204

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Merla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/ 32,647.00*********

18072401

UA011 - V3 - Junio 2007

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

1446279

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Gotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/57,863.50*********

18072311

RUC 20100[illegible]0204

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BBVA Continental

0005

1446280

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Masia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

S/8,618.00**********

18072312

RUC 20100130204

UA011 - V3 - Junio 2007

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Rentas

Constancia Formulario - 0621 Fecha: 15/03/2019 08:40:33

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
Número de Orden : 916095306
Fecha de presentación : 15/03/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201902
Semana : 0
Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos		Del Deudor	Mora
1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 12,932	S/. 0
Total a Pagar		S/. 12,932	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Constancia Formulario - 1662 Fecha: 15/03/2019 08:40:17

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 1662
Número de Orden : 916095307

Datos Generales:

RUC : 20600000439
Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
Período : 201902
Tributo : 3031 - RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA
Código de Declaración Jurada Asociada :
Número de Orden de la Declaración Jurada Asociada : 916095306
Importe Pagado : S/. 12,932

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1005290272
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional
Banco : Banco de la Nación
Número de Operación : 00000000001005290272
Fecha de Pago : 15/03/2019 08:38:45

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SUNAT	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag 1)
DECLARACIÓN PAGO	RUC	20600000439			
0621	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201902	
	Número de Orden	916095306	Fecha de Presentación	15/03/2019	
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

IGV VENTAS

				IGV CUENTA PROPIA			
				BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas		100	698,967.00	101	125,814.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas		102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)		160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)		162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00			
		Embarcadas en el período	127				
Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)			105				
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)			109				
Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento			112				
Total					131	125,814.00	

IGV COMPRAS

			IGV CUENTA PROPIA			
			BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	167,592.00	108	30,167.00	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111		
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00			
Importadas	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115		
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117		
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119				
	Compras internas no gravadas	120	432.00			
	ompras importadas no gravadas	122				
AL				178	30,167.00	
ÉDITO FISCAL ESPECIAL				172		
OTROS CRÉDITOS				169		
COEFICIENTE		173				

IVAP

	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341	
Otros Créditos IVAP			182	

RENTA

	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	862,127.00	312	12,932.00
Coeficiente	380	0.0000		
Porcentaje	315	1.50		

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

SUNAT	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag 2)
DECLARACION PAGO	RUC	20600000439			
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201902	
0621	Número de Orden	916095306	Fecha de Presentación	15/03/2019	

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	95,647.00	353		302	12,932.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	198,055.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-102,408.00	352		304	12,932.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	12,932.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	12,932.00

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Planillas

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779170078-14

Datos de la Declaración

RUC:	20600000439
Nombre o Razón Social:	CONSORCIO SAN JOSE
Documento:	PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo:	02/2019
Rectificatoria:	No
Número de trabajadores:	25
Número de pensionistas:	0
P.Serv.Cuarta Categoría:	4
P.Serv.Mod.Formativa:	0
Personal Terceros:	0
Regímenes Especiales:	0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779170078-14

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD +VIDA	105	105
SNP - LEY 19990	7,690	7,690
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	846	846
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	8,547	8,547
Totales	S/. 17,188	S/. 17,188

Detalle de Pago

Banco:	NACION
Num.Operación:	00000000000521163446
Fecha de Pago:	2019-03-12 11:29:39

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

NC: 17050214 PDTvs: 3.6 PDTvp: 0

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME **Número de Orden :**

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
Tipo	Número					Devengado	Pagado				
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXA	ACTIVO O SUBSID	3,128.84	3,128.84	0.00	333.35	2,795.49	260.49
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSID	4,177.00	4,177.00	0.00	464.13	3,712.87	348.09
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSID	4,286.27	4,286.27	0.00	478.33	3,807.94	326.18
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSID	3,342.17	3,342.17	0.00	367.58	2,974.59	251.22
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSID	5,214.31	5,214.31	0.00	592.13	4,622.18	407.18
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSID	3,692.29	3,692.29	0.00	393.71	3,298.58	305.07
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSID	6,220.00	6,220.00	0.00	1,356.25	4,863.75	632.60
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSID	6,000.00	6,000.00	0.00	1,234.07	4,765.93	618.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSID	3,702.80	3,702.80	0.00	408.18	3,294.62	277.78
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSID	4,835.30	4,835.30	0.00	540.65	4,294.65	369.37
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSID	3,510.51	3,510.51	0.00	387.59	3,122.92	265.08
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSID	2,250.57	2,250.57	0.00	246.75	2,003.82	172.04
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	BAJA	3,829.26	3,829.26	0.00	418.72	3,410.54	327.72
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	BAJA	13,499.47	13,499.47	0.00	1,394.07	12,105.40	1,010.62
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSID	19,007.85	19,007.85	0.00	1,493.56	17,514.29	1,177.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSID	3,360.23	3,360.23	0.00	375.75	2,984.48	262.09
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSID	4,704.31	4,704.31	0.00	529.87	4,174.44	400.25
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSID	2,985.10	2,985.10	0.00	316.07	2,669.03	246.02
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSID	3,418.37	3,418.37	0.00	376.24	3,042.13	255.67
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSID	1,235.78	1,235.78	0.00	139.59	1,096.19	96.56
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSID	4,672.28	4,672.28	0.00	567.75	4,104.53	398.51
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSID	4,704.01	4,704.01	0.00	527.27	4,176.74	362.27
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSID	3,342.18	3,342.18	0.00	368.09	2,974.09	276.53
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSID	3,331.65	3,331.65	0.00	354.49	2,977.16	275.57
						4,662.98	4,662.98	0.00	564.05	4,098.93	395.88
						123,113.53	**123,113.53**	**0.00**	**14,228.24**	**108,885.29**	**9,717.79**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos											
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-		Conceptos Varios		Otros Conceptos		TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número					Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXA	ACTIVO O SUBSID	1,763.66	1,763.66	369.40	369.40	256.53	256.53	370.31	370.31	368.94	368.94	3,128.84	3,128.84
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSID	2,305.52	2,305.52	412.41	412.41	286.40	286.40	415.45	415.45	757.22	757.22	4,177.00	4,177.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSID	2,473.52	2,473.52	412.41	412.41	286.40	286.40	410.42	410.42	703.52	703.52	4,286.27	4,286.27
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSID	1,914.37	1,914.37	369.40	369.40	256.53	256.53	371.21	371.21	430.66	430.66	3,342.17	3,342.17
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSID	3,060.63	3,060.63	548.34	548.34	358.40	358.40	468.90	468.90	778.04	778.04	5,214.31	5,214.31
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSID	2,065.08	2,065.08	369.40	369.40	256.53	256.53	383.84	383.84	617.44	617.44	3,692.29	3,692.29
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSID	6,000.00	6,000.00									6,220.00	6,220.00
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSID	2,065.08	2,065.08	369.40	369.40	256.53	256.53	384.73	384.73	627.06	627.06	3,702.80	3,702.80
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSID	2,895.88	2,895.88	548.34	548.34	358.40	358.40	444.96	444.96	587.72	587.72	4,835.30	4,835.30
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSID	1,914.37	1,914.37	369.40	369.40	256.53	256.53	385.63	385.63	584.58	584.58	3,510.51	3,510.51
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSID	1,363.35	1,363.35	325.40	325.40	225.97	225.97	304.75	304.75	31.10	31.10	2,250.57	2,250.57
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSID	2,150.74	2,150.74	412.41	412.41	286.40	286.40	413.44	413.44	566.27	566.27	3,829.26	3,829.26
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	BAJA	10,723.61	10,723.61	105.00	105.00	1,166.67	1,166.67	1,504.19	1,504.19			13,499.47	13,499.47
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	BAJA	11,488.89	11,488.89	208.00	208.00	2,322.22	2,322.22	4,988.74	4,988.74			19,007.85	19,007.85
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSID	1,632.48	1,632.48	412.41	412.41	286.40	286.40	422.50	422.50	606.44	606.44	3,360.23	3,360.23
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSID	2,844.63	2,844.63	548.34	548.34	358.40	358.40	443.70	443.70	509.24	509.24	4,704.31	4,704.31
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSID	1,820.94	1,820.94	369.40	369.40	256.53	256.53	351.37	351.37	186.86	186.86	2,985.10	2,985.10
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSID	2,233.08	2,233.08	369.40	369.40	256.53	256.53	345.96	345.96	213.40	213.40	3,418.37	3,418.37
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSID	682.04	682.04	170.81	170.81	118.61	118.61	160.70	160.70	103.62	103.62	1,235.78	1,235.78
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSID	2,305.52	2,305.52	1,013.41	1,013.41	286.40	286.40	406.39	406.39	660.56	660.56	4,672.28	4,672.28
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSID	2,682.63	2,682.63	548.34	548.34	358.40	358.40	457.56	457.56	657.08	657.08	4,704.01	4,704.01
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSID	1,914.37	1,914.37	369.40	369.40	256.53	256.53	371.22	371.22	430.66	430.66	3,342.18	3,342.18
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSID	1,914.37	1,914.37	369.40	369.40	256.53	256.53	370.31	370.31	421.04	421.04	3,331.65	3,331.65
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSID	2,697.52	2,697.52	412.41	412.41	286.40	286.40	423.51	423.51	843.14	843.14	4,662.98	4,662.98
						79,132.28	**79,132.28**	**9,402.63**	**9,402.63**	**9,294.24**	**9,294.24**	**14,599.79**	**14,599.79**	**10,684.59**	**10,684.59**	**123,113.53**	########

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador									
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base Renta 5ta. Categoría	Impuesto a Renta 5ta.	Otros emp.	EsSalud +Vida
Tipo	Número														
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXA	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,369.72	213.27			2,369.72	260.67	2,822.13	0.00	NO	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,218.42	289.66			3,218.42	354.03	3,703.39	0.00	NO	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,332.72	299.94	3,332.72	433.25			3,817.69	0.00	NO	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,530.05	227.70	2,530.05	328.91			2,982.46	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,154.64	373.92	4,154.64	540.10			4,718.09	0.00	NO	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,815.44	253.39			2,815.44	309.70	3,267.85	0.00	NO	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,220.00	559.80	6,220.00	808.60			6,220.00	547.65	NO	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	540.00			6,000.00	600.00	6,000.00	542.27	NO	
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,825.06	254.26	2,825.06	367.26			3,277.47	0.00	NO	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,734.53	336.11	3,734.53	485.49			4,297.98	0.00	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,683.97	241.56	2,683.97	348.92			3,136.38	0.00	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,668.41	150.16	1,668.41	216.89			2,066.94	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,042.16	273.79			3,042.16	334.62	3,527.13	0.00	NO	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	BAJA	10,723.61	965.12	10,723.61	1,394.07			11,995.28	0.00	NO	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	BAJA	11,488.89	1,034.00	11,488.89	1,493.56			14,019.11	0.00	NO	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,620.56	235.85	2,620.56	340.67			3,105.53	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,669.84	330.29			3,669.84	403.69	4,233.29	0.00	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,224.98	200.25			2,224.98	244.74	2,677.39	0.00	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,579.40	232.15	2,579.40	335.32			3,031.81	0.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	938.85	84.50	938.85	122.05			1,139.69	0.00	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,722.76	335.05			3,722.76	409.49	4,207.73	0.00	NO	5.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,655.68	329.01	3,655.68	475.24			4,219.13	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,530.05	227.70			2,530.05	278.32	2,982.46	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,520.43	226.84			2,520.43	277.25	2,972.84	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,696.34	332.67			3,696.34	406.60	4,181.31	0.00	NO	5.00
						94,966.51	**8,546.99**	**59,156.37**	**7,690.33**	**35,810.14**	**3,879.11**	**108,603.08**	**1,089.92**		**105.00**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JOSE OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.								
Tipo	Número												
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	ACTIVO O SUBSIDIADO	236.97	23.70	4.27	31.99		0.00	31.42	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	321.84	32.19	21.57	43.45		0.00	40.08	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					433.25	0.00	40.08	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					328.91	0.00	33.67	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					540.10	0.00	47.03	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	281.54	28.16	5.07	38.02		0.00	35.92	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO					808.60	547.65		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	600.00		10.80	81.00		542.27		
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					367.26	0.00	35.92	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					485.49	0.00	50.16	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					348.92	0.00	33.67	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					216.89	0.00	24.86	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	304.21	30.41	5.47	41.05		0.00	32.58	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	BAJA					1,394.07	0.00		
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	BAJA					1,493.56	0.00		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					340.67	0.00	30.08	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	366.99	36.70	24.60	49.55		0.00	47.03	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	222.49	22.25	4.00	30.04		0.00	32.29	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					335.32	0.00	35.92	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					122.05	0.00	12.54	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	372.27	37.22	62.92	50.26		0.00	40.08	5.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO					475.24	0.00	47.03	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	253.01	25.31	16.94	34.16		0.00	33.67	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	252.04	25.21	4.54	34.03		0.00	33.67	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	369.63	36.97	62.48	49.89		0.00	40.08	5.00
						3,580.99	**298.12**	**222.66**	**483.44**	**7,690.33**	**1,089.92**	**757.78**	**105.00**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
Tipo	Número									
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	213.27	11.76	23.70	11.76
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	289.66	13.12	32.19	13.12
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	299.94	13.12		13.12
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	227.70	11.76		11.76
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	373.92	16.63		16.63
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	253.39	11.76	28.16	11.76
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	559.80	36.40		36.40
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	540.00	39.00		39.00
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	254.26	11.76		11.76
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	336.11	16.63		16.63
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	241.56	11.76		11.76
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	150.16	10.94		10.94
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	273.79	11.76	30.41	11.76
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	BAJA	00	965.12	22.75		22.75
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	BAJA	00	1,034.00	71.50		71.50
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	235.85	13.12		13.12
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	330.29	16.63	36.70	16.63
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	200.25	11.76	22.25	11.76
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	232.15	11.76		11.76
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	84.50	6.03		6.03
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	335.05	13.12	37.22	13.12
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	329.01	16.63		16.63
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	227.70	11.76	25.31	11.76
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	226.84	11.76	25.21	11.76
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	332.67	13.12	36.97	13.12
							8,546.99	**436.34**	**298.12**	**436.34**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

22/03/2019

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
Tipo	Número										
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXA	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	27:00	219:00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	49:00	241:00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	44:00	236:00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	28:00	220:00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	43:00	235:00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	42:00	234:00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIC	28			192:00		192:00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIC	0		28			
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	8:00	200:00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	24:00	216:00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	44:00	236:00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIC	24	0	4	169:00		169:00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	47:00	239:00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	BAJA	28	0	0	192:00		192:00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	BAJA	0	0	8			
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	56:00	248:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	23:00	215:00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	6:00	198:00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	8:00	200:00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIC	12	0	16	79:00	2:00	81:00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	40:00	232:00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	34:00	226:00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	28:00	220:00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	27:00	219:00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIC	28	0	0	192:00	57:00	249:00
						624	0	56			

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador					Motivos de Suspensión de Labores		
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	23	S.I. DESCANSO VACACIONAL	28
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	4
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	23	S.I. DESCANSO VACACIONAL	8
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	16

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad												
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10067125792	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO	R.HONORARIO	E001	00000054	08/02/2019	09/02/2019	1,500.00	NO	0.00		
06	10412116149	SALAZAR CANTO MAGALY RUTH	R.HONORARIO	E001	00000062	25/02/2019	27/02/2019	1,586.96	SI	126.96		
06	10481038176	SALCEDO ESPINOZA LEIDY LORENA	R.HONORARIO	E001	00000037	31/01/2019	13/02/2019	1,643.00	NO	0.00		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000053	07/02/2019	09/02/2019	8,800.00	SI	704.00		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000054	07/02/2019	11/02/2019	190.22	SI	15.22		
								13,720.18		846.18		0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida		Renta Sta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	59,156	452	94,967	456		453		454	105	455	108,603
Impuesto resultante	410		411	7,690	412	8,547	416		413		414	105	415	1,090
Compensación	600													
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	500		501		502		506		503		504		605	1,090
Interés moratorio	700		701		702		706		703		704		505	
Saldo a pagar	710		711	7,690	712	8,547	716		713		714	105	705	
Importe a pagar	800		801	7,690	802	8,547	806		803		804	105	715	0
													805	0

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	13,720	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	846	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511		512		592	
Interés moratorio	707		708		740		741		742				593	
Saldo a pagar	717		718		743		744		745	846	747		594	
Importe a pagar	807		808		809		810		811	846	814		595	
IGV							812							

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 663??

R16: Trabajadores - Devoluciones por retenciones en exceso del IR de 5ta al Cese o fin del Vinc. 22/03/2019

RUC : 20600000439
Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 02/2019
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
Documento de Identidad					
Tipo	Número				
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	143.08
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	1,495.22
					1,638.30

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Pago a CONAFOVICER

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2019/03/13 00:15:50

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada Fecha	Enviada Hora	Cuenta de Cargo
0313001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	13/03/2019	10:17:52	0011-0962-0100002931

Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución	Situación de Proceso
1	SOLES	758.00	INMEDIATA	ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000003692
Fecha y Hora de Ejecución	13/03/2019 - 10:17:52
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	758.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	758.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	No	Cuenta	Banco	Titular	Doc.Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situacion
	1	0011-0112-0200090836		CONAFOVICER	R - 20100816611	758.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las transferencias Interbancarias [illegible]

[illegible]

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Horario:

Entidad Financiera		Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegara al Banco destino: Días útiles	Hora en que tu operación llegara al Banco destino: Sábado, Domingo, feriado nacional y/o feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crecicoop -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	-Interbank -BanBif -GNB -Mi Banco Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura CMAC Sullana -CCMAC Cusco -CMAC Huancayo -CMAC Tacna	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	
		Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
		Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank Banco de la Nación		Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil
		Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	

Pago a SENCICO

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 294718169

RUC :	20600000439
Razón social :	CONSORCIO SAN JOSE
Periodo :	02/2019
Indicador de pago :	1 Tributo
Tributo :	7031 SENCICO
Importe pagado :	S/. 1,398
Número de operación:	000162015010
Tipo de pago:	Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco:	NACION
Número de operación	00000000000521927964
Fecha de operación bancaria:	15/03/2019 08:47:54

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Informe de Especialista

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66135

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

MARZO – 2019

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO
SAN JOSÉ

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....2
2. INTRODUCCIÓN.....2
3. OBJETIVO 2
4. ALCANCE 2
5. ORGANIGRAMA 3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 7
8. ESTADÍSTICAS SST.....12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 14
10. CONCLUSIONES 15
11. RECOMENDACIONES.....15
12. PANEL FOTOGRÁFICO 16

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1. DATOS DE LA OBRA

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días
FECHA DE INICIO : 15 de Enero del 2015

2. INTRODUCCIÓN

Consorcio San José, viene ejecutando la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de MARZO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

5. ORGANIGRAMA

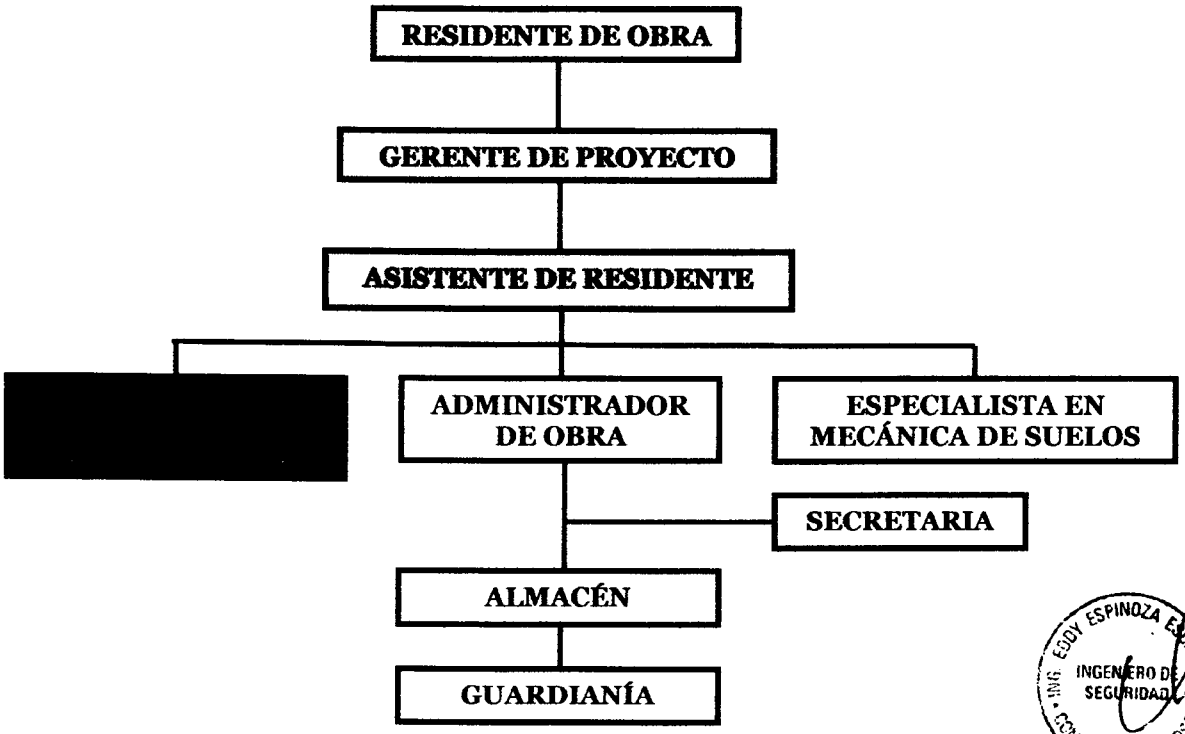

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
[redacted]	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
[redacted]	MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO

MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**1**	**50**	**10**	**100%**	**100%**
TOTAL INSPECCIONES	50		50		50		50		50		50		50		50		50		50			500	

JULIO OSWALDO CUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO

Nº	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
2	02/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
3	04/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
4	05/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
5	06/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
6	07/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
7	08/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
8	09/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
9	11/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
10	12/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
11	13/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
12	14/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
13	15/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
14	16/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
15	18/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
16	19/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
17	20/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
18	21/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
19	22/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
20	23/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
21	25/03/2019	LUNES	20	2	1	0	0
22	26/03/2019	MARTES	20	2	1	0	0
23	27/03/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	0	0
24	28/03/2019	JUEVES	20	2	1	0	0
25	29/03/2019	VIERNES	20	2	1	0	0
26	30/03/2019	SÁBADO	20	2	1	0	0
TOTAL				52	26	0	0

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de MARZO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes MARZO no se realizó capacitación específica a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	FORMATO DE PROCEDIMIENTO
	CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS

AÑO:	2019	MES:	MARZO
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO		

N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	EL PELIGRO DE LA RUTINA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
2	LOS TRABAJADORES QUE PIENSAN EVITAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
3	LESIONES A LOS DEDOS, LAS MANOS, Y MUÑECAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
4	NO PODEMOS GANARLE A LAS MAQUINAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
5	NO HAY POR QUÉ ROMPERSE LA ESPALDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
6	TODOS FUIMOS UN DÍA TRABAJADORES NUEVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
7	LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
8	OBJETOS QUE CAEN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
9	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
10	MANTENER LIMPIO EL SITIO DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
11	SEGURIDAD CON LAS EXTENSIONES ELÉCTRICAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
12	CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
13	GUARDAS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
14	¿LOS DEMÁS NO ME ESCUCHAN O YO NO ESCUCHO A LOS DEMÁS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
15	LA SALUD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
16	HERRAMIENTAS DE MANO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
17	SEGURIDAD CON LAS ESCALERAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
18	PREVENCIÓN DE LESIONES DE ESPALDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
19	PRECAUCIONES CON EL USO DEL POLVO SÍLICE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
20	PROTECCIÓN AUDITIVA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
21	PROTECCIÓN VISUAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
22	EL FUEGO NOS PUEDE QUITAR EL TRABAJO O LA VIDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
23	PRIMEROS AUXILIOS Y ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
24	PRIMERA NORMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:"TRABAJE CORRECTAMENTE"	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
25	LA PUNTUALIDAD EN EL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
26	PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/03/2019	20	10	3	07:20 a.m.
			TOTAL				87	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de MARZO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de MARZO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y Seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MARZO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de MARZO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de MARZO se han producido los siguientes impactos:

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	**CARACTERISTICAS**	**TOTAL Kg.**
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	9.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	11.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA INGENIERO DE SEGURIDAD CONSORCIO SAN JOSÉ

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÒN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE. DISTRITO DE SAN JOSE. PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ACUMULADO**	**OBSERVACIONES**
Restos de alimentos	Kg.	5.0	47.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	4.0	41.5	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	42.0	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	31.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	246.0	Ninguna
Madera	Kg.	6.0	63.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		**27.0**	**473.0**	

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ACUMULADO**	**OBSERVACIONES**
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	16.0	Ninguna
TOTAL MES		**2.0**	**16.0**	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADISTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
				ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	Nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con cancer profesional	Nº incidentes peligrosos	Nº incidentes
Marzo	19	0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.00	0.00	0.00	0	12	0.00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0
Junio	17	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2932.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	13	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	13	0.00	0	0	0
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	**20**	**0**	**0**	**1**	**4320.00**	**30**	**46.51**	**1456.30**	**353.47**	**0**	**20**	**0.00**	**0**	**0**	**0**
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	29583.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD

RESULTADO ESTADISTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad
	0.00	0.00	0.00

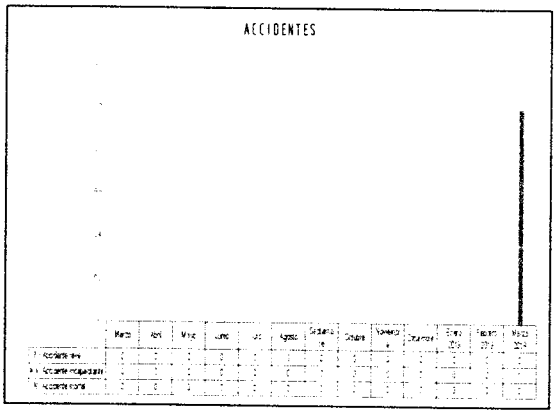

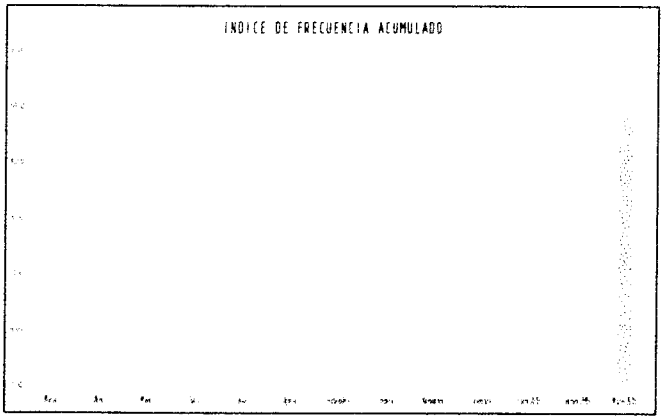

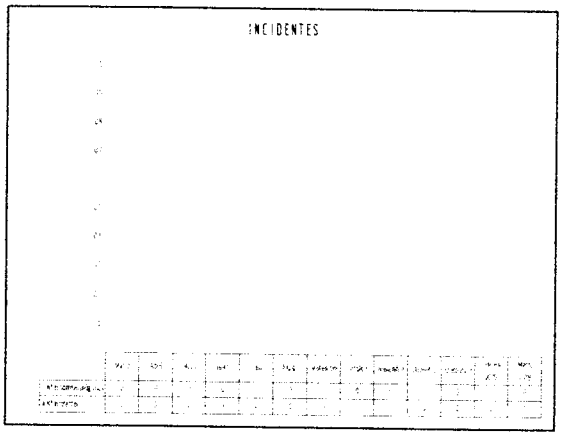

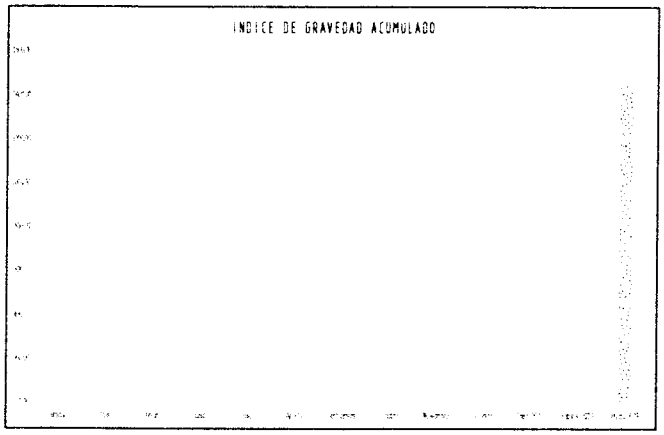

MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	**48.54**	**48.54**	**1456.31**	**1456.31**	**353.47**	**353.47**

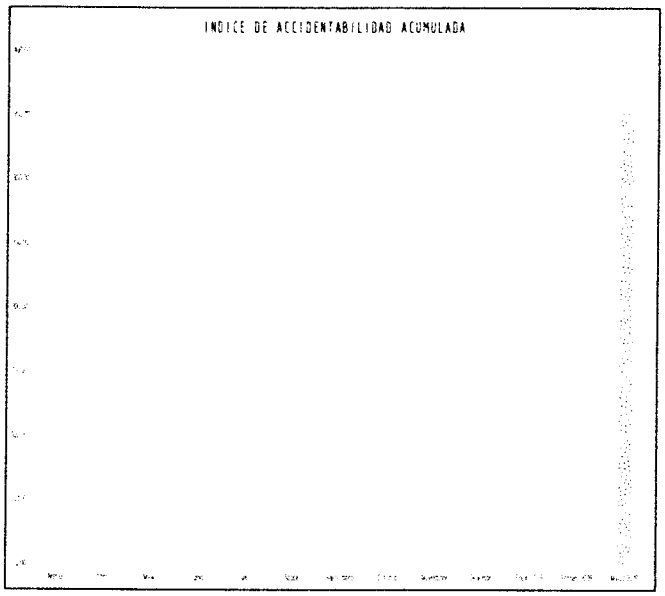

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	**IFm**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	**IGm**	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	**IFa**	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	**IGa**	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	**IA**	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

EDDY ESPINOZA ESQUIVEL
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSE

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - MARZO 2019
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	305796.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tràsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	27.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumuldo	473.0	Kg.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

EDDY ESPINOZA ESPINOZA · ING. · INGENIERO DE SEGURIDAD · CONSORCIO SAN JOSÉ

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de MARZO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal durante los trabajos, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

12. PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

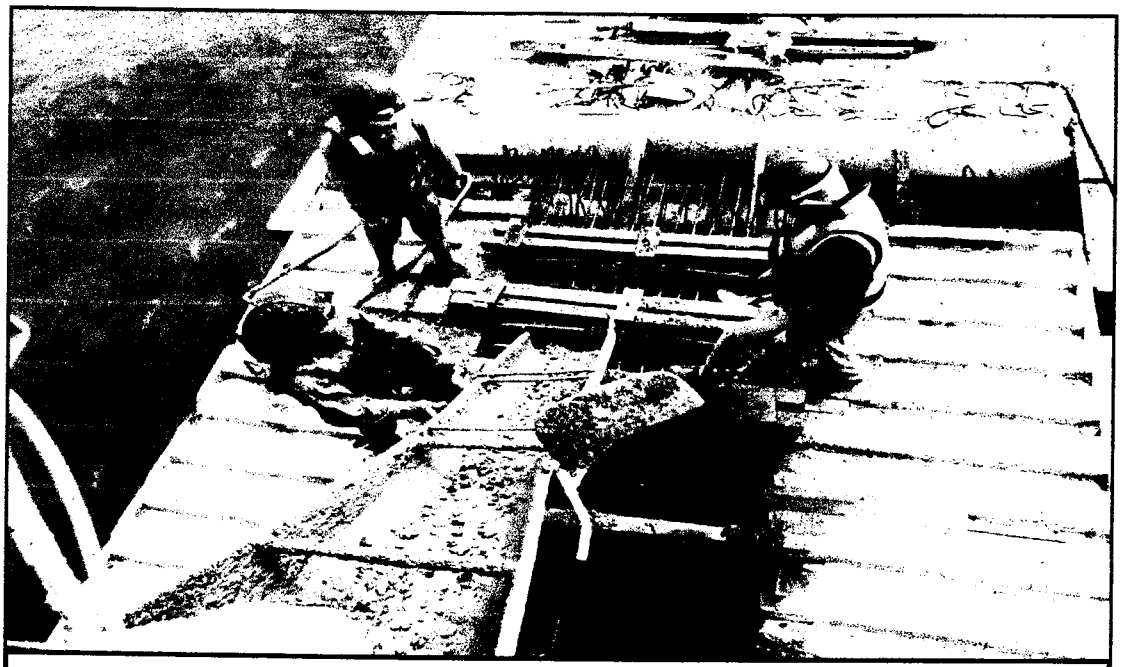

Imagen N°02: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

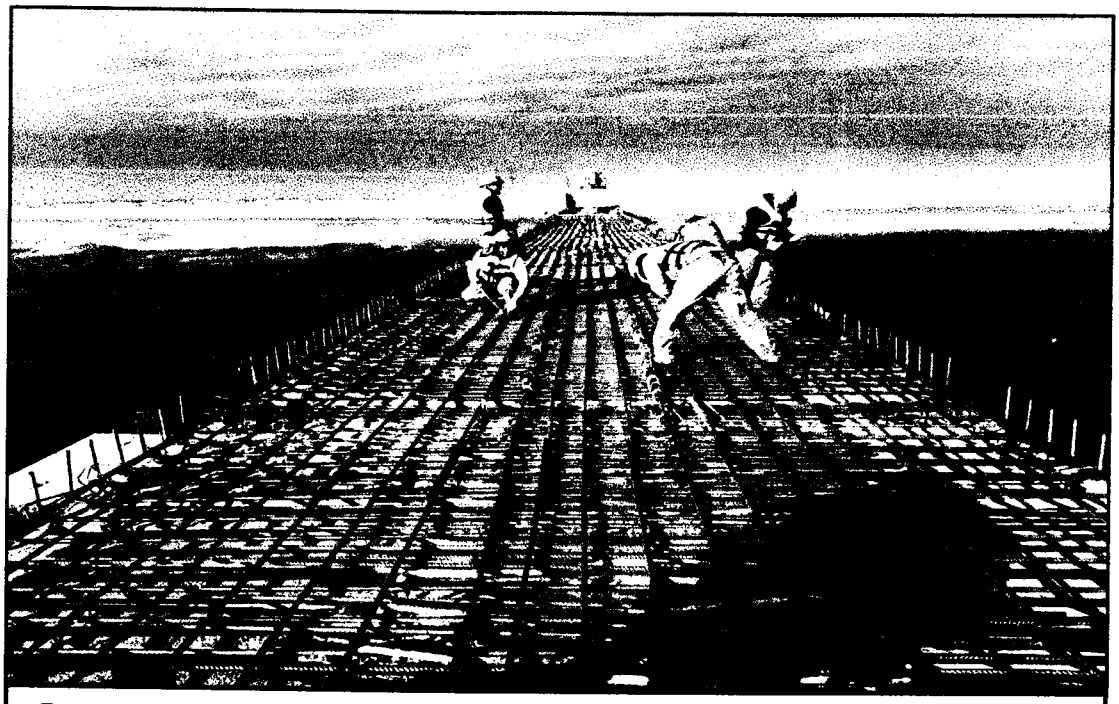

Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

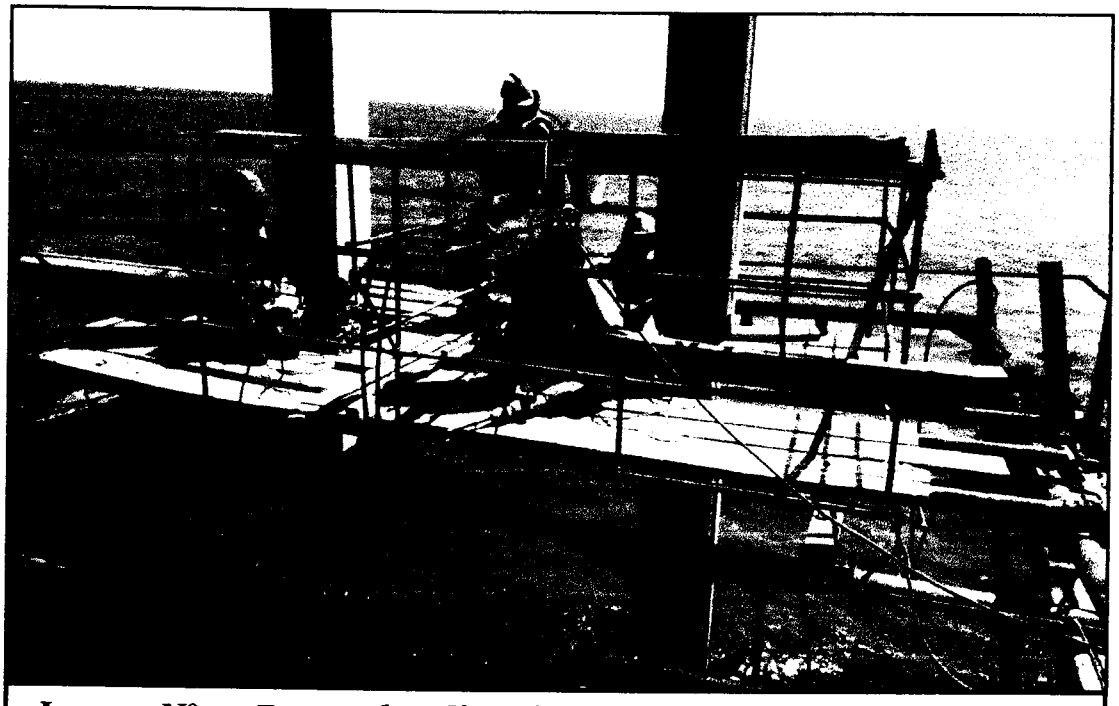

Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ING. EDDY ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

Cuaderno de obra

(Copia)

CUADERNO DE OBRA Nº 09

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2107 01-03-2019 Del Residente de Obra

Se Solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 176-177 y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden adicional Nº07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento N° 2108 Del Supervisor 01/03/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Se reitera una vez mas al contratista concluir con los trabajos relativos a los procesadores de hilo IDT. por no existir inconvenientes para su conclusión.

Asiento Nº 2109 02-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 174-175 lado derecho y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional Nº07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento N° 2110 Del Supervisor 02/03/2019

Se autoriza al contratista a ejecutar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Los trabajos solicitados corresponden al Adicional N°07, así como al presupuesto contractual.

Se reiterará a la Entidad la necesidad de formular cuanto antes el expediente del nuevo adicional de reforzamiento de pilotes inclinados

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 10

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2111 04-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 174-175 lado izquierdo y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional N° 07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2112 Del Supervisor 04/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad en el transporte de los materiales, así como en la seguridad del personal

Asiento N° 2113 05-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 171-172 lado derecho y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional N° 07 y trabajos contractuales.

Se comunica que se recibió la carta N° 018-SUPER-SJOSE-2019 por parte de la Supervisión donde se adjuntan la aprobación del calendario de avance de obra actualizado por la ampliación de plazo N° 28 siendo el 20 de mayo 2019 el plazo contractual.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2114 Del Supervisor 05/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, correspondientes al Adicional 07, así como el contrato principal.

Se entregó al contratista el Calendario de Avance de obra actualizado en armonía con la ampliación N° 28

Asiento N° 2115 06-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo eje 171-172 lado izquierdo y el respectivo descabezado, dichos trabajos corresponden al adicional N°07 y trabajos contractuales.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2116 Del Supervisor 06/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, es decir el hincado de pilotes inclinados de acuerdo al proyecto contractual, así como los aprobados a través del adicional N° 07.

Asiento N° 2117 07-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para dar inicio al encofrado de núcleo del eje 158-159 como la colocación del acero respectivo estos trabajos corresponden al adicional N° 11 y 12.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO RESIDENTE
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°: 12

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2118 Del Supervisor 07/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior. Se recuerda al contratista continuar con el fijado del acero de las estructuras prefabricadas e imprimar con pintura epóxica en la unión con el nuevo acero de las nuevas estructuras.

Asiento N° 2119 08-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el encofrado y la colocación de acero después realizar el vaciado de concreto en juntas transversales y longitudinales entre los ejes 153 al 158 y el núcleo del eje 158-159 estos trabajos corresponde al adicional N° 11 y 12 como contractuales.

Se recibió la carta N° 289-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de FONDEPES seña lando que se debió aplicar el artículo N° 205 sin embargo mi representada dará atención a su carta a la brevedad posible.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2120 Del Supervisor 08/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados entre los ejes 153 al 157 y del nucleo entre ejes 157-159.

El concreto a utilizarse es premezclado, debiendo obtenerse muestras del concreto para los ensayos respectivos

Asiento N° 2121 09-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el encofrado y la colocación de acero despues realizar el vaciado de concreto en juntas transversales y longitudinales entre los ejes 161 al 166 y el núcleo del eje 163-164 estos trabajos corresponde al adicional N° 11 y 12 como contractuales.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 13

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N°2122 Del Supervisor 09/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, es lo concerniente al vaciado de concreto en juntas transversales y longitudinales entre ejes 161 al 166 que corresponden a los adicionales 11 y 12.

Asiento N° 2123 11-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el desencofrado de juntas transversales y longitudinales y núcleo tramo entre los ejes 153-158 y entre los ejes 161 al 166 estos trabajos corresponden a los trabajos del adicional N°11 y 12.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N°2124 Del Supervisor 11/03/2019

Se autoriza al contratista Ejecutar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Los trabajos de desencofrado deben realizarse con el debido cuidado así como subsanar cualquier deficiencia.

Asiento N° 2125 12-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para dar inicio a los trabajos de colocación de Acero en la losa del muelle in situ comprendido del eje 152 al 167, estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

Se comunica al supervisor que se recibió la carta N°316-2019-FONDEPES/DIGENIPAA el día 12/03/2019 donde la entidad nos remite los documentos necesarios para iniciar la ejecución de la obra, también el coordinador por parte de FONDEPES Ing. Victor Huaman Landa hizo entrega de la carta EP-149-2019 emitida por Electronorte SA

Continua

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N.º 14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento N° 2125 12-03-2019 Del Residente de obra donde la empresa prestadora de servicio esta autorizando el inicio de la ejecución de la obra "sistema de utilización en media tensión 10 (22.9) KV - 3ϕ para electrificar el desembarcadero pesquero artesanal San José de FONDEPES" por esa razón comunicamos al supervisor de obra que el día de mañana 13/03/2019 se da inicio a la ejecución del Adicional N° 10.

Se ingresó a la entidad la carta N° 024-2019-CSJ/CO en atención a la carta N° 289-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde comunicamos que en todo momento la contratista ha demostrado que los atrasos ocasionados durante la ejecución de la obra no han sido de nuestra responsabilidad, es por ello que el atraso o demora incurrido en este periodo de ejecución es justificada así lo entendió la supervisión por lo que no se nos requirió la presentación de un calendario acelerado.

Por lo tanto nuestra representada ha sido responsable de nuestra obligación contractual así como respetuosa a lo establecido en las normas y leyes materia de contratación pública demostrando en todo momento que los atrasos generados son totalmente JUSTIFICADOS y no se aplicara el artículo 205 del RLCE que atribuye a atrasos injustificados.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 212 del Supervisor 12/03/2019

Con respecto al "inicio" del plazo de ejecución del Adicional N° 10 "Sistema de Utilización en Media Tension 10-22,9 KV-3ϕ" debe aperturarse obligatoriamente un "Cuaderno de Obra" entre el representante de la Concesionaria del Servicio y el encargado directo (Ing. Mecánico. Electrico) del Contratista, conforme a las formalidades y trámites exigidos por el Concesionario. El contratista ha presentado su "descargo" a la Entidad respecto al "ATRASO" que se le atribuyó en el mes de Enero, al igual que la supervisión que también informó acerca del Asunto.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 15

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2127 13-03-2019 Del Residente de Obra

Se comunica al supervisor de obra que se continúa con los trabajos de colocación de ACERO EN LA LOSA DEL MUELLE in situ comprendido del eje 152 al 167, estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

También comunicamos al supervisor de obra que hoy se da inicio a la ejecución de la prestación adicional nº 10 denominado "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10-(22.9) KV PARA LA ELECTRIFICACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN JOSE" con un presupuesto adicional de S/ 429,550.09 y deductivo S/ 186,912.30 siendo el plazo de ejecución de 75 días calendarios desde el día 13/03/2019 al 26/05/2019 por lo que este supera el plazo contractual, por lo tanto se solicitará y cuantificara la respectiva solicitud de ampliación de plazo.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2128 Del Supervisor 13/03/2019

El contratista viene habilitando el acero de la losa entre ejes 152 al 157, conforme a lo previsto en los planos del proyecto. Se tendrá especial cuidado en la limpieza del oxido del acero de los elementos prefabricados con el nuevo acero a colocar

El contratista comunica que "da inicio a la ejecución de la prestación adicional N°10". En virtud de ello deberá adquirir los materiales e insumos para la ejecución de dicho adicional

Asiento Nº 2129 14-03-2019 Del Residente de Obra

Se comunica al supervisor de obra que se continúa con los trabajos de ACERO y ENCOFRADO EN LOSA ISITU del muelle comprendido entre eje 152 al 167 estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE
Reg. CIP Nº 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 16

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2130 Del Supervisor 14/03/2019

Continuan trabajos de habilitación del acero para la losa compuesta entre los ejes 152 al 157.

El día de hoy se constituyeron en obra el Alcalde de San José, concejales y regidores, así como funcionarios de FONDEPES, con la finalidad de tener conocimiento de los avances de obra.

Asiento Nº 2131 15-03-2019 Del Residente de Obra

Se solicita autorización al Supervisor de obra para el vaciado de CONCRETO EN LOSAS F'C= 280 Kg/cm² + Aditivo Acelerante de fragua comprendido del eje 158 al 155 estos trabajos corresponden a los trabajos del adicional Nº 12.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

Asiento Nº 2132 Del Supervisor 15/03/2019

Se verificó la colocación del acero en la losa conjuntamente con los funcionarios de FONDEPES, por lo que se autoriza el vaciado de la misma.

Como resultado de la visita de las autoridades el día anterior, así como el intercambio de opiniones entre Contratista - Fiscalización y el Coordinador de FONDEPES, se suscribió un ACTA DE ACUERDOS, los mismos que serán de conocimiento de la ENTIDAD, a fin de tomar las medidas mas convenientes para resolver asuntos pendientes de aprobación, así como otros concernientes a la ejecución de la misma.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 66335

ING. SUPERVISOR

ASIENTO DE OBRA N° 12

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

CUI: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2133 16-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto en losas F'c = 280 kg/cm² + ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA correspondiente entre el eje 160 al 167, estos trabajos corresponde al adicional N°12.

De igual manera se solicita la autorización para el trazo y replanteo para obtención de postes en coordinación con el Supervisor de ENSA, Ing. Arturo Arboleda Gómez y el Ing responsable por parte del contratista que corresponde a la prestación adicional N°10 - Media Tensión.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

Asiento N° 2134 Del Supervisor 16/03/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior que corresponden al Adicional N° 12

Se autoriza así mismo iniciar los trabajos de replanteo de la red de postes de Concreto considerados en el Adicional N° 10.

La coordinación debe realizarse con los funcionarios de ENSA

Asiento N° 2135 17-03-2019 Del Residente de obra

Se comunica al Supervisor de obra que a partir del día de hoy no se puede continuar con la ejecución de las partidas siguientes contractuales que son críticas:

07.03.05 Juntos Longitudinales y transversales
07.03.05.02 Encofrado y desencofrado en viga medil
07.03.05.03 Acero de refuerzo f'y = 4200 kg/cm²
07.03.06 Sardineles llenados in situ
07.03.06.01 Concreto en Sardinel f'c = 280 kg/cm²
07.03.06.02 Encofrado y desencofrado en sardineles
07.03.06.03 Acero de refuerzo f'y = 4200 kg/cm²

Continua

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 66335

ING. INSPECTOR | ING. RESIDENTE | ING. SUPERVISOR

0053

CUADERNO DE OBRA N° 18

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento N° 2135 17 - 03 - 2019 Del Residente de obra

07.03.07 Losas vaciadas in situ

07.03.07.02 Encofrado y desencofrado en sardineles

07. 03. 07.03 Acero de refuerzo $f'y = 4200$ kg/cm²

Del expediente adicional N°12 son:

07.03.04 Núcleos llenados in situ

07.03.04.04 Concreto en núcleos $f'c = 280$ kg/cm² + Aditivo acelerante de fragua

07. 03. 05 Juntos longitudinales y transversales

07. 03. 05.04 Concreto en viga nodil $f'c = 280$ kg/cm² + Aditivo Acelerante de fragua

07. 03. 07 Losas vaciadas in Situ

07. 03. 07. 04 Concreto en losas $f'c = 280$ kg/cm² + Aditivo acelerante de fragua.

Ya que a la fecha no se resuelve la aprobación de la nueva prestación adicional correspondiente al reforzamiento desde el eje 168 al 199, por lo tanto se viene generando una causal de ampliación de plazo, por atraso y/o paralización por causas no atribuibles al contratista según el artículo N° 200 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado.

También se solicita autorización al supervisor de obra para iniciar con el ENCOFRADO, ACERO Y CONCRETO EN NUCLEO entre los ejes (174-175) y (176-177) estos trabajos corresponden al adicional N°11.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2136 Del Supervisor 17/03/2019

El contratista ha optado por para iniciar los trabajos mencionados en el Asiento anterior, adjuntando que una vez recepcionado el expediente técnico del reforzamiento adicional completo incluyendo entre los ejes 168 al 199, conforme ha pedido expresado por la Entidad.

Se autoriza realizar los trabajos entre los ejes 174-175 y 176-177, correspondientes al Adicional N° 11

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 19

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2137 18-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor para el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 178 de igual manera el transporte y colocación de viga eje 178, y su respectivo vaciado de concreto para la unión viga pilote eje 178, estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales y adicional Nº 07.

Tambien se comunico que se viene realizando la señalización y habilitación de cachacos para señalización de los trabajos en la media tensión Adicional Nº 10.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2138 Del Supervisor 18/03/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados por el Contratista en el Asiento anterior que corresponden al Adicional Nº 07.

Se verifica la ejecución de trabajos del Adicional Nº 10, aun cuando mayor detalle de dichos trabajos debe expresarse en el Cuaderno de Obra entre el Contratista y la empresa EUSA.

Asiento Nº 2139 19-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas eje 177-178. Como también el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 179, despues el transporte y colocación de viga en eje 179 con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga pilote eje 179.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE
Reg. CIP Nº 66335

ING. SUPERVISOR

0050

CUADERNO DE OBRA N° 20

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2140 Del Supervisor 19/03/2019

Se autoriza al contratista realizar el transporte y colocación de las 02 losas entre ejes 177-178, así como el hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de .45x.45 entre el eje 179, la colocación de la viga en el eje 179 y el respectivo vaciado de concreto en la unión viga-pilote del eje 179

Asiento N° 2141 20-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al Supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas eje 178-179 como también el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 180, despues el transporte y colocación de viga en eje 180, con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga pilote eje 180, Trabajo correspondiente al contractual y adicional N°07.

Se solicita autorización al Supervisor de obra para el Inicio de los trabajos de excavación para la colocación de postes, estos trabajos en la media tensión corresponde a la prestación adicional N°10.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2142 Del Supervisor 20/03/2019

Se autoriza al contratista realizar el transporte e instalación de 02 losas entre ejes 178-179, así como el hincado y descabezado de 2 pilotes verticales de .45x.45 en el eje 180.

Se encuentran formulas del concreto premezclado a vaciar en la unión viga-pilote del eje 180; estos trabajos corresponden al Adicional N° 07.

Se verifica excavación para la cimentación de los postes de Media Tensión correspondientes al Adicional N° 10

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 21

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2143 21-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas entre los ejes 179-180 y el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 181, despues el transporte y colocación de viga en eje 181, con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga-pilote eje 181, trabajo correspondiente al contractual y adicional Nº 07 y se continúa con los trabajos de excavación para la colocación de postes.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2144 Del Supervisor 21/03/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior, es decir la implementación de 2 losas prefabricadas entre ejes 179-180, así como el transporte e hincado de 2 pilotes verticales en el eje 181, trabajos correspondientes al presupuesto contractual, así como al Adicional 07. Continúa trabajos de excavación para la cimentación de los postes de Concreto de Media Tensión

Asiento Nº 2145 22-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas entre los ejes 180-181, y el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 182, después el transporte y colocación de viga en eje 182, con su respectivo vaciado de concreto en la unión viga pilote eje 181, trabajo correspondiente al contractual y adicional Nº 07, y se continúan los trabajos de excavación para la colocación de postes

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 22

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2146 Del Supervisor 22/03/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos de transporte y colocación de 02 losas entre ejes 180 - 181, así como el hincado de 02 pilotes verticales zonas pendientes al eje 182. Se autoriza también la colocación de la viga prefabricada en el eje 182 y el vaciado de concreto en la unión viga - pilote.

Asiento N° 2147 23-03-2019 Del Residente de Obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas entre eje 181 - 182, como el transporte e hincado de 04 pilotes verticales de 45x45 correspondientes a los ejes 183 y 184, también se realizará el vaciado de concreto f'c = 280 kg/cm² para el Sardinel desde el eje 152 al 167.

Respecto a los trabajos de la prestación adicional N°10 se viene realizando el TRASLADO DE POSTES A OBRA, para continuar con la habilitación con sus respectivas MEÑOLAS.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2148 Del Supervisor 23/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior respecto al transporte y colocación de losas, así como el transporte e hincado de 4 pilotes verticales en ejes 183 y 184

En cuanto al vaciado de sardinel deberá asegurarse el encofrado de manera de evitar deformaciones en el acabado, siendo responsabilidad del contratista

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA N° 23

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N°2149 25-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra. para el descabezado de pilotes y colocación de vigas de los ejes 183 y 184, para los trabajos de media tensión - adicional N°10 SE REALIZÓ EL HIZAMIENTO DE LOS POSTES 11, 12, 13, 14, 15 17, 18 y 21, Y EL VACIADO DE CONCRETO PARA SU CIMENTACION CON LA PROPORCION 1:3:5, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, contando con la presencia del supervisor por parte de ENSA Ing. Arturo Arboleda Gomez.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N°66335

Asiento N° 2150 Del Supervisor 25/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior correspondiente a la colocación de vigas entre ejes 183 - 184

Con relación a la instalación de postes de concreto de Media Tensión, el día de ayer y hoy se hizaron los postes 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 21, de acuerdo a la numeración indicada en los planos del proyecto; la instalación contó con la aprobación del representante de ENSA.

Asiento N° 2151 26-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de 02 losas nervadas entre los ejes 182 y 183 y el descabezado de pilotes y colocación de vigas del eje 185.

También se coordinó con los trabajos de excavación para la colocación de postes correspondientes al adicional N°10 - Media Tensión.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. INSPECTOR ING. RESIDENTE ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 24

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2152 Del Supervisor 26/03/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte e instalación de 2 losas nervadas entre ejes 182-183, así como el descabezado de pilotes y colocación de viguetas del eje 185. Continúa trabajos correspondientes al adicional Nº 10, Media Tensión que viene realizándose con presencia del Supervisor de EUSA

Asiento Nº 2153 27-03-2019 Del Residente de obra

Se comunica al supervisor de obra que se recibió la carta Nº 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada, donde nos adjuntan la carta Nº 0371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde remiten los documentos necesarios para continuar con la ejecución de los tramos del puente comprendido entre los ejes 168 al 199, donde adjuntan la memoria de verificación estructural para cada tramo hasta el eje 207 así como los planos EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Ante este comunicado informamos que mi representado solo podrá ejecutar las partidas que no se vean afectadas en el proceso constructivo de los pilotes de reforzamiento, ya que la colocación de los pilotes inclinados como está señalado en el plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 altera el proceso constructivo prolongando el periodo de ejecución. La ejecución de los nuevos trabajos mencionados en los planos adjuntos se realizará una vez se tenga el nuevo expediente de adicional que se apruebe y autorice los trabajos.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 216335

Asiento Nº 2154 Del Supervisor 27/03/2019

La documentación entregada al contratista corresponden al pronunciamiento preliminar de la Entidad respecto al reforzamiento adicional que se realizará entre los ejes 168 al 199.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP 216335

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

[illegible] Nº 25

FECHA: MODALIDAD:

OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

El Contratista deja manifiesto que si bien es un "adelanto" de la documentación que conformará el nuevo expediente, sólo se limitará a realizar los trabajos oficialmente aprobados a la fecha y sólo procederá a la ejecución de los nuevos pilotes inclinados de reforzamiento, una vez que la entidad apruebe "oficialmente" el nuevo expediente.

Asiento Nº 2155 27-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el hincado y descabezado de pilotes en núcleo, entre los ejes 184-185, como también se realiza la Excavación de Zanja y colocación de ductos de 4 vías entre los postes 14-15, que son trabajos del adicional Nº 10.

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2156 Del Supervisor 27/03/2019

El día de hoy se recibió copia del Oficio Nº 127-2019-FONDEPES/DIGENIPAA en el que se autoriza a la Capitanía del Puerto Pimentel el permiso de ingreso a las instalaciones del DPA San José para las acciones y diligencias que tengan a bien realizar.

Asiento Nº 2157 28-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte e hincado de pilotes de 45x45 con su respectivo descabezado de pilotes sobre el núcleo, entre los ejes 184-185 trabajos correspondientes al presupuesto contractual y adicional Nº 03.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA Nº 26

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2158 Del Supervisor 28/03/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, correspondientes al hincado de pilotes entre ejes 184-185, su respectivo descabezado.
Continúa trabajos correspondientes a la Media Tensión. Cualquier anomalía en su recorrido deberá resolverlo con la autoridad Municipal.

[signature]

Asiento Nº 2159 29-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte e hincado de pilotes de 45x45 con su respectivo descabezado de pilotes sobre el núcleo, entre los ejes 182-183 trabajos correspondientes al presupuesto contractual y adicional Nº 07.

[signature]
JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

Asiento Nº 2160 Del Supervisor 29/03/2019

Se autoriza al Contratista a realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, correspondientes al hincado y descabezado de pilotes sobre el nucleo entre ejes 182-183, dichos trabajos corresponden al presupuesto contractual así como al adicional Nº 07. Continúa trabajos de Media Tensión.

[signature]

Asiento Nº 2161 30-03-2019 Del Residente de obra

Se solicita autorización al supervisor de obra para el hincado y descabezado de pilotes en núcleo, entre los ejes 179-180 y encofrado de sardinel lado derecho entre los ejes 152-167. Se continúa con el izado de postes de concreto que corresponde a los trabajos del adicional Nº 10.

[signature]
JULIO OSWALDO
FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 66335

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

[signature]
ING. SUPERVISOR